

ESTALLIDOS SOCIALES EN BOGOTÁ

UN PASADO QUE NO PASA:

ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL MOTÍN DE 1893 Y EL ASESINATO DE

JAVIER ORDOÑEZ EN BOGOTÁ, COLOMBIA

Luisa F. Gómez Barbosa

CANDIDATA A MAETRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES, LÍNEA DE ESTUDIOS HISÓRICOS,

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dr. Adolfo L. Atehortúa Cruz

2025

**¿EN QUÉ MEDIDA EL ESTUDIO COMPARADO
ENTRE EL MOTÍN DE 1893 Y LAS PROTESTAS
POR EL ASESINATO DE JAVIER ORDOÑEZ EN
BOGOTÁ REVELAN PATRONES RECURRENTE
EN LOS ESTALLIDOS SOCIALES EN COLOMI**



TESIS DE MAESTRÍA

Viajarás por la historia de las raíces profundas que han llevado al descontento social de la Atenas Suramericana, Bogotá.

LUISA FERNANDA GOMEZ BARBOSA
Maestría en Estudios Sociales

CONTENIDO

TABLA DE ILUSTRACIONES	4
AGRADECIMIENTOS.....	7
INTRODUCCIÓN	9
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	17
OBJETIVOS.....	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
MARCO METODOLÓGICO.....	18
CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA	18
DESARROLLO METODOLÓGICO	21
¿CÓMO SE UTILIZARÁ LA MATRIZ?	23
CAPÍTULO 1	26
RAÍCES DEL DESCONTENTO: EXPLORANDO LAS CAUSAS DE LA PROTESTA SOCIAL	26
LOS DETONANTES: DE LA OPRESIÓN MORAL A LA BRUTALIDAD POLICIAL.....	36
LECCIONES APRENDIDAS.....	41
CAPÍTULO 2.....	59
DE LA INDIGNACIÓN A LA ACCIÓN: “VIVA LA COMUNA DEL 93”.....	59
NOS ESTÁN MATANDO	102

EN LA SOMBRA DEL CONFLICTO: QUIENES INFLUYERON SIN PROTAGONISMO	
DIRECTO	119
CAPÍTULO 3	136
SILENCIAR PARA CONTROLAR: LA ESTRATEGIA DEL OCULTAMIENTO	136
IMÁGENES QUE INCENDIAN: DEL PANFLETO AL VIDEO VIRAL	165
CONCLUSIÓN	184
REFERENCIAS	195

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 IMAGEN GENERADA POR OPEN IA (2023). CHAT GPT.....	1
ILUSTRACIÓN 2. ALFREDO GREÑAS, EL CARICATURISTA OLVIDADO. HTTPS://BOGOTART.CO/ARTISTAS/ALFREDO-GRENAS-EL-CARICATURISTA-OLVIDADO/	49
ILUSTRACIÓN 3 FONDO FOTOGRÁFICO DE ERNESTO BOURGAREL. (2017). MÁS ALLÁ DEL CLICHÉ. PP. 112 - 113. RECUPERADO DE: HTTPS://ISSUU.COM/PATRIMONIOBOGOTA/DOCS/BURGAREL_WEB_ISSUU	62
ILUSTRACIÓN 4 CUALLA H. (7 MARZO DE 1893). MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE BOGOTÁ EN EL MES DE FEBRERO DE 1893. EL RELATOR. No. 789. HTTPS://BABEL.BANREPCULTURAL.ORG/DIGITAL/COLLECTION/P17054COLL26/ID/20554	64
ILUSTRACIÓN 5 CLAVIJO CARLOS (1894). PLANO DE BOGOTÁ . MILHAUD. ABRIL 2, 2023. TOMADO DE HTTPS://MAPASMILHAUD.COM/MAPAS-URBANOS/PLANO-DE-BOGOTA-POR-CARLOS-CLAVIJO-1894/	67
ILUSTRACIÓN 6 DUPERLY, H. (1895). POSESIÓN DEL CORPUS CHRISTI EN LA CALLE REAL [IMAGEN]. INSTAGRAM @LABOGOTADEAYER.....	74
ILUSTRACIÓN 7 ATEHORTÚA. A. (1994). ESTADO Y FUERZAS ARMADAS EN COLOMBIA (1886-1953). BOGOTÁ: EDITORIAL TERCER MUNDO.	89
ILUSTRACIÓN 8 MARIANA, C. M., CARLOS, G. B. J., GARZÓN, J. C., & PAOLA, G. C. (2021). EL PARO NACIONAL Y LA MOVILIZACIÓN SOCIAL ¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ Y QUE PUEDE VENIR? REPOSITORY.UROSARIO.EDU.CO. HTTPS://DOI.ORG/10.48713/10336_38347 . ESTA GRÁFICA MUESTRA LOS ACTORES QUE PARTICIPARON EN EL ESTALLIDO MOTIVADO POR EL ASESINATO DE JAVIER ORDOÑEZ HASTA LOS PRIMEROS MESES DEL 2021.	90
ILUSTRACIÓN 9. MURAL EN MEMORIA DE JAVIER ORDÓÑEZ - CRÉDITO COLPRENSA. HTTPS://WWW.INFOBAE.COM/COLOMBIA/2023/12/14/	92
ILUSTRACIÓN 10 TOMADO DE TEMBLORES ONG. (2024). BOLILLO, DIOS Y PATRIA II. COLOMBIA: TEMBLORES ONG. OBTENIDO DE HTTPS://TEMBLORESONG.GUMROAD.COM/L/BOLILLO-DIOS-Y-PATRIA-2	100

- ILUSTRACIÓN 11 IMAGEN CAPTURADA DEL VIDEO EN EL QUE SE EVIDENCIA LA MUERTE DE CRISTIAN, PUBLICADO POR EL ESPECTADOR. (9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021). LAS PROTESTAS QUE MARCARON A BOGOTÁ: UN AÑO TRAS LA HORRIBLE NOCHE | INHERENTE [YOUTUBE].
[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=QFHGfKkDT2A](https://www.youtube.com/watch?v=QFHGfKkDT2A)..... 102
- ILUSTRACIÓN 12. PINEDA R. FELIPE. [@PINEDARUIZBOG]. (12 SEPT. 2020). UNA BALA ATRAVESÓ EL JÓVEN CORAZÓN DE JULIETH RAMÍREZ MEZA DE 18 AÑOS. UNA BALA DE ALGÚN POLICÍA QUE SEGURAMENTE PASARÁ A LA JUSTICIA PENAL MILITAR, O A LABORES DE OFICINA, EN CASO DE SER ENCONTRADO [TWEET] [IMAGEN ADJUNTA]. TWEETER ACTUAL X.
[HTTPS://X.COM/PINEDARUIZBOG/STATUS/1304737098877067265](https://x.com/PINEDARUIZBOG/status/1304737098877067265) 104
- ILUSTRACIÓN 13 RAMÍREZ F. INGRID. (12 DE SEPTIEMBRE DEL 2020). #NOCHESINMIEDO: DOS MESES DESPUÉS DE LA MASACRE DEL #9S. [IMAGEN]. CUESTIÓN PÚBLICA. [HTTPS://CUESTIONPUBLICA.COM/NOCHESINMIEDO-DOS-MESES-DESPUES-DE-LA-MASACRE-DEL-9S/](https://cuestionpublica.com/nochesinmiedo-dos-meses-despues-de-la-masacre-del-9s/)..... 108
- ILUSTRACIÓN 14 COMITEDESOLIDARIDAD. #SINOLVIDO EL 9 Y 10 SEPTIEMBRE 2020 SE VIVIÓ EN LOS BARRIOS POPULARES BOGOTÁ Y SOACHA HECHOS DE VIOLENCIA Y BRUTALIDAD POLICIAL. [INSTAGRAM].
[HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/P/C_vwCEsPFYT/?IMG_INDEX=3](https://www.instagram.com/p/C_vwCEsPFYT/?img_index=3)..... 109
- ILUSTRACIÓN 15 CARO, MIGUEL. SUCESOS DE LOS DÍAS 15 Y 16 DE ENERO : [DE 1893]. PERIÓDICO EL ORDEN. No. 350. [HTTPS://BIBLIOARCHIVO.BOGOTA.GOV.CO/CGI-BIN/KOHA/OPAC-DETAIL.PL?BIBLIONUMBER=95860&QUERY_DESC=AN%3A159989%2C](https://biblioarchivo.bogota.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=95860&query_desc=AN%3A159989%2C) 121
- ILUSTRACIÓN 16 CANTILLO J. (2020). IVÁN DUQUE SE VISTIÓ DE POLICÍA COMO SEÑAL DE APOYO TRAS LAS PROTESTAS POPULARES Y QUEMAS DE ESTACIONES [IMAGEN]. INFOBAE.
[HTTPS://WWW.INFOBAE.COM/AMERICA/COLOMBIA/2020/09/16/IVAN-DUQUE-SE-VISTIO-DE-POLICIA-COMO-SENAL-DE-APOYO-TRAS-LAS-PROTESTAS-POPULARES-Y-QUEMAS-DE-ESTACIONES/](https://www.infobae.com/america/colombia/2020/09/16/ivan-duque-se-vistio-de-policia-como-senal-de-apoyo-tras-las-protestas-populares-y-quemas-de-estaciones/) 156
- ILUSTRACIÓN 17 NOTICIASUNOCOLOMBIA. (21 SEPTIEMBRE 2020). DUQUE, VESTIDO DE POLICÍA, DIVIDE OPINIONES UNOS ESTUVIERON DE ACUERDO, OTROS SE OFENDIERON [IMAGEN YOUTUBE].
[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=WHRLzIDVEEI](https://www.youtube.com/watch?v=WHRLzIDVEEI) 158

ILUSTRACIÓN 18 SALVADOR PRESAS. LA CAÍDA DE NÚÑEZ, FÍGARO, Nº 5, BOGOTÁ, FEBRERO 25 DE 1882 - SEPTIEMBRE 16 DE 1882	171
ILUSTRACIÓN 19 MURILLO O, (18 SEPTIEMBRE DEL 2020). NUEVOS DETALLES DE LO QUE PASÓ EN LOS DÍAS DE PROTESTA [IMAGEN]. HTTPS://WWW.ELTIEMPO.COM/BOGOTA/PROTESTAS-EN-BOGOTA-QUE-PASO-EL-9-Y-10- DE-SEPTIEMBRE-538693	178
ILUSTRACIÓN 20 GONZÁLEZ D, R . @RICARDOGONDUQ. (11 SEPT. 2020). HAY UNA PORTADA QUE ACIERTA Y OTRA QUE NO. SIEMPRE UNA VIDA -EN ESTE CASO 10- VA A SER MÁS IMPORTANTE QUE LAS PÉRDIDAS MATERIALES COMO LAS DE UN BUS, ASÍ SEA POR HECHOS VIOLENTOS ABSURDOS COMO LOS DEL MIÉRCOLES Y JUEVES [TWEET]. HTTPS://X.COM/RICARDOGONDUQ/STATUS/1304373768291315712	181

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis que me ha costado días de sueño y múltiples sacrificios tienen no solo mi esfuerzo y dedicación sino el de toda mi familia, de la cual he recibido su apoyo y comprensión, que además me ha visto llorar, estresarme y que no me ha dejado renunciar.

A mi hijo Juan Camilo, quien es el motor que impulsa mi día a día, quien mueve todo lo que hago, quien mueve mis sueños para que en un futuro pueda cumplir los de él y a quien le dedico esta investigación en primer lugar, ha logrado comprender que no contar con su mamá para ver una película, jugar o tener que hacer una tarea es beneficioso para su propio proceso de vida, quien nunca ha reclamado y por el contrario desde que nació me ha acompañado a estudiar, y que hoy con casi 14 años me ayuda a revisar la redacción y me hace sugerencias como el mejor tutor. Te amo infinitamente, no sabes cuánto.

A mi mami Nelly Esperanza, quien jamás me ha dejado sola, quien constantemente me impulsa, quien en numerosas ocasiones me apoyó. Ella es el mejor ejemplo de vida, de fuerza y de lucha para no caer. Agradezco tanto tu ayuda para poder volar alto, agradezco tus enseñanzas para ser una excelente mujer, una excelente profesional y una mamá abnegada porque todo eso y más eres tú.

A mi hermana María Camila, que todos los días me muestra que se debe pensar en alto, que me enseña constantemente que podemos salir adelante y que no debemos sólo

dedicarnos a los demás sino a uno mismo, que siempre me recuerda que también debo pensar
en mí, eres parte de mi fuerza.

A mi gordo que desde el cielo me está empujando y diciendo que ser mamá no es un
impedimento y que puedo hacer todo lo que me proponga con disciplina y amor. A quien
extraño abrazar y molestar todos los días y quien ya no estará presente para celebrar y llorar
conmigo por alcanzar este logro, le envío un beso al cielo y le digo ¡lo estoy logrando!, espero
sigas tan orgulloso de mi como en el momento en que partiste.

Y al profe Atehortúa por siempre ser mi guía, por creer en mi como investigadora y
como historiadora.

Muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

Los estallidos sociales en Colombia se han analizado en los últimos años a partir de diversos sucesos ocurridos como las movilizaciones suscitadas desde el 21 de noviembre del 2019 por diferentes motivos, entre ellos el bombardeo al campamento de las FARC – EP en donde murieron ocho 8 niños. Posterior a ello, en el marco de estas protestas, el 23 de noviembre del mismo año un agente del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) disparó contra el manifestante Dilan Cruz, quien murió el 25 de noviembre, fortaleciendo así los argumentos del paro y la baja popularidad de la rama Ejecutiva del país. Las protestas continuaron hasta inicios de marzo cuando se declaró la pandemia en el año 2020 y se dio orden de cuarentena. Se volvió a las calles en varios momentos durante este año, pero estas movilizaciones no tuvieron tanta fuerza sino cuando acontece el asesinato de Javier Ordoñez en un CAI de la ciudad de Bogotá. Estos hechos dan paso a examinar la situación que los ha detonado, y para ello es importante identificar qué distingue a un estallido social de cualquier otro movimiento que se ha dado en el contexto de la movilización.

Para dar inicio a dicho análisis, el profesor Óscar Useche (2021), de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sostiene en la entrevista realizada por la emisora de la Universidad Nacional que el estallido social “es una condensación de circunstancias, rabias, debilidad estatal y falta de opciones, que podría traducirse en falta de oportunidades e inequidad, este movimiento que se genera es espontáneo” y no está únicamente convocado por las agremiaciones sindicales como es lo usual en los paros nacionales, sino que, reúne a una población dolida y molesta por diversas situaciones (Useche, Pemberty, & Orellana, 2021).

Por consiguiente, cuando se analiza el estallido social se debe mirar desde la concepción de acontecimiento, asegura Useche, puesto que este suceso o serie de sucesos no permitirán que las cosas vuelvan a ser iguales a como lo eran antes del estallido, y que las reivindicaciones sociales no sean exclusivas de ciertos sectores y generen un cambio en la movilización, además que este también tenga que darse en las dinámicas propias del gobierno y el manejo que le da a la inconformidad social.

Por su parte, el profesor Pedro Pemberty (2021), continua con la línea de visión similar a la de Useche, pero complementa la postura planteando que el estallido social también generó por el lado del gobierno cambios en los manejos de estas situaciones, la reacción del gobierno fue violenta para reprimir el estallido y desbordó la legalidad para justificar la contención de la protesta (Useche, Pemberty, & Orellana, 2021). Según se evidencia en la entrevista, los opositores al gobierno también tuvieron incidencia en este acontecimiento al convocar al pueblo para armarse; esta acción contribuyó a la intensificación de los actos delictivos y al aumento en la muerte de tantas personas.

En concordancia, el gobierno parece olvidar que la protesta es una manifestación de inconformidad contra estas decisiones o actuaciones, y que la naturaleza de ella es un acto político. En particular, su forma de proceder ocasionó una gran cantidad de hechos que violaron los DDHH, como es evidente en el informe de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) el cual expresa que

La Comisión Interamericana recibió información sobre graves violaciones a los derechos humanos y distintos obstáculos para garantizar la protesta social. De igual manera, observó el impacto que la polarización y la estigmatización tienen sobre los derechos humanos de las personas

manifestantes. Como principales preocupaciones identificó: el uso desproporcionado de la fuerza; la violencia basada en género en el marco de la protesta; la violencia étnico-racial en el marco de la protesta; la violencia contra periodistas y contra misiones médicas; irregularidades en los traslados por protección; y denuncias de desaparición; así como el uso de la asistencia militar, de las facultades disciplinarias y de la jurisdicción penal militar. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021, p. 4)

El profesor Arturo Orellana (2021), quien también participó en la entrevista radial de la Universidad Nacional y vivió el estallido social chileno del 2019, expresa que

Estamos en presencia de un fenómeno multiescalar pues hay un malestar en todo el mundo por la globalización; este ha venido aarejado con brechas territoriales y sociales que se han venido configurando, y con fenómenos complejos como la migración y el cambio climático que hoy están poniendo en jaque la institucionalidad en el mundo. (Useche, Pemberty, & Orellana, 2021).

Con ello, el profesor Orellana expresa que esto no es algo local, sino que hace parte del modelo de desarrollo que se ha impuesto desde finales del siglo XX, mostrando la falta de liderazgo de los gobiernos.

Con lo anterior, se puede identificar que el estallido social no sólo es producto de la movilización estudiantil, ni de las centrales obreras o sindicales, ya que este tiene características particulares que lo distinguen de las protestas tradicionales, enmarcados en acumulación de inconformidades políticas, sociales, económicas y culturales del pueblo hacia los gobiernos pasados y, específicamente, hacia el que ejercía al momento del estallido. Lo que lleva a una tendencia creciente de protestas sociales y expresiones de desacuerdo que han movilizó a la ciudadanía desde finales del Siglo XX, pero que se intensifican notablemente con el inicio del nuevo milenio.

En este contexto, las redes sociales adquieren un papel relevante, pues amplifican las denuncias centradas en el exceso de violencia y masifican las noticias que presentaron ante el público el accionar del gobierno y sus instituciones. Estas últimas se podrían mirar desde la perspectiva de Louis Althusser, como aparatos ideológicos del Estado (AIE), encargados de reproducir el orden hegemónico. Las redes sociales ofrecieron a quienes salían a las calles una herramienta inmediata y autónoma para documentar minuto a minuto lo que pasaba, sin depender de medios tradicionales como la prensa o audiovisual (noticieros), cuya cobertura solía ser condicionada por los intereses del poder político. En relación con ello, Martha Cecilia García y Santiago Garcés explican que el estallido “es un fenómeno social que obedece a la crisis de representación política legítima de la democracia liberal, y no solo a las consecuencias de la pandemia” como se ha querido mostrar (García & Garcés , 2021, p. 48).

Por otra parte, el estallido social también se puede observar a través de la reacción de los grupos dirigentes y su resguardo en la represión y brutalidad policial como se ha relatado en múltiples casos desde el 19N del 2019 hasta las ocurridas en el 2021 en donde se evidencian agresiones tales como el uso excesivo de la fuerza pública, el uso indiscriminado de las armas que estos poseen para controlar la protesta, las persecuciones y cacería de brujas que se han dado a los líderes de la protesta y quienes participaron de ella, tanto de particulares como de los entes judiciales evidenciados en el informe anteriormente mencionado de la CIDH.

En relación con esto, acontecimientos como el Motín de 1893 guardan características similares a las relatadas anteriormente ya que, en el caso de este suceso, fue un acontecimiento marcado por la protesta popular contra las medidas económicas y tributarias del gobierno de

Rafael Núñez, en donde se evidenció la desconfianza de la población hacia un sistema político que parecía favorecer a las élites en detrimento de las clases más vulnerables, llevando a la polarización social y a la acumulación de tensiones que acarrearón una explosión de ira y frustración por parte de sectores excluidos.

De igual forma, la muerte de Javier Ordoñez en 2020 a manos de la policía generó una ola de protestas masivas en todo el país, manifestando una vez más el profundo malestar de la sociedad colombiana y la crisis de poder político que se vivía. Este acontecimiento puso en evidencia la persistencia de problemas estructurales como el abuso policial, la corrupción y la falta de garantías para una vida digna. Las protestas derivadas de este acontecimiento expusieron un sentimiento de descontento acumulado durante décadas, abordando cuestiones más amplias de justicia social y derechos humanos.

Hay que hacer hincapié en que todo esto no es un acontecimiento generacional ni único en la historia nacional, y es ahí donde cabe el objeto de estudio de esta investigación ¿Han ocurrido en Bogotá, Colombia, otros estallidos sociales como los vividos en los últimos 4 años o fueron propios de un agotamiento del pueblo hacia las medidas del gobierno Duque? ¿Son los estallidos sociales exclusivos del siglo XXI y su masificación de la información a través de la tecnología y las redes sociales? ¿Los estallidos sociales son los únicos que dan cabida a otro rótulo del manifestante como es el de vándalo? Estas inquietudes llevaron al planteamiento principal del problema de investigación que se centra en la pregunta ¿En qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y las protestas por el asesinato Javier Ordoñez en Bogotá revelan patrones recurrentes en los estallidos sociales en Colombia?

Como se puede observar, han surgido una serie de interrogantes que permiten dar vida a esta investigación, la cual pretende aportar en la construcción de historia política de este país y dar luz al análisis de los acontecimientos ocurridos en los últimos años. En el caso de Colombia, un país marcado por su historia de conflictos y desigualdades, entender las causas profundas detrás de los estallidos sociales es crucial para construir una sociedad más justa y equitativa, ya que si bien el “estallido social” es una categoría nueva y emergente no es exclusiva de este siglo.

Para dar respuesta a la problematización de la investigación, se planteó el objetivo general que busca Analizar en qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y las protestas por el asesinato Javier Ordoñez en Bogotá revelan patrones recurrentes en los estallidos sociales en Colombia. Partiendo de esto, se pretende llevar la siguiente estructura que posibilitará el estudio comparativo: En el primer capítulo se identificarán los antecedentes, las causas, el detonante y las consecuencias que tuvo cada uno de los acontecimientos; en el segundo capítulo se analizarán los actores directos e indirectos que generaron la inconformidad social con el objetivo de establecer si esto puede entrar en la categoría estallido social y, por último, en el tercer capítulo se compararán las reacciones gubernamentales y la influencia de los medios de comunicación en cada una de las épocas analizadas, ya sea haciendo uso de la prensa escrita, la noticia radial, o la tecnología.

Para desarrollar dicha investigación se tomarán como base las fuentes primarias obtenidas del Archivo Nacional, la Biblioteca Luis Ángel Arango y la Biblioteca Nacional, la investigación anteriormente realizada para la tesis de pregrado, la investigación aportada por los profesores Mario Aguilera, Renán Vega, Max Hering, el investigador norteamericano David Sowell, Juliana Álvarez Olivares y el aporte de Medófilo Medina. Se observarán las revistas del CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular), la Revista Temblores, las publicaciones

de la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de Los Andes, la Universidad Nacional; tesis de grado encontradas en sus diferentes repositorios; investigaciones aportadas por la CIDH, entre otras.

Dichas fuentes de información darán la posibilidad de establecer el análisis comparativo entre los acontecimientos mencionados, a partir de la metodología de historia comparada basada en autores como John H. Elliott, Boris Caballero, Jürgen Kocka, Medófilo Medina, Marc Bloch, Charles Maier e Ignacio Olabárrri; según los cuales, la historia comparada es un enfoque historiográfico que busca analizar y comprender los fenómenos históricos mediante la comparación de diferentes casos o contextos, permitiendo identificar similitudes y diferencias entre sociedades y períodos, enriqueciendo así la comprensión global de la historia. Al mismo tiempo, se hace necesario resaltar el concepto de “represión”, ya que permite articular la categoría de estallido social con el rol central que desempeñan las clases subalternas que también tendrán protagonismo en esta investigación.

Adicionalmente, la identificación de la represión en cada uno de los casos por analizar permite examinar cómo se han utilizado la violencia, la fuerza o las medidas coercitivas para reprimir o controlar la protesta social o las demandas políticas en este país; examinar las condiciones sociales, económicas y políticas prevalecientes en cada momento, así como las tensiones y conflictos subyacentes. Como se plantea en el primer objetivo, permitirá identificar los actores involucrados en los actos de represión que es fundamental para el análisis comparativo y en el cual se puede incluir tanto a las fuerzas de seguridad y las autoridades gubernamentales como a los grupos o movimientos sociales que fueron reprimidos, las estrategias utilizadas a lo largo de la historia en Colombia que incluyan tácticas de control de masas, el uso de armas letales o no letales, las detenciones arbitrarias, la censura de los medios

de comunicación y otras medidas represivas aplicadas en cada situación; así mismo, la respuesta de la sociedad civil y las consecuencias políticas y sociales resultantes de la represión incluyendo la resistencia y la protesta posterior, al igual que los cambios en la dinámica política y las políticas gubernamentales que se tomaron a partir de estos.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿En qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y las protestas por el asesinato Javier Ordoñez en Bogotá revelan patrones recurrentes en los estallidos sociales en Colombia?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar en qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y las protestas por el asesinato Javier Ordoñez en Bogotá revelan patrones recurrentes en los estallidos sociales en Colombia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las causas, el detonante y las consecuencias que tuvo cada uno de los acontecimientos de dicho estudio.
2. Analizar los actores directos e indirectos que generaron la inconformidad social en los acontecimientos con el propósito de establecer si esto puede entrar en la categoría estallido social.
3. Comparar las reacciones gubernamentales y la influencia de los medios de comunicación en cada una de las épocas analizadas ya sea haciendo uso de la prensa, la noticia radial, o la tecnología.

MARCO METODOLÓGICO

CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

El trabajo de investigación basado en la pregunta ¿En qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y el asesinato de Javier Ordoñez en Bogotá, Colombia permiten identificar características similares de un estallido social?, se realizará bajo la metodología de historia comparada, dado que ofrece un marco de referencia más amplio para situar los desarrollos sociales, institucionales y políticos con los cuales da paso a comprobar la hipótesis que puede surgir al inicio de la investigación, todo esto con la finalidad de identificar nuevos problemas históricos, descubrir semejanzas y diferencias a partir de la descripción dada por varios autores que permitieron dar curso al desarrollo de la indagación, estos son John H. Elliott, Boris Caballero, Jürgen Kocka, Medófilo Medina, Marc Bloch, Charles Maier e Ignacio Olabárrri.

Para dar inicio, Elliott (1999) plantea que esta metodología es aquella que busque comparar las semejanzas, condición necesaria de toda ciencia social si se pretende decir la verdad. Esta referencia la toma directamente de Braudel, en donde complementa la idea proponiendo una serie de preguntas que permitirán guiar la comparación en una investigación; algunas de ellas son: ¿Es lo suficientemente parecida? ¿Deberíamos confiar nuestras comparaciones a sociedades que a grandes rasgos compartan un mismo marco geográfico o temporal? ¿Podemos mantener de manera fructífera la comparación a través de los siglos para observar en momentos que se puede considerar que a grandes rasgos alcanzaron etapas de desarrollo similar? ¿Qué grado de confianza puede tener una comparación, cuando en ella

intervienen tantas variables y cuando existan disparidades en cuanto a la información disponible acerca de unidades de comparación? (p. 12-36)

Por su parte, Boris Caballero (2015) en su artículo *La historia comparada. Un método para hacer la historia* realiza un recorrido por los aportes de varios autores que han contribuido a este método como Medófilo Medina, del cual cita:

Se puede advertir el potencial que la comparación ofrece para el conocimiento de la propia historia y, por otro lado, que en la vecindad se encuentran apasionantes motivos para el juego de hipótesis y el ensayo de construcción de teorías de alcance medio (Caballero, 2015, p. 53).

Con ello, Caballero (2015) asigna una definición, propósito y finalidad explicando que esta disciplina histórica permite de manera rigurosa aplicar el método comparado, cuyo propósito fundamental es “la comparación sistemática y minuciosa de un proceso o institución en dos o más sociedades” (p. 54), obteniendo explicaciones sobre un fenómeno o verificando hipótesis planteadas. A su vez aclara que, para que exista comparación en historia es necesario, por un lado, que exista cierta similitud entre los hechos, los procesos, instituciones o casos indagados y, por otro lado, que se hallen diferencias en su conformación. Con base en esta última, se realizará este proyecto, teniendo en cuenta también que Jürgen Kocka sugiere que el énfasis de los trabajos comparativos sean la indagación a partir de las semejanzas y diferencias (sugeridas por todos los expertos consultados, principalmente Marc Bloch).

Cabe mencionar que Boris Caballero (2015) plantea que este método debe tener presente tres momentos para su realización, esto con base en los postulados de Marc Bloch; el primero está centrado en la pregunta, la cual debe identificar claramente los problemas que se

investigarán a partir de la búsqueda de categorías para su análisis. Por esto, sugiere, se deben establecer unidades de comparación que el estudio suministrará a partir de las semejanzas y las diferencias. Un segundo momento que Bloch llamó las “Curvas Evolutivas”, en él se debe aislar y describir cada uno de los casos a estudiar según los atributos de la comparación, con lo anterior describe que cada caso debe ser entendido como un todo lleno de sentido a partir del análisis de fuentes primarias y secundarias.

Es pertinente resaltar también que Boris Caballero (2015), plantea 4 tipos de comparación¹ que se pueden aplicar en una investigación de esta naturaleza, una de ellas es la comparación globalizadora que intenta entender los casos a contrastar en un sistema como partes de un todo mundial, esta es la que se tendrá en cuenta puesto que, permite preguntarse por cuáles aspectos se comparten en términos de causas, contextos sociales, actores involucrados y consecuencias, que derivan a los objetivos establecidos para el desarrollo de este proyecto investigativo. Estos objetivos son: en primer lugar, identificar los antecedentes, las causas, el detonante y las consecuencias que tuvieron cada uno de los acontecimientos de dicho estudio; segundo, analizar los actores directos e indirectos que generaron la inconformidad social en los acontecimientos con el objetivo de establecer si esto puede entrar en la categoría estallido social; y tercero, comparar la influencia y reacciones de los medios de comunicación en cada una de las épocas analizadas, ya sea, haciendo uso de la prensa escrita, la noticia radial y la tecnología.

¹ Estas son la *comparación individualizadora* (es el contraste de un fenómeno entre distintos casos para captar las peculiaridades de cada uno), la *comparación universalizadora* (busca regularidades y generalidades, aspira a explicar cada uno de los casos comparados), la *comparación identificadora de la diferencia* (busca establecer la variación de un fenómeno examinando las diferencias en los casos comparados), y por último, la *comparación globalizadora* (intenta entender los casos de la comparación en un sistema como partes de un todo mundial) (Caballero, 2015, pp. 59-60).

En función de lo planteado, es pertinente utilizar esta metodología en la investigación ya que como Jürgen Kocka (2002) lo expresa, la historia comparativa aspira a reconstruir la realidad pasada desde la perspectiva del presente, que se ha relacionado con experiencias de futuro. Ello en tanto que la intencionalidad que guiará esta tesis pretende analizar a través de la historia comparativa si en Bogotá han ocurrido más estallidos sociales aparte de los vividos en los últimos cuatro años, sí es posible mirar el Motín de 1893 como un estallido social y si guarda cierta relación con sucesos que han producido estallidos como el asesinato de Javier Ordoñez en una estación de policía, o qué diferencias se pueden establecer que no permitan concluir su consideración como estallido.

Para alcanzar los objetivos se tendrá en cuenta la perspectiva analítica que sugiere Jürgen Kocka (2002) la cual apunta a que, la comparación contribuye a la explicación de los acontecimientos históricos, también sirve para reconocer relaciones causales, especiales y temporales, y que adicionalmente, resulta de utilidad para criticar las pseudo explicaciones al uso de estas

DESARROLLO METODOLÓGICO

Para desarrollar esta investigación se identificaron varios instrumentos que podrían ser aplicados como el análisis documental, audiovisual, estadístico, testimonial, entre otros y se revisó cuál de ellos daría un mejor resultado en su desarrollo, es por esto que, a partir de la herramienta de Atlas ti, se ha diseñado una matriz comparativa la cual permitirá analizar y contrastar la información hallada tanto en fuentes primarias como secundarias a partir de diez

variables que se utilizaron para realizar la codificación². Cabe resaltar que estas salieron de los objetivos específicos que se mencionaron anteriormente y permitirán facilitar el análisis de cada uno de los acontecimientos de forma global, y adicionalmente facilitarán el proceso de escritura de los tres capítulos que se pretenden desarrollar.

En cuanto al uso de la herramienta Atlas ti, se organizó la documentación en dos grupos, cada uno correspondiente al acontecimiento que se iba a revisar. Una vez organizados se procedió a revisar cada documento con las variables que se fueron aplicando con su correspondiente comentario o análisis que fue registrado en la matriz de Excel, la cual constaba de cuatro hojas de cálculo, en la cuales se creó primero una hoja con información básica del proyecto de investigación con la pregunta central, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación abreviada; esto con el fin de tener mayor claridad del proyecto y el camino que se quiere analizar. Una segunda hoja de fuentes primarias, las cuales se registrarán de forma sistemática a partir de los acontecimientos (primero las del motín, luego el asesinato de Javier Ordoñez).

Es importante mencionar que estas no sólo registrarán documentos escritos sino que incluirán registros fotográficos, audiovisuales, publicaciones de redes sociales (por ejemplo, el mural realizado en memoria de Javier Ordoñez). En esta hoja de fuentes primarias se identificarán los tipos de fuentes, el título o descripción de la fuente, la fecha de la fuente, el lugar de origen de la fuente, el autor, el archivo o la ubicación de la fuente, el contexto histórico, las palabras claves, las notas adicionales y la referencia. En la tercera hoja, se consignarán las

² 1. Geografía 2. Contexto Político, Social, y Cultural 3. Causas 4. Detonantes 5. Actores directos 6. los Actores indirectos 7. Reacción del Gobierno 8. Protestas, Violencia y Represión 9. Consecuencias a Corto y Largo Plazo 10. Medios de Comunicación y Difusión

fuentes secundarias de cada uno de los acontecimientos, que similar a las fuentes primarias, no solo serán documentos escritos. En esta se identificarán el título, el autor o autores, el año de publicación, el editor/editorial, el lugar de publicación, las palabras claves, la URL (en caso de que exista), las notas adicionales y la referencia.

Por último, una hoja de comparación que permitirá analizar similitudes encontradas en los acontecimientos y las fuentes halladas; en ella se identificarán las siguientes categorías: la Geografía; el Contexto Político, Social, y Cultural; las Causas; los Detonantes; los Actores directos; los Actores indirectos; la Reacción del Gobierno; las Protestas, Violencia y Represión; las Consecuencias a Corto y Largo Plazo y los Medios de Comunicación y Difusión. Así pues, permitirán dar cuenta al análisis del estallido social y con ello a las formas de represión históricas del gobierno y sus fuerzas oficiales, y las clases subalternas que han vivido cada uno de estos momentos.

¿CÓMO SE UTILIZARÁ LA MATRIZ?

En concreto, esta matriz ha permitido consignar la información que hasta el momento se tiene y organizarla para poder empezar a desarrollar los capítulos, puesto que, al sistematizarla de esta forma, posterior al uso de Atlas ti, se puede evidenciar fácilmente la información, permite responder preguntas que se plantearon inicialmente y que fueron de mi interés para proponer este proyecto, así como también identificar las particularidades del problema de investigación y plantear nuevas preguntas que llevarán al enriquecimiento del mismo.

Esta comparación dará paso a plantear los capítulos siguiendo el orden descrito a continuación: en el primer capítulo que se pretende dar respuesta a ¿Cuáles fueron los antecedentes, las causas, el detonante y las consecuencias que caracterizaron cada uno de los acontecimientos analizados en este estudio? Se utilizarán las variables de geografía, causas, detonante y contexto político y social, consecuencias a corto y largo plazo, que generarán una contextualización de los tres acontecimientos al lector. Adicionalmente, en este se identificarán las características propias de un estallido social (como categoría de análisis) y qué lo hace diferente a una movilización tradicional o un paro nacional a partir de varios análisis realizados por artículos de investigación, por el CINEP, entrevistas radiales como la de Useche, Pemberty y Orellana, entre otros.

Continuando, durante el segundo capítulo se dará respuesta a ¿Quiénes fueron los actores directos e indirectos involucrados en la generación de la inconformidad social en los tres acontecimientos, y hasta qué punto estas interacciones pueden ser clasificadas como un estallido social? Para este, se utilizarán las variables de actores directos e indirectos, reacción del gobierno, protestas, violencia y represión; con respecto a los diversos análisis de estallido social, también se tomarán aportes del contexto social, político y cultural y se realizará una contextualización de quiénes fueron esos actores que intervinieron y por qué se caracterizaron en cada uno de los acontecimientos. Ello con el fin de analizar no solo el contexto histórico sino su posible relación con el presente. Allí se analizará también la concepción de clase subalterna.

Para el tercer capítulo, se espera dar respuesta a ¿Cómo se puede contrastar la influencia ejercida y las respuestas de los medios de comunicación en las diferentes épocas estudiadas, abarcando medios como la prensa, la radio y la tecnología, entre otros? Por ende, se utilizarán

las variables reacción del gobierno, protestas, violencia y represión y la de medios de comunicación y difusión en consonancia con la reacción del gobierno.

Finalmente, como se ha evidenciado hasta el momento, este instrumento y el uso de Atlas ti se pensó en torno al beneficio que le puede brindar a la investigación y a la sistematización que se requiere para compilar e identificar similitudes y diferencias como la metodología de historia comparada lo exige.

CAPÍTULO 1

Para dar inicio al capítulo es importante hacer claridad que en él se identificarán las causas, el detonante y las consecuencias que tuvo cada uno de los acontecimientos en estudio, haciendo uso de fuentes de prensa, audiovisuales (para el caso del Estallido), estudios académicos, entre otros. En este es fundamental subrayar que la historia de Colombia está marcada por episodios de protesta social que, aunque separados por más de un siglo, comparten patrones recurrentes de descontento popular, represión gubernamental y transformaciones sociales, las cuales se expondrán a continuación.

RAÍCES DEL DESCONTENTO: EXPLORANDO LAS CAUSAS DE LA PROTESTA SOCIAL

La protesta social según Mauricio Archila (2001), es entendida como una “acción colectiva orientada a enfrentar injusticias, desigualdades o exclusiones, y que tiende a ser propositiva en contextos históricos específicos” (p. 18), ha sido un mecanismo que los seres humanos han desarrollado para manifestarse en oposición a las normas impuestas por los gobiernos y sus dirigentes, cuando estas no son congruentes con la realidad social del momento, pero sí el resultado de una serie de inconformismos que en muchos casos detonan por cosas diferentes a las que se exigen originalmente. Colombia no ha sido la excepción a esta situación y durante su historia ha experimentado varias manifestaciones violentas y no violentas para exponer decisiones que afectan el devenir del más vulnerable.

Esto es evidente en el Motín de 1893, pues en su proceso histórico se puede observar cómo con anterioridad, la sociedad de artesanos ya había levantado su voz en varios procesos reivindicatorios como lo fue el “Motín del pan” que se desarrolló el 23 de enero de 1875 motivado, según Sandra Milena Polo Buitrago (2018) por

Intereses electorales de la campaña para la presidencia de la Unión de este año”, pero que detonó por el alza del precio del “pan de a cuarto”, que en aquella época era el pan que adquiría la mayoría de la población pobre en Bogotá (p. 24)

Adicionalmente, también se puede hacer recuento de las inconformidades que la población colombiana (específicamente en Bogotá) traía provenientes del cambio gubernamental derivado de las normas regeneradoras de Núñez que oprimían severamente a los liberales, no solo en su libertad de expresión sino en el aspecto social, político y económico; y que tuvo repercusiones en los artesanos por el continuo aumento de precios como lo especifica Bushnell (1994), lo que llevó a mayores tasas de pobreza de este sector de la sociedad, idea reforzada con el argumento de Rueda (2006) quien asegura que tanto el Motín del Pan como el de 1893 "ligaron la tensión socioeconómica con la política partidista" dejando graves consecuencias, ya que

La actividad política artesana desafió la dirección de los partidos de la élite, lo que en cierto modo amenazó su control del país como sus aspiraciones en relación con él. En esa medida, los artesanos desafiaron el orden sociopolítico existente, y fue el liberalismo político el que ofreció a los artesanos el lenguaje para expresarse dentro del régimen político (Rueda, 2006, p. 424).

Todo esto cobra sentido en el gobierno de Carlos Holguín, quien consolida la Policía Nacional entre 1890 y 1891, como lo explica Hering (2018) cuyas funciones estaban “dirigidas a

mantener el orden, aseo, alumbrado público, cumplimiento de las buenas costumbres y la persecución de la delincuencia”. Adicionalmente detalla Hering que la policía tenía una función de seguridad que era de espionaje político y de prevención de conmociones sociales. Justamente, con la llegada de Miguel Antonio Caro al poder, la policía se encargó con mayor profundidad de moralizar a la población principalmente bogotana bajo unos ideales burgueses y eurocentristas desconociendo las propias características de los bogotanos; tanto así que sectorizaron a Bogotá en 6 pequeñas comunidades llamadas parroquias, las cuales evidentemente tenían por centro grandes iglesias, que como lo expresa el autor “controlaban las almas de sus feligreses mediante su registra (nacimientos, matrimonios y defunciones)”, estas estaban acompañadas por unas inspecciones municipales que controlaban a la población desde “el aseo, el ornato, la salubridad, el orden, y la protección de las propiedades, adicional a ellos se encontraba la policía quien lidiaba con el delincuente a través de las armas y el castigo” (Hering T. , 2018, p. 38)

Es así como en 1892, Marcelino Gilibert, un gendarme francés y director de la Policía moderna, puso fin a uno de los festejos más populares entre la población bogotana: las peleas de gallos, festividad que se desarrollaba en jardines o solares. Según explica Hering (2018), esta decisión estuvo justificada debido a los problemas de riñas que surgían tras cada pelea que se realizaba, desconociendo las tradiciones culturales de la población como la celebración de San Pedro y San Pablo, en las cuales las apuestas en galleras eran comunes, dado que a estos mártires se les representaba con estas tradiciones. Muchos pobladores bogotanos pertenecientes a las élites se quejaban de la forma en la que esta actividad dominaba diversos espacios, del ruido que producían y de la incomodidad que les generaba tanto “chino”, pues como lo manifiesta Hering el ocio era la condena de una sociedad trabajadora.

Esta prohibición llevó a lo que se conoce como el Motín de Chapinero, un acontecimiento ocurrido el 29 de junio de 1892 en el que se escucharon arengas que decían “¡Viva pueblo, viva el Inspector, abajo la Policía Nacional!” mostrando así el descontento que sentían por las prohibiciones de la Policía Nacional. Adicionalmente, como lo explica Hering en el reporte “Según Bernal, el inspector, en respuesta, indicaba haber dado: Licencia como autoridad competente para que se corrieran los gallos en varias partes, y que no retiraba dicha licencia, porque él creía que la orden dada por el señor director general de la Policía, era dictatorial y que él no tenía atribuciones para dar esta clase de órdenes, y que los gallos siempre se correrían en Chapinero” (Hering T. , 2018, pp. 137-147).

Pese a esto, nunca se disparó ni se dejó heridos en el enfrentamiento. Sin embargo, el caso de Chapinero no fue un episodio aislado, sino una manifestación de la crisis de legitimidad que ya se extendía en la ciudad. En los meses siguientes, las calles dejaron de ser escenario de peleas de gallos para convertirse en espacios de disputa por la dignidad de un sector oprimido que reclamaba la ruptura del Estado con la población. Fue entonces cuando los artículos de Ignacio Gutiérrez Isaza, publicados en Colombia Cristiana, entraron en escena como catalizadores.

Ahora bien, El Correo Nacional (1893) en su edición del 1 de febrero (Serie XX- Número 691) titulado *La Asonada*, expone una serie de causas que llevaron al desarrollo de los hechos: 1. Los artículos que detonan dicha explosión social. 2. Durante tres ceremonias fúnebres de artesanos reconocidos se hizo alusión a dichos artículos poniéndolos en conocimiento de todos, uniéndose a los avisos que se publicaron en las esquinas de la ciudad con mensajes, según el periódico, hirientes para el autor. 3. Una protesta de la Sociedad Filantrópica, la cual para el periódico, se redactó en términos inconvenientes que contribuyeron a la exacerbación de los

ánimos. Y por último, en el periódico El Orden se publicó una apreciación desfavorable en contra del señor Gutiérrez cuando un artesano trató de ultrajarlo.

Teniendo presente, que estas son las apreciaciones de un periódico adscrito al gobierno regeneracionista, cabe precisar que, sí evidenciaron el sentir de un pueblo inconforme con las dinámicas de un Estado que no garantizó su honra ni dignidad. Pese a ello, no se puede decir que son las únicas causas que llevaron al desarrollo de este motín, ya que de fondo se pueden identificar factores culturales y estructurales que habían roto la confianza del pueblo hacia las políticas establecidas durante el gobierno de Rafael Núñez y sobre todo bajo el liderazgo de Miguel Antonio Caro (vicepresidente).

Por su parte, el asesinato de Javier Ordoñez no fue el único hecho que motivó a la población para movilizarse, sino que en él se exigió claridad para las deudas sociales, políticas y económicas que el gobierno en cabeza de Iván Duque tenía con la población y que habían sido expuestas en las protestas del 2019 e inicios del 2020. Estas son evidentes cuando se observan los hechos del llamado 21N, que marca el inicio de una serie de manifestaciones en contra de las medidas gubernamentales denominadas por los convocantes del paro como “el paquetazo”, reformas que pretendían hacer modificaciones laborales, pensionales y la creación de un holding financiero para hacer “transformaciones” a 19 empresas estatales que garantizaban una privatización a futuro como lo explica Archila (2020).

Dos días después, como lo relata Barrera (2022), en el desarrollo del 23N un hecho de brutalidad policial empañó aún más las movilizaciones del Paro Nacional, pues aproximadamente

a las 3:45 de la tarde un efectivo de ESMAD³ disparó a Dilan Cruz, un joven de 17 años que cae en medio de la calle y a quien diagnosticaron con “Trauma Craneoencefálico penetrante; ocasionado por municiones de impacto, disparado por arma de fuego”⁴. Este caso conmocionó a un grueso de la población que no solía expresar su sentir en torno a temas políticos como los artistas, desarrollando una marcha multitudinaria en conmemoración de su vida.

Varias discusiones se realizaron en torno a este caso, el cual se analizó desde diferentes perspectivas, muchas de ellas provenientes de declaraciones en las cuales aseguraban que el policía no le había disparado directamente a Dilan, sino que él se había atravesado en la trayectoria del proyectil que lo alcanzó; argumentos como este o como los que se dieron entorno a la situación de vulnerabilidad que rodeaban su familia, permitieron difuminar el foco de las discusiones y se convirtieron en análisis revictimizantes, no sólo para Dilan sino para su entorno, pues su madre en aquel momento se encontraba privada de la libertad; hecho que conllevó a que muchos medios de comunicación difundieran la narrativa de que Dilan era un joven del que se esperaba le pudiera pasar algo así, ya que no estudiaba ni trabajaba.

Es así como se puede observar la influencia que los medio de comunicación poseen en un hecho que señala a la Policía Nacional y llena de “argumentos” las discusiones para dispersar

³ Escuadrón Móvil Antidisturbios

⁴ Diagnóstico tomado de informe de Medicina Legal el cual fue encontrado en <https://es.scribd.com/document/437374243/Dictamen-de-Medicina-Legal-sobre-muerte-de-Dilan-Cruz>: “...los hallazgos de la necropsia permiten afirmar que la muerte del joven es secundaria del trauma craneoencefálico penetrante; ocasionado por municiones de impacto, disparado por arma de fuego; lo cual ocasiona severos e irreversibles daños a nivel de encéfalo. El estudio balístico permite afirmar que: - Los elementos estudiados en el laboratorio hicieron parte del cartucho de carga múltiple munición de impacto tipo Bean Bag disparado en un arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12. -La munición corresponde a una bolsa de material textil que contiene múltiples perdigones de plomo. -Los elementos analizados cumplen con la ficha técnica de la casa fabricante y no han sido modificados. Los anteriores hallazgos permiten establecer como manera de muerte Médica Legal: Violenta, Homicidio. Los informes de necropsia y de balística, serán entregados a la fiscalía general de la Nación el día de hoy.

las verdaderas cuestiones que en su momento se debieron dar sobre el uso adecuado e inadecuado de elementos letales y no letales para contener una manifestación, como lo expresó José Miguel Vivanco (representante para Human Rights Watch en aquella época) en la publicación de El Universal (2019) respecto al caso chileno "Estos no son cartuchos con 12 perdigones, estamos hablando de una especie de calcetín. Es otro instrumento que se supone no letal y que tiene dentro una bolsa de concentración fuerte de perdigones"⁵. Adicionalmente, un documento de Amnistía Internacional (2021) rotulado *Proyectiles de Impacto Cinético en la Aplicación de la Ley* hace énfasis en que, el uso de este tipo de elementos debe cumplir un principio de proporcionalidad en el cual "El uso de fuerza sólo puede justificarse cuando evita daños de al menos la misma gravedad que los que puede causar. Si utilizar la fuerza provoca más daños que los que evita, dicho empleo no puede considerarse" (p. 14). Con lo anterior es claro que, en el caso de Dilan, dicho principio no se cumplió, pues los videos de este hecho demuestran que el joven no representaba una amenaza similar al impacto que le cobró la vida, por la espalda y a una distancia que era claro podía lastimarlo.

Continuando, algunos otros sucesos ocurridos durante el 2020 los relata Barrera (2022), quien explica que antes de lo acontecido en Engativá hubo denuncias significativas que evidencian la brutalidad policial vivida en esta época; entre otras muchas, por las medidas de cuarentena provocadas por la pandemia del COVID-19 que afectaban al planeta entero y por las cuales a diario se registraba un gran número de decesos en el país, dentro de la cual Angie Barrera explica brevemente los que resonaron escasamente en los medios de comunicación.

⁵ El Universal, E. (2019, 28 noviembre). Medicina Legal confirma que Dilan Cruz falleció a causa de un arma del Esmad. [www.eluniversal.com.co. https://www.eluniversal.com.co/colombia/2019/11/28/medicina-legal-confirma-que-dilan-cruz-fallecio-a-causa-de-un-arma-del-esmad/](https://www.eluniversal.com.co/colombia/2019/11/28/medicina-legal-confirma-que-dilan-cruz-fallecio-a-causa-de-un-arma-del-esmad/)

En julio del 2020, un joven de la localidad de Kennedy murió a causa de un disparo durante un procedimiento de control de la Policía por el consumo de licor en espacio público durante la cuarentena. El otro, llevó al asesinato de Duván Álvarez⁶, un menor de edad que, en medio de enfrentamientos por un desalojo en Soacha, fue impactado en el tórax por miembros del ESMAD (El Tiempo, 2020a). A estos hechos se suman las denuncias en el mes de junio del 2020 por parte de la Red Comunitaria Trans, en un caso de violencia contra un grupo de trabajadoras sexuales; en el Centro de Bogotá, a quienes la Policía agrede dejando varias personas heridas. Asimismo, el caso de Néstor Novoa, un adulto mayor agredido en mayo por agentes de la Policía mientras caminaba con su carro de ventas informales en la avenida Jiménez (El Tiempo, 2020a). (Barrera G. A. , 2022, p. 81).

En el primer caso dice Casa Editorial El Tiempo⁷ en su edición del 3 de julio del 2020, que se trataba de un joven que muere después de ser impactado por un disparo del arma de dotación de un policía en el barrio El Amparo, en la localidad de Kennedy, cuando un grupo de muchachos se encontraba departiendo en espacio público incumpliendo la cuarentena. En medio de la discusión atacan a un policía y es ahí que se desborda la situación, nuevamente observando el incumplimiento al principio de proporcionalidad y llevando a la situación a un uso excesivo de la fuerza, pues los 20 jóvenes que estaban reunidos no tenían armas o elementos para equiparar la proporción.

⁶ Se realiza nota aclaratoria, pues en el informe de la Fundación PARES Paz y reconciliación dice que el adolescente se llamaba “Duván Mateo Aldana Álvarez. 15 años. Estudiante de octavo grado del Colegio Distrital Buenos Aires. Hijo de Deisy Álvarez. Habitante del barrio Ciudadela Sucre, Soacha” (<https://www.pares.com.co/post/duvan-%C3%A1lvarez-un-asesinato-que-no-puede-que-dar-impune>)

⁷ Tomado de Pulido, A. M. P. (2020, 3 julio). Denuncian muerte de joven por disparo de policía en medio de asonada. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/bogota/denuncian-muerte-de-joven-por-disparo-de-policia-en-medio-de-asonada-513788>

Estos no fueron los únicos hechos, también se encontró en el Informe Final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020 la denuncia de Negret-Mosquera (2021), en la que refiere un evento igual de trágico a los mencionados con anterioridad, pues “el 4 de septiembre de 2020, días antes del asesinato del abogado Javier Ordóñez a manos de la Policía Nacional, murieron en el CAI de San Mateo en Soacha-Cundinamarca nueve personas de 20 que se encontraban detenidas, por cuenta de un incendio que presuntamente pudo ser controlado” (p. 16). Este hecho no causó tanta indignación entre la población como el de Ordoñez. Sin embargo, cobró relevancia con los hechos del 9, 10 y 11 de septiembre. Según Resumen Latinoamericano (2020) estos “nueve (9) jóvenes murieron a causa del fuego en el CAI de San Mateo ante la mirada indolente de más de 20 policías que, lejos de controlar las llamas, dejaron que se propagaran”. Si bien este hecho no incluye armas de fuego, los familiares de las víctimas denunciaron maltratos y golpes que los policías les propinaban dentro del CAI, por lo cual el día de visitas acudieron al sitio sin tener la oportunidad de verlos; en eso al parecer uno de los detenidos prendió fuego a una tela para protestar sobre las torturas que estaban recibiendo, según lo relató el concejal Diego Cancino, quien hizo seguimiento a los hechos.

Además, denuncia “una práctica que es recurrente, que también pasó en Verbenal — hechos ocurridos en la noche del 9 de septiembre de 2020— y es que a los testigos y a los familiares de las víctimas; empiezan a amenazarlos y, producto de estas intimidaciones, las personas terminan optando por esconderse” (Resumen Latinoamericano, 2020). Adicionalmente, al igual que ocurrió el 9 y 10S con el Expresidente Duque, Saldarriaga, alcalde de Soacha, en vez de visitar y hablar con las víctimas y sus familiares, homenajó a los policías que no hicieron nada por apagar el incendio.

Los hechos relatados en los dos acontecimientos permiten identificar la opresión económica, política y social que han vivido históricamente los sectores de la sociedad menos favorecidos, a los cuales las normas impuestas por mecanismos oficiales de seguridad son más rígidas que con aquellos sectores de poder. Los antecedentes que causaron estos dos acontecimientos, expusieron los abusos sistemáticos a los que las comunidades de los artesanos en 1893 y los estratos socioeconómicos más bajos en la actualidad se han visto sometidos, incluyendo en las políticas de contención social, medidas violentas, torturas y represión que si bien no están amparadas en los manuales de funciones de esta institución, si son prácticas cotidianas que se han vivido en las calles, en donde ambos actores (policías y ciudadanos menos favorecidos) que muchas veces hacen parte del mismo sector social, enfrentan a diario por descontentos y abusos de poder en el que portar un uniforme institucional les hace creer que tienen derecho sobre la vida de los demás. Pero la culpa de esto no es exclusiva de la institución policial, sino del abandono estatal, la corrupción y el exceso de funciones a los cuales las normas constitucionales han ido aumentando a quienes portan un uniforme verde oliva.

Es por ello que, en ambos casos, es evidente la presencia de patrones comunes, donde la desigualdad y la represión desempeñan roles cruciales al alimentar el descontento que culminó en estallidos sociales. Los abusos por parte de la fuerza pública, bajo el pretexto de garantizar el cumplimiento de las normas, contribuyeron significativamente a estas explosiones sociales y manifestaciones de agotamiento colectivo frente a la persecución. Esto se refleja claramente tanto en las causas del Motín de 1893 como en el asesinato de Javier Ordóñez, donde la imposición de dichas "normas" estuvo acompañada de señalamientos de mendicidad y estereotipos discriminatorios, factores que intensifican la protesta.

LOS DETONANTES: DE LA OPRESIÓN MORAL A LA BRUTALIDAD POLICIAL

El análisis de los detonantes del Motín de 1893 y el estallido social colombiano de 2020 evidencian cómo las dinámicas sociales, económicas y políticas pueden llevar a movilizaciones esporádicas de descontento colectivo. Aunque ambos eventos ocurrieron en épocas y circunstancias distintas, presentan puntos que convergen en torno a las tensiones sociales y al abuso de poder por parte de las fuerzas oficiales hacia la población sin condiciones económicas favorables.

En el caso del Motín de 1893, el detonante inmediato fue la inconformidad frente a los artículos de prensa escritos por el señor Ignacio Gutiérrez Isaza en el periódico oficialista Colombia Cristiana que llevaban por nombre “Mendicidad”; una serie de 5 artículos en los cuales se hacían duras acusaciones a la población más pobre del sector artesanal, asegurando que las vidas desordenadas e inmorales que llevaban eran el resultado de malas decisiones que estos habían tomado, por ejemplo la vida dedicada al consumo excesivo de alcohol como la chicha generaba el descuido de la familia, obligando así a las mujeres a ejercer la prostitución, a los hijos pequeños a limosnear y a los hijos mayores a no responder por sus propias obligaciones maritales como lo relatan los artículos.

Debido a esto, Gutiérrez (1892) en su tercer artículo de Mendicidad publicado el 28 de diciembre propone implementar un enfoque inspirado en la Sociedad de San Vicente de Paúl. En este esquema se plantea la creación de una Junta General, de la cual derivarían la Junta de Higiene, destinada a velar por las condiciones sanitarias, y la Junta de la Clase Obrera,

encargada de la reglamentación de los artesanos y la regulación del servicio doméstico. Asimismo, sugiere la formación de juntas en cada barrio, integradas por un sacerdote, un inspector y una figura influyente de la comunidad, para garantizar un control más cercano y efectivo. Estas deberían hacer un estudio poblacional para mirar quiénes y en qué condiciones viven los pobres (esto para determinar, según Gutiérrez si están sumergidos en la indigencia, si no pueden trabajar por alguna inhabilidad o si deben atender niños pequeños o padres inválidos).

De ser así, debían darles permiso para que mendigaran en 1 o más días llevando en el pecho una tablilla con su nombre, el barrio, el o los días autorizados para mendigar y la firma de la autoridad local. Por otro lado, expresa que al hospicio de niños y de niñas se le debería prestar atención para que atiendan a los huérfanos y así evitar la nube de pequeños mendigos que pululan en la ciudad. Así pues, pide sanciones de prisión en caso de incumplimientos, y de no poder trabajar y no tener familia deberían ser llevado al asilo de indigentes o ser enviados a labores agrícolas para que adquieran el hábito del trabajo. Esto lo culmina con una frase que decía “Pasó ya el tiempo de hablar del pueblo: ha llegado el de ocuparse de él” como lo explica Gutiérrez (1893) el 4 de enero en los artículos de Mendicidad IV y V del periódico Colombia Cristiana.

Debido a los hechos relatados anteriormente, los artesanos de mejor posición social pidieron quitar estas publicaciones y retractarse de ellas días previos al motín; pero, pese a ello, no ocurrió nada. Como lo expresa el ministro francés en una carta a su país natal elaborada en 20 de enero, fue un ataque a la moralidad de este gremio el permitir la publicación de estos artículos.

Por otro lado, en la madrugada del 9 de septiembre del año 2020 se vivió en la localidad de Engativá un hecho de brutalidad policial y abuso exacerbado de la fuerza pública, que por hacer cumplir una medida de confinamiento producto de la pandemia COVID-19, asesinan a Javier Ordoñez en el barrio de Villa Luz cuando unos policías abordan a un grupo de adultos que estaban en la calle comprando alcohol porque se les había acabado. Los videos muestran cómo en medio de los reclamos, dos patrulleros de la policía adscritos al CAI del barrio interceptan a Javier Ordoñez y lo reducen al suelo con una pistola taser, pese a que ya lo tenían inmovilizado, los policías continúan accionando la pistola sobre él. Según los informes de Medicina Legal en la necropsia que se le practicó al cuerpo, se encontraron de 8 a 10 lesiones ocasionadas por esta arma traumática “en abdomen están descritas dos lesiones, cerca del ombligo dos lesiones, debajo de costilla dos también. Lumbar lado derecho, dos lesiones. Lumbar inferior, dos lesiones patrón”⁸ esto llevó a que el riñón derecho se estallara y vertiera en el cuerpo más de dos litros de sangre, sin mencionar que en su pierna derecha se encontraron esquirlas de proyectil de arma de fuego.

Esto no fue lo único que vivió Ordoñez y sus amigos; en el relato de Wilder Andrés Salazar (amigo de Javier y quien fue conducido también al CAI) a Katherine Miranda (2020), cuenta que en el procedimiento lo golpean en el rostro, los subieron a una patrulla y cuando llegaron al recinto de las autoridades siguieron cometiendo actos violentos en contra de Javier pese a las súplicas de Salazar; nunca le prestaron los primeros auxilios incluso siendo testigos de que Javier ya no reaccionaba, es ahí cuando su otro amigo entra a la fuerza para ayudarlos y ve a Javier en el suelo, les pide que lo lleven al hospital, vuelven a subirlo a la patrulla y los dejan en el Hospital

⁸ Información recopilada de la página web de Radio Nacional de Colombia RTVC (octubre del 2020) <https://www.radionacional.co/actualidad/judicial/medicina-legal-revelo-que-muerte-de-javier-ordonez-fue-homicidio-y-no>

Santa María del Lago, donde les dan el parte médico de la muerte de Javier, pues ya no había nada que hacer. Las torturas a las cuales fue sometido, la violencia extrema con la cual se ejecutó el proceso judicial, la represión que los policías cometieron en nombre de su uniforme llevó a la muerte de este.

Estos hechos rodaron por las redes sociales en la mañana del 9 de septiembre, día en que, como lo relata Bahamón (2022) paradójicamente se conmemoraba el Día Nacional de los Derechos Humanos. Esto encendió el descontento que ya venía producto de las decisiones del gobierno nacional aunado a los múltiples casos de corrupción, la desigualdad socioeconómica, la violencia estructural, y la falta de oportunidades para los jóvenes sumado al desempleo que la pandemia ocasionó. Aunque el detonante fue un hecho particular de abuso policial, el estallido social reflejó un rechazo generalizado hacia un sistema que constantemente generaban noticias de injusticia y exclusión, esto no fue simplemente un acto de barbarie de un par de uniformados, fue el reflejo de prácticas silenciosas y constantes que en esta institución se generan hacia algunos sectores de la población.

En conclusión, la comparación de estos detonantes revela una similitud crucial: ambos eventos no fueron provocados únicamente por los hechos descritos anteriormente, sino por un cúmulo de tensiones estructurales latentes que cargaban a la sociedad, por ejemplo, para el Motín de 1893 los artesanos vivían la estigmatización de limosneros y mendigos a pesar de ser una sociedad trabajadora que seguía manteniendo altos índices de pobreza por los elevados impuestos y costos de vida que traían las medidas regeneradoras, pero que a ojos del resto de los bogotanos eran responsables de sus propias condiciones de vida, desconociendo el impacto de estas medidas en su dignidad y forma de vida. Para el asesinato de Ordoñez, el señalamiento se hacía detrás de la connotación de vándalos, una palabra que se venía usando desde años

anteriores; también incidía el contexto de tensión que se vivía por todas las afectaciones económicas producto de medidas por el COVID-19 y con ello las medidas de cuarentena que intensificaron el abuso policial ya característico de la época. Aunque simple, el ejemplo permite ver que quien esté en desacuerdo con el oficialismo es señalado y acosado; quien no cumpla con las decisiones (arbitrarias o no) del gobierno será fuertemente reprimido. Esto no ha cambiado a pesar de los años que hay entre un acontecimiento y otro, llevando a sucesos como los que estallaron producto de unos artículos mal concebidos y unas prácticas institucionales no protocolizadas, pero sí cotidianas.

Tanto el Motín de 1893 como el estallido social tras la muerte de Ordóñez responden a sistemas percibidos como opresores, incapaces de atender las necesidades y las demandas de sus ciudadanos, la exclusión y la desigualdad. Adicionalmente, ambos sucesos estuvieron marcados por el cansancio de una sociedad expuesta a políticas económicas y estructurales que afectaban directamente la supervivencia de las clases subalternas, a la indignación moral frente a la violencia policial y la percepción de un sistema de justicia inoperante que se inclina hacia la élite y la clase gobernante, pero que cuando se habla del pueblo los procesos se dilatan o se aplican las consecuencias de forma severa.

Por esto, los detonantes de ambos eventos dejan ver cómo el descontento social puede encontrar catalizadores específicos en hechos aislados que encapsulan injusticias, desigualdad y abuso de poder, en el que los medios de comunicación pueden ser amplificadores de dicho descontento y potenciadores de estos estallidos. Esto permite comprender mejor las dinámicas que transforman tensiones latentes en explosiones sociales, en manifestaciones que se salen de control y que traen consigo muerte y devastación principalmente para el actor más débil de la ecuación.

LECCIONES APRENDIDAS

Estos dos acontecimientos marcaron la historia de Colombia, pues a pesar de ocurrir en la capital, trajeron consigo consecuencias que fueron aplicadas en el resto del país y que mostraron con fuerza las injusticias que el sistema judicial emplea con la población más vulnerable. Dichas consecuencias pueden analizarse a corto y a largo plazo, y por eso es indispensable hacer una distinción entre ambos. Las consecuencias a corto plazo que se pueden observar producto del Motín de 1893 están marcadas por las múltiples destrucciones que hubo a establecimientos policiales como las divisiones de policía y algunas comisarias que se encontraban en cada sector parroquial que dividía la ciudad de Santafé de Bogotá, que quedaron sin condiciones dignas para ser habitadas como espacios de trabajo, pues unas tuvieron partes incineradas y otras con destrucción de enseres como libros, documentos y muebles según el relato de diferentes informes policiales que se encontraron en archivo como el Informe 47 de (Bernal , 1893) o en el informe número 137 redactado por Wenceslao Jiménez del mismo año.

De forma similar ocurrió en el estallido social del 2020, pues según la información que dio la Policía Nacional a través del antiguo Twitter el 10 de septiembre del 2020⁹, en donde aseguran que en Bogotá hubo 49 CAI vandalizados y 3 más en Soacha. Algunos de los sectores bogotanos que fueron testigos de este descontrol, en el cual no sólo se incendiaron y asaltaron CAI, sino que se cometieron crueles actos de deshumanización, estuvieron ubicados en zonas como la Gaitana, Tabora y Fontanar en Suba, AV Boyacá con 1 de mayo, La Oneida en Kennedy, Tintal, Bosa, Villa Luz y Park Way, aunque este no resultó afectado, pero sí tuvo varias protestas frente

⁹ Policía de Colombia. [@PoliciaColombia]. (2020, septiembre 10). *El siguiente es el balance de afectaciones durante la jornada de protesta del 09 de septiembre de 2020 a nivel nacional.* [Tweet]. Twitter. <https://x.com/PoliciaColombia/status/1303947443017482240>

a él. Partiendo de esto, asegura Tovar (2022), que el incendio de estos lugares dejó a la población civil desprotegida de los verdaderos delincuentes. Sin embargo, esta afirmación permite cuestionar: ¿Antes de este suceso los CAI garantizaban una verdadera seguridad para sus pobladores o generaban una falsa percepción de seguridad, heredada del mundo globalizado que ha concebido espacios físicos como protectores de la democracia y los derechos de la ciudadanía?, Como se pudo apreciar en las descripciones de algunos acontecimientos relatados en el apartado denominado Raíces del descontento, muchos ciudadanos de barrios populares (específicamente los CAI anteriormente citados) tienen varias denuncias en las cuales estos lugares no representaban una verdadera seguridad sino el abuso de poder, la tortura, el maltrato y la estigmatización por parte de varios de sus funcionarios que con la excusa de cumplir con su deber aprovechaban el uniforme para cometer delitos incluso de extorsión o violación y así perpetuar el abuso.

Por otro lado, en cuanto al reforzamiento del pie de fuerza, se puede encontrar que en el Motín de 1893 se toma la decisión de aumentar este a mil hombres en toda la ciudad, pues dado que era relativamente nuevo el cuerpo policial, había muy pocos miembros de la institución y que por las políticas de cambio que había traído Gilibert se requerían unas características específicas para pertenecer a ella. Adicionalmente, junto con la nueva tropa se realiza un inventario de las armas y las personas que las portaban en el motín o que podrían tenerlas después de ocurridos los hechos, también se compraron 63 revólveres para el cuerpo de policía de alto rango como se hace evidente en el Informe #91 de Gilibert (1893)¹⁰. Los comisarios y jefes quedaron como responsables en caso de pérdida de estas armas o municiones, y aquellas que desaparecieron durante el motín no generaron ninguna consecuencia, aunque se realizaron rondas después del

¹⁰ Gilibert, Marcelino, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, enero y febrero 1893, Folios 432, 433, 443, 442, 463, 464, 465 478, 480, 482, 484-487, 488, 497, 514-515, 522

suceso recuperando armas en varias casas entre ellas rifles, cartuchos, entre otros. Por lo que, con el nuevo inventario hubo una redistribución de estos insumos llevando a que los agentes de vigilancia tuvieran asignadas armas Remington con sus correspondientes municiones; no obstante, estas no fueron suficientes por lo cual se solicitaron más bayonetas, cinturones y rifles.

Similar a estos hechos ocurrió en el estallido social, pues según el reporte "La policía de Bogotá se reforzará con 1.600 agentes más, más de la mitad de los cuales procederán de otras regiones, y 300 soldados, dijo el Ministerio de Defensa" (Cablenoticias, 2020). Con esto se intensificó el pie de fuerza que según el oficialismo había salido muy golpeado de las manifestaciones de estos días. Por otro lado, varios informes detallaron que, durante los días del 9, 10 y 11S se perdieron "alrededor de 300 municiones en Suba y 70 en Usaquén" como se hace evidente en el video reportaje de (El Espectador, 2021) titulado *Las protestas que marcaron a Bogotá: un año tras la horrible noche Inherente*. Hecho que permite observar que, en los movimientos espontáneos o estallidos sociales, el abuso de la fuerza pública incluye uso de dotación y municiones a las cuales la institución no suele hacerle mayor seguimiento dado que, aunque no está dentro de las normas de la institución ni cumple con las normas internacionales es normal hacer uso de estos elementos sin consecuencias para quienes perdieron sus implementos de trabajo. En este caso algo tan peligroso como es una munición de cualquier tipo de arma, ya sea legal o ilegal, letal o no letal, pues volviendo a lo del primer apartado no se cumple el principio de proporcionalidad, ya que el manifestante no tiene este tipo de armas.

De igual forma, según el artículo *Y se lavan las manos* hecho el 25 de septiembre de 1893, el gobierno Nacional regeneracionista en cabeza de Miguel Antonio Caro decreta el estado

de sitio¹¹, para lo cual se determinó que en caso de una nueva asonada, motín, sedición o rebelión se movilizarían las fuerzas para restablecer el orden y los gastos correrían a cargo de los responsables, esto aludiendo a que el gobierno de la época culpaba del motín a los liberales, quienes abiertamente se encontraban inconformes con las medidas regeneracionistas y la represión a la cual estaban siendo sometidos (Diario de Cundinamarca, 1893). Paradójicamente, para febrero en su publicación #2, la Revista de la Instrucción Pública de Colombia (1893) plantea que, esta declaración de estado de sitio podría llevar a un abuso de poder por parte de la fuerza de seguridad; sin embargo, mencionan que, si el gobierno es bueno, el peligro de abusos disminuye y si es malo la falta de disposiciones no le impedirá arruinar a quien quiera (p. 129).

Es por esto que desde de las medidas establecidas en el estado de sitio, el presidente Miguel Antonio Caro, según relata El Correo Nacional (1893) en el apartado *Los sucesos del domingo* publicado el 17 de enero, con el Decreto número 389 del 16 de enero de 1893, expide 4 artículos para contener la manifestación en los cuales el Artículo 1° exigía que el orden de la ciudad se conservará militarmente, el Artículo 2° Prohibía la reunión pública de cinco o más ciudadanos, así como la circulación de publicaciones de todo género, sin el previo pase del Ministerio de Gobierno quien autorizaba la pertinencia de las publicaciones u obligaba a quitar cualquiera que pudiera considerarse peligrosa o incitadora, el 3° Artículo manifiesta las contravenciones a este Decreto y los ataques a domicilios de particulares, de empleados y a los edificios públicos serán juzgados y castigados militarmente, y por último el Artículo 4° las autoridades ejecutivas y militares quedan encargadas del puntual cumplimiento de este Decreto.

¹¹ Según el Diccionario panhispánico del español jurídico; El estado de sitio es una declaración que efectúa el presidente de la Nación, con autorización del Senado en caso de conmoción interior o de ataque exterior que ponga en peligro la Constitución y las autoridades creadas por ella en las provincias o el territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspendidas las garantías constitucionales. <https://dpej.rae.es/lema/estado-de-sitio>

Por lo anterior es relevante mencionar que, según el Diario de Cundinamarca (1893) en la edición del 23 de mayo llamada *El Estado de Sitio* manifiesta que, esta medida proveniente de la Constitución de 1886, más exactamente en el artículo 121 contemplaba que:

En los casos de guerra exterior o de conmoción interior, podrá el presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de todos los ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella. Mediante tal declaración, quedará al presidente investido de las facultades que le confieran las leyes, y, en su defecto, de las que da el Derecho de Gentes para defender los derechos de la Nación o reprimir el alzamiento. Las medidas extraordinarias o decretos de carácter provisional legislativo que dentro de dichos límites dicte el presidente, serán obligatorios siempre que lleven la firma de todos los ministros. El Gobierno declara restablecido el orden público luego que haya pasado la perturbación o el peligro exterior; y pasará al congreso una exposición motivada de sus providencias. Serán responsables cualesquiera autoridades por los abusos que hubieran cometido en el ejercicio de facultades extraordinarias (Diario de Cundinamarca, 1893, p. 26).

Con esta manifestación se evidencia que para declarar estado de sitio debe haber una perturbación en el orden público que no necesariamente debe ser Nacional, sino que puede ser local y que, pese a las autorizaciones que les confiere dicha medida, si se comete abuso de autoridad habrá consecuencias que no “exculpan” argumentando la perturbación del orden. Con esto, el Diario de Cundinamarca en la publicación del 23 de mayo de 1893, hace un análisis de los sucesos del Motín, en cuyo caso inicia cuestionando por qué sólo el ministro de Guerra Cuervo asistió si en la ciudad se encontraban varios ministros (menos el de Fomento) aclara el periódico, el comandante en jefe del Ejército, el Gobernador del Departamento, el Prefecto de la Policía, el alcalde. Además, cuestiona por qué las tropas del ejército fueron acuarteladas, pese a que los generales Ortiz y Reyes pidieron al Ministro que enviara algunos soldados para ayudar a restablecer el orden, pero no pudieron porque el ministro no aceptó, y se pregunta qué hacía

el Vicepresidente en Ubaque y por qué no venía a "imponer su autoridad", pese a que como consta en el Diario Oficial #9047 del martes 17 de Enero envió un telegrama que decía:

Profunda pena me ha causado las noticias de esa capital. Conociendo el carácter de la clase obrera de la ciudad de mi nacimiento, no dudo en atribuir lo ocurrido a una exaltación pasajera, cuyas causas no me es dado apreciar por el momento. Más como de estas ocasiones se aprovechan elementos flotantes perniciosos, si continuara el desorden debe ocurrirse a las providencias enérgicas que fueren necesarias para reprimirlo. Al efecto, hago a usted, con arreglo al artículo 195 de la constitución, especial delegación de facultades presidenciales para que convoque el consejo de ministros y consulte al de Estado, según lo dispone el artículo 121 de la constitución, a fin de declarar en estado de sitio la capital de la república. Me he dirigido a la clase obrera y espero que ella misma se apresure a restablecer la tranquilidad, evitándolo al gobierno el cumplimiento doloroso de ineludibles deberes (Diario de Cundinamarca, 1893, p. 27)

Conduciendo este telegrama a la masificación de la protesta, pues la respuesta agresiva de la Policía y del Ministerio de Guerra explotaron las consecuencias del motín, caldearon aún más los ánimos, y desconocieron la validez de las molestias que tenía el gremio.

Sin embargo, estas no fueron las únicas decisiones desafortunadas pues dado el estado de sitio, las diferentes actividades políticas de los artesanos se vieron prohibidas y sus reuniones fueron espiadas por un grupo de policías enviados para hacer estas pesquisas, justificadas en el decreto del estado de sitio que refería la prohibiciones y las consecuencias en caso de desobedecer la norma de no reuniones de más de dos personas en las cuales se contemplaba lo siguiente: 1° provocación o excitación de palabra o por escrito a desobediencia, seguida en la calle (artículo 244), 2° la misma excitación, sin la desobediencia (artículo 244), 3° provocación de desobediencia con sátiras invectivas (artículo 245), 4° negativa de auxilio a la autoridad para aprender una delincuente o precaver un delito (artículo 246), 5° negativa de prestar un servicio profesional que se necesite para una buena administración de justicia (artículo 247) de no cumplir

con estas medidas se castigaban con prisión, arresto y multa, pese a ello en la provocación de desobediencia con sátiras e invectivas, se duplicaba la pena si el responsable era un empleado público . Con estas medidas se justificaron varios arrestos al parecer a personas inocente que no habían participado de las movilizaciones como lo fue el caso de Alfredo Greñas, el cual se mencionará más adelante (Revista de la Instrucción Pública de Colombia, 1893, p. 130).

Teniendo en cuenta estas determinaciones, Gilibert pide a cuatro de sus agentes vigilar el Barrio de Belén y Egipto, pues se especulaba que en ellos se reunían algunos artesanos inconformes con las “soluciones” que se dieron al motín. En este informe se puede encontrar que

Vieron en una chichería a personas reunidas, notaron voces de una reunión de más de 40 personas, que trataban con interés y agitación de políticas, insinuando algunos que el partido gobernante carecía de jefes y que el radical contaba con buenos directores; que el Gobierno caería muy pronto y que la situación se presentaba halagüeña para el radicalismo (Álvarez, 2018, p. 121)

Relata Jiménez (1893), lo que no sabía Gilibert era que los artesanos estaban conspirando contra el gobierno y preparando un ataque para el 23 de mayo de ese mismo año, Sin embargo, esta conspiración se extendió hasta 1894 cuyo lema era “Viva el trabajo” “Abajo las contribuciones”, pero no pudo llegar a realizarse, dado que las prohibiciones del estado de sitio fueron fuertemente aplicadas y sus implicados fueron exiliados y tratados de maneras inhumanas.

En contraste, el estallido social a diferencia del Motín de 1893 que generó que la población se escondiera para planear o intentar reivindicar al pueblo, se conformaron defensas para proteger los derechos de los manifestantes. Estas se conocieron como Primeras Líneas,

inicialmente conformadas por estudiantes sobre todo de universidades públicas, los cuales marchaban al frente para proteger al resto de los manifestantes de los gases lacrimógenos, muchas de estas fueron apoyadas por sectores de la población que los sentían como una verdadera seguridad y protección ante los abusos policiales, otros los etiquetaron de vándalos y los señalaron en los medios de comunicación como Semana en cabeza de Vicky Dávila. Estas nuevas formas de entender la protesta permitieron realizar manifestaciones no violentas como velatones y cacerolazos, así como actos para reivindicar la memoria de los muertos que habían caído desde el inicio del paro en el 2019.

Si bien, en el estallido hubo represión estatal por parte del gobierno y la fuerza pública, el pueblo en cabeza de los jóvenes no permitió que los silenciaran y se fortalecieron, muy distinto al motín en el cual las crueles medidas regeneracionistas coartaron muchas más libertades que la de libre expresión, pues la de libre asociación o reunión también fue impedida. A parte de esto, es importante ver como las juventudes en ambos casos se hicieron sentir, aunque para 1893 el concepto de joven no es el que nosotros entendemos, los chinos, como ellos se referían caben en lo que nosotros hoy entendemos como la juventud, es por eso que la participación juvenil, como lo refiere Aguilar (2022) en su artículo llamado *Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia 2021*, también se dio (aunque en menor medida) en el motín y que en comparación con estos manifestante autodenominados Primeras Líneas, podríamos analizar el impacto que tuvieron las guerrillas creadas en la Guerra de los Mil Días, consecuencia clara de las diferentes manifestaciones que se dieron en Colombia a finales del siglo XIX.

Lamentablemente, según Álvarez (2018), una vez el gobierno y la policía controlaron el motín con ayuda de los militares, el 20 de enero decretan los castigos por sedición a los incitadores del motín y a los amotinados que fueron capturados. Los primeros fueron condenados

“con la pena de confinamiento a la Isla de San Andrés en el territorio de Colombia, hasta nueva orden del Gobierno, y los segundos a permanecer en los lugares que les señale el Poder Ejecutivo” (p. 118), también se conoció una aproximación de cifras en las que al menos 400 detenidos dejó el motín, muchos de los cuales, fueron liberados y a otros se les aplicó la pena que Miguel Antonio Caro ordenó. A quienes fueron líderes de la protesta, se les impartió el destierro como pena a la Isla de San Andrés, a quienes eran solteros y habían seguido a los líderes y no tenían antecedentes se le envió al ejército como castigo. A los padres de familia que habían seguido a los líderes, se les confinó en la cárcel de Bogotá. Esto debido a que el presidente Caro creía que se debía actuar rápido para evitar el contagio, ya que los sentimientos de revolución se contagiaban, lo que quiere decir que para él era importante que el resto del pueblo viera las consecuencias que podría traer el revelarse a los designios del gobierno como se muestra en la (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012).

Pese a que el decreto decía que los expatriados debían ser llevados a San Andrés, esto no ocurrió. Muchos fueron llevados a Costa Rica como Alfredo Greñas, un destacado dibujante bogotano militante del Partido Liberal y editor de varios periódicos de diversas épocas, en las que se recuerda El Posta, El Progreso, El Demócrata, El Zancudo, El Barbero, a quien no se le vio participar en el motín, pero apareció en una lista de deportados y fue expulsado del país. Mientras que, otros

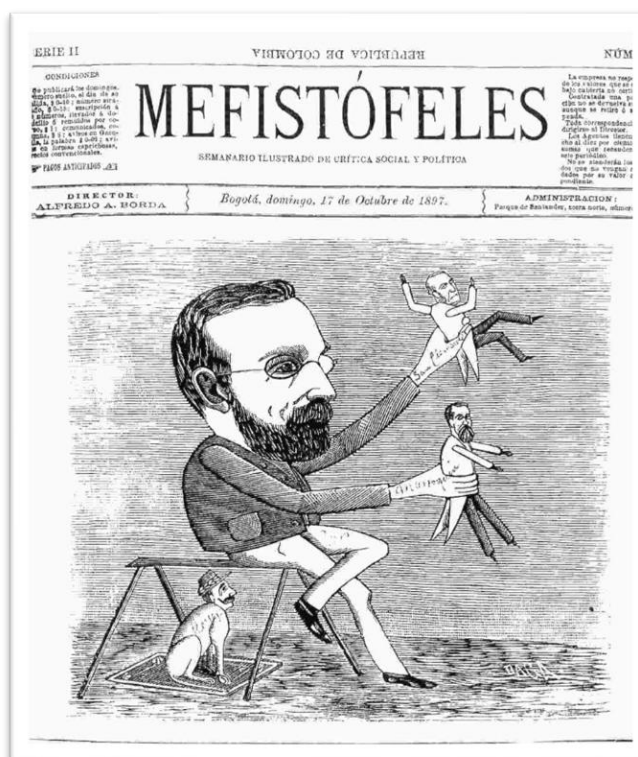


Ilustración 4. Alfredo Greñas, el caricaturista olvidado.
<https://bogotart.co/artistas/alfredo-grenas-el-caricaturista-olvidado/>

presos del motín se hallaban en el panóptico con escasez de recursos por lo cual solicitan auxilio para ellos a través de donaciones. Esto se refleja en la publicación del 5 de enero de 1894 en el periódico El Heraldo que tiene por título "1894", el cual manifiesta que: "el motín de 1893 tuvo como consecuencia la muerte, encarcelamiento en el país y en el extranjero de personas que participaron en el motín".

Es importante hacer mención que explica "expiando la falta que no fue de ellos solos, que fue común, que se ejecutó sin malicia, sin premeditación, y a impulsos de una ofensa capaz de poner fuego en la sangre del más calmado" criticando fuertemente a los artículos de Colombia Cristiana. También explica que más condenados a presidio han sido llevados a la costa, el periódico asegura que los militares les han dado un buen trato. Sin embargo, cuestionan a Caro pidiendo su presencia inmediata pues se preguntan si enviar a alguien como Alfredo Greñas u otros extraditados a San Andrés (sin recursos ni posibilidad de trabajar) no es lo mismo que condenarlos a la muerte (El heraldo, 1894, p. 222).

Aun cuando muchos sufrieron estos vejámenes en el exilio, después de varios meses de presión, liberan a Aníbal Ruiz, Marco M Rozo y Elías Lugo, quienes habían sido acusados de participar o fraguar el motín del 15 y 16 de enero. Con esta noticia que se publicó el 24 de marzo en el Diario de Cundinamarca (1893) y que llevaba por título *Hechos diversos (Apartado Los Confinados)*, dice que, a pesar de las arbitrariedades sí se estaba llevando una investigación por parte del gobierno y que esto les hace ver que es posible que sigan las investigaciones y en ello, la vuelta de varios acusados que eran inocentes. Además, el 28 de marzo el Diario de Cundinamarca (1893) expone un apartado llamado *Carta de un desterrado* que redactó Alfredo Greñas una vez llega a Costa Rica, en ella cuenta que apenas llegó a la cárcel de Cartagena lo llevaron al calabozo y allí lo mantenían con hígado podrido, no le permitían ver la luz y su trato

era cruel. Él aseguraba que esto fue ordenado para que contrajera fiebre por el calor que en estos lugares se tenía, pero que por fortuna para él no ocurrió, dice que dos de los que llegaron con él protestaron y fueron reclusos igual que él en un calabozo.

Adicionalmente comenta que, a aquellos que condenaron al presidio los dejaron botados en la playa una vez llegaron a Costa Rica, sin dinero ni como subsistir, quienes lo acompañaban eran Célino Gómez A., Luis Gómez G., Antonio Rivera C., Eugenio Plata, Rafael Finca, Nepomuceno Rodríguez, Eliseo Cadena, Ricardo Beltrán, Marco Lino Fajardo. Por otro lado, a Panamá enviaron a Elías Lugo y Marco M. Rozo. En Colón se encontraban Aníbal Ruíz (a quien devolvieron a Bogotá) e Ignacio Soto. Complementando esta información, (Vega C., 2006) explica que Gilibert comenta en el informe enviado a Francia que “300 individuos fueron deportados en el marco del motín”, con lo cual explica que la situación se alcanzó a desbordar, pero que la actuación de la policía logró contener y poner resistencia a los desórdenes, con esto mostraba sus logros en el cuerpo de policía y sin importar que la cifra de deportados era alta y la de herido aún más, lo más importante era “el deber cumplido” (pp. 377-380).

Por otro lado, derivado del estallido social producido por el asesinato de Ordoñez lleva a un paro nacional generado por la reforma tributaria encabezada por el gobierno nacional en manos del ministro Carrasquilla, la cual para abril de 2021 ocasionó diversas manifestaciones que llevaron a múltiples confrontaciones entre la fuerza pública y el pueblo.

Para el 18 de junio el expresidente Duque (presidente en aquel momento) modifica el Decreto 003 de 2021, en el cual no constituye una manifestación pacífica, aquellas que promuevan el empleo de medios para obstaculizar de manera temporal o permanente las vías o infraestructura del transporte (...). Tampoco constituye una manifestación pacífica aquellas que se convoquen con

fines ilegítimos, promueven la violencia, estigmatización y los demás mencionados en la Sentencia C7 42 de 2012 (Lince B., 2022, p. 732).

Esto es evidente en el artículo de Lince (2022) e invita a cuestionar "¿Quién define, en últimas, la condición legal o ilegal de la protesta? ¿Quién define, jurídicamente, qué es y no violento?" La respuesta para ambas preguntas es la misma: las instituciones del Estado, las mismas que puede abrogarse el derecho de modificar ciertas leyes cuando la situación así se lo demande (p. 732).

Desde el punto de vista del gobierno, la protesta y la movilización del estallido social eran ilegítimas y violentas. Lo que permite ver cómo las fuerzas de Estado tenían libertad en algunos sentidos en determinar el nivel de pacifismo de la protesta y así atacar para disuadirla, esto analizado en el actual de los hechos posteriores al asesinato de Ordoñez, cierra el círculo del por qué la policía actuó de forma similar en varios CAI, a pesar de que su modus operandi no se encontraba en el protocolo o en el manual de funciones, y que se van convirtiendo en prácticas estandarizadas como el voltearse la chaqueta para ocultar su identificación como ocurrió en varias zonas de Bogotá, hecho que no debió ocurrir porque si estaban dentro de la norma internacionales y nacionales, por qué ocultar su identificación?

Por otro lado, en términos de cifras el estallido social dejó un saldo de

Al menos 13 personas murieron y más de 400 resultaron heridas durante los disturbios ocurridos el miércoles y el jueves por la noche después de que un video publicado en las redes sociales mostrara a Javier Ordoñez siendo atacado repetidamente con armas Taser por la policía durante un arresto en la calle. Posteriormente murió bajo custodia (Bellamy, 2020)

Esto llevó a que el pueblo indignado se manifestara y se enfrentara con quienes tenían mejores condiciones materiales para defenderse, situación que se hace evidente con el testimonio que relata The Washington Post cuando, en el marco de la protesta por la muerte de Ordoñez y el uso excesivo de la fuerza pública, un joven de 19 años que llegaba a su casa después de un partido de fútbol fue alcanzado por una bala que le afectó el brazo. Este chico no estaba en la manifestación, no obstante, fue objeto del abuso policial como lo relata su padre, quien muestra el sentir de muchos bogotanos con respecto a la percepción de "seguridad" que brinda la policía, en su narración cuenta que,

El hijo de Medina, Kevin, regresaba a casa de un partido de fútbol en su barrio de clase trabajadora cuando quedó atrapado en una manifestación contra el asesinato de Ordóñez. La policía le disparó en el brazo, dijo, durante lo que los activistas denunciaron como uso excesivo de fuerza contra los manifestantes. La bala, agregó, todavía está alojada allí, Pensé que la policía era buena, estaba allí para proteger, para ayudar con los problemas... pero ahora los veo como un problema más, dijo Medina de 37 años. Ya no tengo sensación de seguridad ni de confianza en ellos (Gratany & Faiola, 2020).

Es por ello que si lo miramos con respecto al Motín de 1893, podemos decir que este mismo sentir se pudo haber percibido por parte de los artesanos quienes fueron el objetivo de la policía muchos meses después incluso de haber finalizado los 3 días de protesta a través de las cartas que los condenados a presidio enviaron a los periódicos.

Por otro lado, el exdefensor del Pueblo Negret-Mosquera (2021) explica en el Informe Final que "el trágico desenlace que les costó la vida al menos a 14 personas; provocó lesiones de 75 por arma de fuego, 43 por arma cortopunzante y 187 por otras lesiones" (p. 9), y afectó en su integridad personal a 216 miembros de la Policía Nacional (PONAL). Además, se capturó a

“136 ciudadanos, 73 fueron puestos en libertad, 13 de esas capturas se declararon ilegales por parte del juez de Garantías, y se establecieron 50 imputaciones. De ellos, 9 ciudadanos fueron imputados por delitos relacionados con acciones vandálicas” (pp. 81-82). Esta información muestra las consecuencias de la desproporcionalidad que se vio en la situación como se ha explicado ya, en el cual la brutalidad policial contribuyó a que explotara, sobre todo teniendo espejos como los de Estados Unidos con el asesinato de George Floyd, según lo refiere la exalcaldesa de Bogotá Claudia López.

Por su parte, las consecuencias a largo plazo del motín estuvieron vinculadas con la modificación del Decreto 429 relativo a la Instrucción Pública, que dio lugar a la creación de un nuevo programa de Derecho. Este programa abordaba penas y pruebas judiciales, estructuradas en: Título 1° graduación de delitos y aplicación de penas, Título 2° Delitos contra la nación, religión, orden público, allanamiento de cárceles, fuga de presos, Título 3° Delito contra la honra, fama y tranquilidad, contra la propiedad privada. Es relevante destacar cómo este programa se diseñó explícitamente en respuesta a los sucesos de Motín de 1893, pero sobre todo para contener al gremio artesanal. Además, realizan una distinción clave entre sedición, motín o asonada, en la cual definen a la “sedición como un movimiento tumultuario de cuarenta o más personas para impedir el cumplimiento de la ley u orden de las autoridades”, en ella se castiga al jefe mucho más severamente y se condena con cárcel para generar un escarmiento al resto de personas que tengan la intención de mantener el poder o liderazgo en ello (Revista de la Instrucción Pública de Colombia, 1893, pp. 118-119).

Mientras que el motín es considerado un movimiento de 20 o más personas, para exigir por fuerza, gritos, insultos o amenazas que las autoridades hagan u ordenen hacer una cosa. Por su parte, la asonada se diferencia porque sólo se necesitan 10 personas que causen

escándalo o alboroto, en ambos casos se castiga con más fuerza a los que dirigen que podría incluir penas de presidio (encarcelamiento en zona fronteriza normalmente marítima), en caso de que a raíz del motín resultaran muertos o heridos los empleados se castigará con pena de muerte.

Con base en la mención anterior, pese al fortalecimiento de las penas explicadas en la Instrucción pública, no fue impedimento para que en 1895 se realizara el levantamiento liberal y la Guerra de los Mil Días en 1899 - 1902 puesto que, dentro de muchas de sus causas está el agotamiento de los liberales por la dictadura de los conservadores regeneracionistas, que constantemente ponían mayor presión económica, política y social. Además, Bushnell (2001) en *Colombia una nación a pesar de sí misma* explica que el Motín de 1893 fue el precursor del Bogotazo de 1948, en el cual también el sector obrero y vulnerable se manifiesta en contra del magnicidio de Jorge Eliecer Gaitán. En enero de 1893, los artesanos se “lanzaron a la calle masivamente en señal de protesta contra un periódico oficialista que ponía en duda su conducta moral: entre cuarenta y cuarenta y cinco personas murieron en esta manifestación, remota precursora del bogotazo de 1948” (pp. 204-205). Como consecuencia, la actividad política de los artesanos se vio restringida y algunos fueron sometidos a estricta vigilancia por la fuerza.

Otra de las consecuencias fue que, el ejército también es reformado y con él varias medidas para reclutar, por ello la prensa nacional especialmente la liberal, empieza a oponerse al servicio militar obligatorio. Dado que el número de personal en el ejército y la policía creció, los costos de sostenimiento también lo hicieron. Es por ello que, para enfrentar el empobrecimiento del régimen fiscal, el gobierno licenció a una gran cantidad de policías y cerró la academia militar en 1899. En 1898, cabe recordar, la crisis económica hizo que a la Policía le empezaron a retrasar los sueldos, hecho que ocasionó que muchos empezaran a renunciar,

provocando la furia de altos mandatarios que como consecuencia los condenaron a 8 días de arresto tratando de impedir la desertión. Además, que en junio de 1898 Gilibert renuncia al mando de la policía porque los fondos eran insuficientes y esto repercutía en el personal que tenía, lo que llevaba a que los robos aumentaran. Solo al iniciar la Guerra de los Mil Días vuelven a incorporar a la policía en el Ministerio de Guerra, les incrementaron el sueldo en un 25%.

En el estallido las múltiples denuncias por uso excesivo de la fuerza y violencias basadas en género por parte de agentes de la Policía Nacional sumadas a la sentencia emitida en el 2020 por la Corte Suprema de Justicia colombiana, en la cual este tribunal

Censura todo tipo de violencia de género y reivindica los derechos de las mujeres y de las personas de diferente orientación sexual, como grupos sociales históricamente discriminados. Desde esta perspectiva, ha de precisarse que cuando una mujer es víctima de actos abusivos (...) se mancilla su dignidad e integridad física y moral; ha de ser amparada por la sociedad y el Estado y más aún, por parte de los jueces, como garantes en el restablecimiento de sus derechos como se hace evidente en *Colombia la policía no me cuida: Violencia sexual y otras violencias basadas en género en el paro nacional de 2021* (Amnistía Internacional, 2021, p. 18)

Asimismo, llevaron a que se ordenara al Gobierno de Colombia a adoptar acciones concretas para proteger el derecho a la protesta pacífica al probar el uso excesivo de la fuerza por parte del ESMAD contra manifestantes. Es importante mencionar, que en esta sentencia no se tuvo en cuenta los hechos del 9 y en 10 de noviembre porque en ella se estaba mirando el accionar del ESMAD y no del cuerpo policial en general como se puede ver a continuación en *Colombia la policía no me cuida: Violencia sexual y otras violencias basadas en género en el paro nacional de 2021*:

Finalmente, en lo atinente a la solicitud de los accionantes realizada en el transcurso del proceso, relativa a tener cuenta nuevos hechos por ser "sobrevinientes", como los ocurridos el 9 y 10 de septiembre de 2020, solicitando apreciarlos a efectos de resolver el amparo, se desestimarán por no demostrarse su pertinencia y legitimación de las partes con el caso, en tanto que aquí se enjuicia la conducta constitucional del ESMAD y no de los procedimientos policiales en general" tomado del archivo de la sentencia STC7641-2020 por la Corte Suprema de Justicia (Amnistía Internacional, 2021, p. 19).

A diferencia del Motín de 1893 en el cual, ningún miembro de la policía fue acusado por el asesinato de Isaac Castillo (primer muerto) o del restante de las cifras expuestas anteriormente, en el estallido social se ve un proceso investigativo del ente acusador que reunió pruebas, condenando a Harby Damián Rodríguez y Juan Camilo Lloreda Cubillos por los delitos de homicidio y tortura agravados. No obstante, ellos no fueron los únicos que presenciaron el hecho y actuaron con negligencia frente a la situación. Esto también, gracias a los videos que se publicaron en las redes sociales y que sobra decir no se contaba en la época del motín, pero que, sí fueron relatados por los periódicos, pero no tuvieron mayor trascendencia.

Para concluir, este capítulo sostiene que el Estado colombiano ha fallado sistemáticamente en responder a las demandas populares durante más de un siglo, replicando patrones de represión, estigmatización y abandono institucional en eventos tan distantes como el Motín de 1893 y el estallido social de 2020. A través de un análisis comparativo de sus causas, detonantes y consecuencias, se demuestra que las respuestas estatales, lejos de corrección de estructuras de injusticia, han consolidado mecanismos de control que perpetúan la exclusión.

Así pues, tanto el Motín de 1893 como el Estallido de 2020 no fueron accidentes históricos, sino manifestaciones extremas de un fracaso estructural: el Estado colombiano, en lugar de escuchar, ha optado por silenciar; no reformar, sino reprimir; no incluir, sino excluir. Este

capítulo demuestra que, más allá de los cambios formales, el Estado ha fallado en responder a las demandas populares durante más de un siglo llevando a la criminalización moral de la pobreza.

CAPÍTULO 2

En este capítulo se examinarán los actores directos e indirectos que contribuyeron al surgimiento de la inconformidad social en acontecimientos como el motín de 1893 y el asesinato de Javier Ordóñez a partir de las teorías de Louis Althusser y Edward Thompson. Además, este análisis tiene como objetivo determinar si estas manifestaciones de descontento pueden clasificarse como estallidos sociales, según criterios específicos. El capítulo se divide en dos secciones principales: la primera aborda el análisis de los actores directos y los factores implicados en cada caso, mientras que la segunda se centra en los actores indirectos y su influencia en ambos.

DE LA INDIGNACIÓN A LA ACCIÓN: “VIVA LA COMUNA DEL 93”

Identificar a los actores que participaron en los acontecimientos que se buscan analizar, es una fuente clave para comprender el por qué se desarrollaron los procesos históricos; su sentir, sus razones y roles dentro de la sociedad permitirán vislumbrar no sólo las dinámicas de los estallidos sino su diseño y desarrollo. Además, la comprensión de la estructura social y los roles que las clases subalternas han ocupado frente a las élites, darán paso a entender la desigualdad, la pobreza, la represión, el abuso policial y la injusticia. Es por esto que, en este capítulo, los artesanos tendrán un papel importante para comprender con mayor profundidad el Motín de 1893 y sus relaciones con las políticas implementadas por la nueva policía y sus regulaciones (copiadas en buena parte de la Gendarmería Francesa gracias al director Marcelino Gilibert). Por otro lado, entender cómo la sociedad contemporánea bogotana de clase media-

baja interactuó con las normativas que el gobierno del expresidente Iván Duque imponía a través de la policía (muchas de ellas reforzadas por los protocolos de cuarentena producto de la pandemia COVID-19).

Siendo así, es fundamental comprender que los protagonistas del Motín de 1893, conocidos como el gremio artesanal, adquirieron significados distintos según el contexto, como señala David Sowell. Sin embargo, es posible destacar que para esa época, el término "artesano" abarcaba una amplia variedad de oficios y profesiones, además de aquellos que se autodenominaban artesanos sin necesidad de ejercer alguno de los oficios. Según (Cala, 2017), se consideraban artesanos a quienes desempeñaban trabajos como torneros, tapiceros, modistas, fotógrafos, textiles, relojeros, joyeros, armeros, herreros, hojalateros, litógrafos, cerrajeros, grabadores, carpinteros, impresores, encuadernadores, sastres, zapateros, talabarteros¹², albañiles, trabajadores de oficios domésticos, agricultores, pintores, ebanistas y lapiceros¹³. Este grupo diverso en habilidades y roles fue clave en la dinámica socioeconómica y en los eventos que marcaron la historia de la época.

Lo anterior sustenta la explicación teórica que brinda Juliana Álvarez Olivares (2018) cuando expone, a partir de la investigación de Sowell, que los artesanos colombianos de finales del siglo XIX construyeron

Un fuerte sentido de identidad que les permitió formar parte de las decisiones políticas de la época, gestionando así su acceso al sufragio y yendo más allá de su aporte económico. Como lo afirma

¹² Artesanos dedicados a la producción de artículos de cuero

¹³ Artesanos que construían y decoraban habitaciones

el autor, la competitividad del sistema político les permitió a los artesanos en Colombia configurar una expresión política” (Álvarez, 2018, p. 32).

Con esta afirmación se puede observar que, la labor del artesano fue adquiriendo relevancia en los dos grupos políticos de la época - liberales y conservadores- quienes intentaban llevarlos a sus filas, pues el gremio artesanal era el grueso de la población. Además, tenían la capacidad de interferir en las decisiones políticas que se tomaban, esto para 1893 se hace evidente con las publicaciones de los diferentes periódicos como el Diario de Cundinamarca, cuyo contenido constantemente refleja una afiliación política cercana a los liberales. Esta dinámica se prolongó en el tiempo, incluso en procesos históricos como la Guerra de los Mil Días, en la cual se observa cómo en diferentes revueltas y manifestaciones, los sectores subalternos dejaban claro su inconformismo con las políticas regeneradoras.

No obstante, es pertinente aclarar que dentro del gremio también había diferencias sociales, pues no todos contaban con las mismas posibilidades políticas y económicas, ya que los dueños de los talleres tenían una mejor posición que sus trabajadores y es ahí cuando entran en juego las diferentes miradas hacia el gremio artesanal, en tanto se les consideraba en mendicidad a quienes sus condiciones económicas no eran las mejores y, por lo regular, trabajaban para los talleres artesanales por sueldos irrisorios que no les permitían un ascenso social. Asimismo, habitaban en espacios y condiciones precarias distintas a las del resto de la Bogotá central en la que artesanos con mejores condiciones económicas vivían; hecho que generaba una diferencia de clases dentro del mismo gremio que, no impidió la protesta de este grupo en enero de 1893.

Para esto es importante resaltar que según Edward Thompson (1984), conocido por la teoría de *Economía Moral de la Multitud* en el libro *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* explica que, “La clase es definida por los hombres al vivir su propia historia, y, al final, es la única definición”, ya que para dicho autor, la clase es entendida como una categoría histórica, pues al ser observada a lo largo del tiempo se encuentra la creación de una cultura con notaciones de clase que descubre su consciencia hasta que identifican “puntos de interés antagónico con otras clases, comienzan a luchar por estas cuestiones y en el proceso de lucha se descubren como clase” (pp. 34-39), lo que permite comprender que los motines no son únicamente reacciones espontáneas frente a un suceso, sino actos que buscan reivindicar un sentido de justicia y equidad en un contexto de crisis económica, política o social. En su análisis, los motines son vistos como respuesta a las injusticias percibidas en un sistema económico que favorece a quienes tienen mayor poder adquisitivo y desatiende las necesidades básicas de las clases populares.



Ilustración 5 Fondo fotográfico de Ernesto Bourqarel. (2017). *Más allá del Cliché*. pp. 112 - 113. Recuperado de: <https://issuu.com/patrimoniobogota/docs/burqarel> web issuu

Es oportuno hacer esta distinción, pues este enfoque se observó en el Motín de 1893 cuando los artesanos vieron amenazadas y señaladas sus formas tradicionales de vida y trabajo. En ese momento expresaron su oposición no sólo como un acto de frente al señalamiento de mendicidad, sino también como un intento de reivindicar derechos económicos y sociales contra un Estado desconectado de su realidad y desinteresado de las necesidades populares.

Para ello es pertinente contextualizar al gremio artesanal no sólo como el principal actor del Motín de 1893, sino en su forma de habitar una Bogotá en crecimiento y su relación con el entorno político, social y cultural que la atravesaba. Por lo cual, Álvarez (2018) explica que Bogotá para finales del siglo XIX contaba con 487 talleres¹⁴, de los cuales

20 eran imprentas, 10 encuadernaciones, 60 talleres de zapatería, 50 de sastrería, 40 de talabartería, 12 de relojería, 15 de joyería, 25 de herrería, 20 de hojalatería, 100 de carpintería, 20 de tapicería, 16 peluquerías, 15 dentisterías, 30 boticas, 12 modisterías, 4 fotografías, 2 litografías, 10 oficinas de grabado, 2 de escultura, 24 de pintura, varios arquitectos e infinidad de albañiles (p. 73)

Este análisis revela un gremio fragmentado entre quienes eran propietarios de los medios de producción y aquellos que trabajaban para ellos. Esta distinción permite examinar el poder que algunos artesanos ejercían en la economía de la ciudad, pero que en la sociedad seguían teniendo una connotación baja ante los ojos de la élite capitalina. Sin embargo, surge una pregunta clave: ¿cuántos de ellos eran realmente dueños y cuántos dependían de un salario? Esta cuestión nos remite nuevamente a la diferenciación social dentro de la misma clase artesanal, lo que nos lleva a una reflexión más profunda sobre las desigualdades y jerarquías.

¹⁴ Esta información fue tomada del geógrafo Felipe Pérez

Teniendo en cuenta que según Thompson (1984) las clases sociales no son estructuras fijas, sino que se construyen en el proceso de lucha y la experiencia compartida como se mencionó anteriormente, pese a que los artesanos no constituían una clase homogénea, sino un grupo con distinciones internas entre propietarios de talleres y asalariados, el enfrentamiento con el discurso de Gutiérrez Isaza y la respuesta colectiva de los artesanos puede haber contribuido a consolidar una identidad de clase en oposición a las élites que intentaban deslegitimarlos.

Por otro lado, dentro de este panorama es importante comprender la ubicación geográfica que conducía la vida del gremio artesanal en una Bogotá de dos mundos, la de los ricos y la de los pobres, puesto que la mayoría de los artesanos (con menores condiciones económicas y asalariados) habitaban en el barrio Las Nieves al cual se le llamó "El barrio artesanal" como lo explica Álvarez (2018), en él se concentraba una cuarta parte de la población bogotana, así como en el barrio Egipto y en el barrio Las Cruces. Mientras que las élites se ubicaban alrededor de la plaza de Bolívar, Barrio la Catedral, San Victorino, entre otros.

Movimiento de la población de Bogotá en mes de Febrero de 1893.	
Nacimientos	190
Defunciones	168

Diferencia á favor de la pobla- ción	22

Matrimonios	44

Ramo de degüello.—Ganado vacuno degollado :	
Machos (reses)	1,163
Hembras (íd.)	149

Total	1,312

Ganado lanar y de cerda :	
Cerdos	516
Corderos	472

Total	988
El Alcalde de Bogotá, H. CUALLA.	

Ilustración 8 Cualla H. (7 marzo de 1893). Movimiento de la población de Bogotá en el mes de febrero de 1893. *El Relator*. No. 789.
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/20554>

Dentro de esto Hering (2018) relata que en las divisiones sociales, pesaba mucho las condiciones de salubridad en las que habitaban las personas pues literalmente explica que

“Bogotá olía a mierda” por el precario manejo que tenían los excrementos y el material orgánico de las letrinas, pero no sólo lo cuenta él, sino que también se puede ver en varias publicaciones del periódico El Heraldó en el cual se hacen fuertes críticas al sistema sanitario e incluso lo relacionan con los múltiples virus que generaban malestar estomacal en la población. Situación opuesta se vivía en el barrio La Catedral, en la Calle Real o en Chapinero, en los cuales no se veía suciedad, ni se percibían malos olores, pues estos al ser centros comerciales, políticos, eclesiásticos o en donde habitaban las élites, tenían mejores condiciones de alcantarillado (Hering, 2018, p. 19).

Cabe destacar que Hering (2018), manifiesta en su libro titulado *1892: Un año insignificante*, que esta distribución geoespacial que tenía Bogotá era producto del espíritu moderno que se le quería impregnar a la capital no sólo para localizar, sino para vigilar y moralizar, ideas que fueron posibles gracias a la consolidación de la Policía Nacional. Puesto que, como él lo manifiesta

La división en barrios y parroquias ya era una realidad del pasado urbano, pero esta debía complementarse con los distritos de la policía. En otras palabras, la administración vigilante de la ciudad partía de la sectorización colonial, pero se pretendía renovar con la presencia de lo que procuraba ser una nueva policía. Las zonas de control eran las parroquias, los barrios y, a partir de 1891, los distritos de policía (Hering, 2018, p. 49)

Lo que explica el movimiento que se dio en el transcurso de los acontecimientos que se desarrollaron en el motín. En complemento, es importante mencionar que las parroquias correspondían aún a la Iglesia Católica, mientras que las 6 circunscripciones eran comandadas por la institución policial, que llevaba el control desde la Central ubicada en lo que hoy es la calle 10 con carrera 11. Por lo cual, expresa Hering (2018), que

Las parroquias eran los sectores del control eclesiástico; los barrios eran las zonas de control de las inspecciones municipales; y los distritos también llamados divisiones o circunscripciones se encontraban bajo el patrullaje de la Policía Nacional. En teoría, la iglesia controlaba el alma de sus feligreses mediante su registro (nacimientos, matrimonios y de funciones), pero, sobre todo, a partir de la de administración sacramental y su relación con la culpa; las inspecciones municipales controlaban a sus ciudadanos a través del aseo, el ornato, la salubridad, el orden, y la protección de las propiedades (p. 49)

Esto se puede ver en el siguiente mapa¹⁵ :

¹⁵ Según Mapas Milhaud: Este mapa, medido y dibujado por Carlos Clavijo en 1891 y modificado posteriormente en 1894, representa la ciudad de Bogotá. Esta copia se encuentra actualmente en la biblioteca del Banco de la República de Colombia. La obra está representada con el este en la parte superior del plano. Toda la zona edificada aparece acompañada de colores que determinan las distintas parroquias existentes en la ciudad a finales del siglo XIX (de izquierda a derecha y de arriba a abajo): Parroquia de Nuestra Señora de las Aguas (en *verde*), Parroquia de Egipto (en *rosa*), Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves (en *azul claro*), Parroquia de San Pablo (en *amarillo*), Parroquia de San Pedro (en *azul oscuro*), Parroquia de Santa Bárbara (en *azul claro*), Parroquia de las Cruces (en *naranja*), Parroquia de San Vitorino (en *rosa*). El mapa también incluye una leyenda en la que se definen colores concretos para cada tipo de edificación: Casas del gobierno (con los colores de la bandera), Bancos (en rojo), Fábricas (en verde), Hoteles y restaurantes (en marrón), Templos católicos (en amarillo). Este plano puede verse con mayor detalle en <https://adn.archivogeneral.gov.co/view/5937/plano-topografico-de-bogota?offset=5493&limit=25>

En cuanto al ámbito económico explica Hering (2018) que, para finales del siglo XIX los artesanos estaban muy afectados, ya que, como lo menciona “se encontraban en un contexto que les producía malestar, el cual se constituía de las emisiones monetarias clandestinas, el sistema de contribuciones fiscales, el despilfarro de fondos públicos, la ausencia de una necesaria limitación al libre comercio” (p. 115), lo que aumentaba aún más las brechas entre los distintos sectores de la sociedad e incluso dentro del mismo gremio. Así pues, las medidas regeneracionistas de Núñez contribuyeron en el sentir que dicha agremiación acumulaba, pues veían cada vez más restrictivas las políticas públicas que en su gobierno se establecían, y que aumentaba no sólo las problemáticas en torno a la economía sino también en el ámbito social, en el cual, apoyar a la oposición los convertía en el objeto de medidas represivas y los ponía en la mira de personaje como Miguel Antonio Caro, generando así múltiples causas para el desarrollo del motín.

En dicho contexto se debe especificar que los acontecimientos ocurridos entre diciembre de 1892 y enero de 1893 fueron detonados por cinco artículos titulados *Mendicidad* y publicados en el periódico *Colombia Cristiana* por el articulista Ignacio Gutiérrez Isaza, quien era un ferviente seguidor de la iglesia católica, y como lo relata su hermano para una entrevista publicada en el apartado llamado (De todo, 1893) el 17 de enero, un miembro activo de la “benéfica Sociedad de San Vicente de Paúl”, el cual nunca había ejercido como periodista, sino que según su hermano “compasivo y generoso por la educación y por creencias católicas arraigadas, quiso anotar algunas reflexiones morales, y quizás hasta penetrar en el campo abstracto del origen de algunos males; Y para eso formuló, por escrito, sus ideas” (El Correo Nacional, 1893), además manifiesta en el transcurso de la entrevista que

Su propósito no fue nunca otro que favorecer las clases obreras de la capital, a las cuales ha servido tanto con la fundación del Asilo de San Francisco Javier, la organización y dirección del de San José, y como miembro de la citada sociedad de San Vicente (El Correo Nacional, 1893).

De igual forma, el director del periódico Colombia Cristiana relata el 20 de enero para El Correo Nacional (1893) que Ignacio Gutiérrez se caracterizaba por “ser mesurado, reflexivo y prudente”.

Pese a las declaraciones anteriores de bondad y generosidad que describían al articulista, la realidad es que el gremio artesanal fue retratado no desde un análisis de su realidad económica, política, social y cultural dentro de un mundo profundamente desigual, sino desde la discriminación y la estigmatización que principalmente la clase alta tenía sobre dicha sociedad. Esto se puede ver a lo largo de los 5 artículos, pues en las primeras 3 entregas, Gutiérrez Isaza describe cómo dichos mendigos vivían en pequeñas habitaciones, provistos de ropa sucia y despedazada, que en su mayoría habitaban el centro y la periferia de la ciudad. La diferencia radicaba, según él, que en las afueras se les llama mendigos, y en el centro de la ciudad eran llamados obreros de diferentes gremios de artesanos. Categorización que no puede ser justificada desde la buena intención. Además, -como lo explico en la tesis de pregrado- según Gutiérrez

La mujer es tan viciosa como su esposo y no lo reconoce como su autoridad, por ello protagonizan escándalos a diario. Además, plantea que dichos obreros son embusteros, poco honrados, incumplidos, cínicos, sus juramentos no tienen ningún valor, y asegura que debido a esto a la justicia se le hace difícil aclarar los delitos que ellos cometen. (Gómez B. , Blanco J., & Muñoz S., 2015, p. 69).

Como se puede observar, el discurso que se manejó en estos artículos, difundió una visión del gremio artesanal como un sector improductivo, perezoso, deshonesto y dependiente de la caridad del Estado; además, los redujo a estereotipos que los representaban como mendigos, borrachos, jugadores y desordenados, mientras que a las mujeres del gremio se les exhibía como prostitutas y malas madres, “sugiriendo” así, una serie de modificaciones en sus normativas para “mejorar las condiciones de vida de este sector de la sociedad”, en el cual, los artículos IV y V describen los beneficios que traería para la ciudad, implementar las estrategias restrictivas de la Sociedad de San Vicente de Paúl y obligar a quienes en peores condiciones se encontraban, a portar una tabla en el pecho que los señalaba como mendigos en el cual se registrara el nombre, el barrio y los días en los que se le autorizaba pedir limosna, según él para dar fin a la indigencia. Esto conllevó a una lectura del gremio en la cual los enmarcaba como pobres por decisión propia, ocasionada por su falta de esfuerzo y nula disciplina.

Ante este ataque directo, la reacción de los artesanos frente a las acusaciones de Ignacio Gutiérrez Isaza puede entenderse como una defensa de su posición social y económica, basada en una concepción moral del trabajo y de la organización productiva. El rótulo de “mendigos” y la amenaza de restricciones no sólo evidenciaron la vulnerabilidad del gremio, sino que también actuaron como un catalizador que impulsó su identificación colectiva y su lucha en defensa de sus intereses comunes. Todo ello se puede entender a partir de la idea que Edward Thompson ofrece de la clase y explica cómo implícitamente las élites dogmáticas de la capital veían en el artesano un obstáculo para el progreso y la modernidad que intentaban traer a Bogotá, inspirada en las grandes ciudades europeas y sobre todo francesas. No en vano el líder de la policía y quién defendía los intereses de dicha élite era oriundo de aquella nación.

Dadas las acusaciones relatadas anteriormente, no sólo los artesanos de menor poder adquisitivo manifestaron su inconformismo ante los señalamientos, sino que una parte del pueblo que tenía afinidad con los artesanos y aquellos con mejores recursos como los miembros de la Sociedad Filantrópica, muchos de ellos dueños de los talleres y líderes del gremio como su director, José Leocadio Camacho y Félix Valois Madero (reconocido artesano por sus procesos políticos y por sus habilidades en los negocios ya que poseía una Cerería, un taller de muebles y una agencia mortuoria), quienes además eran fundadores de periódicos como El Obrero, El Taller y El Artesano, expusieron el sentir de su gente, como lo explica Álvarez (2018), cuando “Camacho escribió una respuesta que se fijó en las esquinas de la capital”, hecho que también es relatado en el artículo llamado La Asonada el 1 de febrero por periódico El Correo Nacional, el cual asegura que aparte de la carta citada anteriormente, aparecieron

Algunos avisos fijados en las esquinas de la ciudad, hirientes para el autor de los artículos mencionados, y una protesta de la sociedad filantrópica, redactada en términos inconvenientes, sostuvieron la exacerbación de los ánimos, la cual no se calmó con la lectura de una hoja volante, al pie de la cual estaban las iniciales del señor Gutiérrez quien la publicó con el fin de explicar su conducta y satisfacer a los quejosos. (El Correo Nacional, 1893).

Mientras que, según Álvarez (2018), Valois Madero lideró una manifestación pacífica al frente de la casa del ministro de Gobierno seguramente aprovechando su posición de amistad con varios miembros de la élite, ya que, como lo explica Joven Bonello (2011), él pertenecía al selecto grupo de artesanos que había estudiado. Y explicaba su oposición a las acusaciones de Gutiérrez argumentando que, los vicios se podían ver en todos los entornos sociales, pero que el trabajo ayudaba a combatirlo, por lo cual en el gremio de artesanos era donde menos se encontraría este mal ya que carecían de tiempo para esto, a eso sumado que estos eran caros y el artesanado no ganaba lo suficiente para costearlo.

Sin embargo, en la entrevista realizada por el hermano del articulista y citada anteriormente, Ignacio Gutiérrez y su hermano Rufino, dicho sea de paso Prefecto de la provincia de Bogotá y fundador del Asilo de mendigos en conjunción con el alcalde Higinio Cualla, fueron interceptados por un artesano cerca a la iglesia de la 3° en Chapinero, quien los detuvo para retarlos y enfrentarlos, pese a ello continuaron su camino, pero fueron perseguidos.

Estos relatos permiten comprender que, antes del motín, varias personas ya habían manifestado inconformismo por los artículos, pero las autoridades no le dieron importancia, las diversas peticiones de la sociedad filantrópica fueron rechazadas. De haber sido así, es probable que la situación no hubiese escalado y los artículos no hubiesen sido publicados en su totalidad. Sin embargo, el desinterés del Estado y de las élites frente a las demandas de la clase trabajadora contribuyeron a que la tensión aumentara hasta desbordarse en el motín de 1893. A pesar de que Gutiérrez intentó apaciguar el malestar entre el gremio, estos no creyeron en su carta, pues argumentaron que los artículos atentaban en contra del Decreto número 151 de 1888 el cual instituía en su artículo 1: “Son publicaciones subversivas las que dañan o alarman a la sociedad, y publicaciones ofensivas las que vulneran derechos individuales” como lo hizo evidente el 28 de marzo en Hechos diversos el Diario de Cundinamarca (1893), pues a pesar de ser una crítica disfrazada de caridad, detrás de ellas se escondía un trasfondo de discriminación que en la élite se podría explicar desde la aporofobia -el rechazo a los pobres- y la construcción de una narrativa que legitimó la violencia estructural contra los trabajadores.

Así pues, si se analizan los términos empleados en los cinco artículos, se puede identificar un discurso que no sólo desprestigiaba al gremio artesanal, sino que también reforzaba las

desigualdades sociales y la exclusión estructural, lo que da paso a comprender cómo las élites y el Estado tienden a ignorar las demandas de los trabajadores llevando a potenciales crisis difíciles de controlar. Esta narrativa, sumada a las dinámicas sociales que atravesaban los trabajadores en el centro de la ciudad, y las brechas económicas, culturales y sociales, consolidó un sentimiento de agravio compartido, que finalmente desembocó en una respuesta colectiva contundente, como se hace evidente en el periódico *El Artesano* (1897) un artículo titulado "*Las codicias de arriba dan las turbulencias de abajo*", en este se puede leer que:

El obrero ha mejorado su condición, porque, a pesar de las caritativas opiniones de Ignacio Gutiérrez Isaza en Colombia Cristiana... El 15 y 16 de enero demostraron los artesanos de la capital... que no eran impúdicas rameritas nuestras hijas, ni Colombia su infernal burdel. Si en aquellos tiempos no hubieran estado tan levantado el carácter del obrero, no habrían caído a los golpes del artesano las calumniosas casas de la Policía que nos denigraba... (Joven Bonello, 2011, p. 113).

Es conveniente explicar, que hubo varios intentos pacíficos por aclarar la situación desde los líderes artesanales a los cuales no se les puso mucho cuidado, ya que no se consideraron relevantes las etiquetas que se describían en los artículos, pero no todo fue pacífico; también hubo manifestaciones más contundentes que llevaron a evidenciar en la ciudad carteles en oposición a estos juicios y confrontaciones en la calle al articulista. Pese a ello, al no encontrar respuesta adecuada a los reclamos, la comunidad dolida se volcó en acudir a la casa de la familia Gutiérrez, quienes vieron allí la primera confrontación real entre la multitud y la policía, que dejó a su paso algunos heridos y otros detenidos (liberados horas después)

Al día siguiente, se reúnen varios del gremio para ir a la casa del Ministro de Guerra - el General Cuervo- y agradecer la liberación de estos, pero además pedirle sanciones centradas en la ley de imprenta (vigente para ese momento) hacia el periódico Colombia Cristiana. Sin embargo, al llegar este no los recibió excusándose por su enfermedad. Luego, los pocos que quedaban se desplazaron hacia San Victorino en donde se encontraron con un grupo pequeño de policías con los cuales

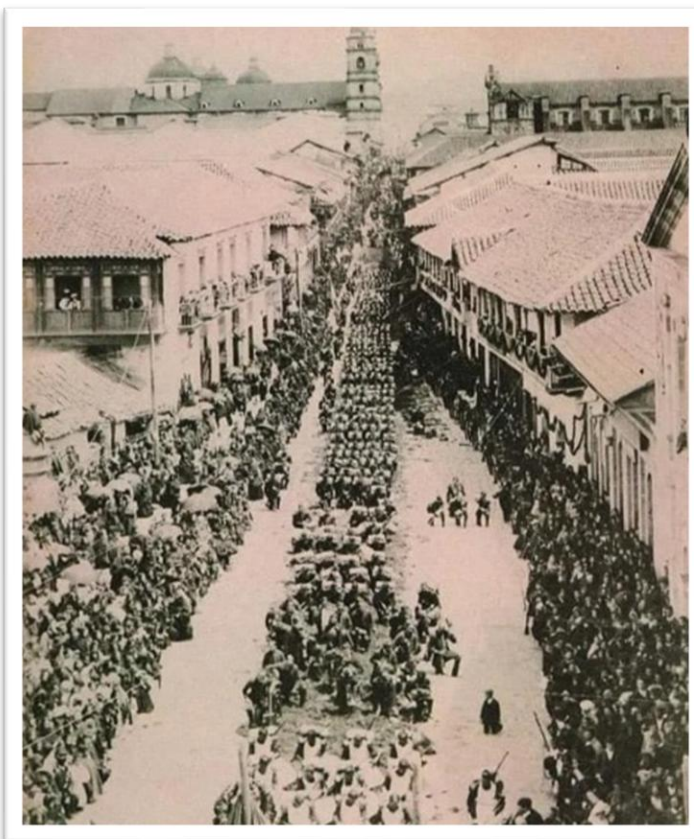


Ilustración 12 Duperly, H. (1895). Posesión del Corpus Christi en La Calle Real [Imagen]. Instagram @labogotadeayer.

se dio un enfrentamiento que generó la retirada del cuerpo policial, pero en medio de su retiro, estos disparan en la mitad de la calle hiriendo a varios manifestantes con estas descargas, como se relata El Correo Nacional en la publicación del 1 de febrero en (La Asonada, 1893).

Alternando a esta situación, otro grupo de manifestantes que estaban en la Plaza de Nariño, ve la llegada del señor Soto quien es nombrado jefe del motín; según el periódico, este se montó en su caballo, pero fue derribado de un balazo que impacta sobre el animal ocasionando su muerte, es allí cuando se detona la explosión social pues salen a la calle grupos armados con cuchillos palos y piedras gritando muera a la policía, en esto también es asesinado Isaac Castillo y la ciudad se hunde en caos, esto se soporta con el informe No.137 de (Jiménez , 1893, p. 5).

Además se conocen diversos enfrentamientos en la calle 10°, en la plaza de mercado, en el camellón de la Concepción, en la Capuchina, el Gasómetro, entre otros lugares. Dicha situación aumentó el número de heridos que no se pueden precisar según el periódico, ya que hay distintas versiones, sumadas al intento de ocultamiento que el gobierno le dio al tema.

Al observar esta situación el jefe del Ejército Nacional previene a la policía quién decide acuartelarse, lo que no impidió un ataque de piedra a los balcones y la puerta, esta agresión fue respondida con disparos que los obligó a disolver. Así se vivieron diversas situaciones en sectores de Bogotá que llevaron a recordar escenas de la comuna de París en 1871 y que marcaron una fuerte incidencia en el movimiento social de América latina. De allí provee el temor al comunismo en esta región, esto incide en el establecimiento de medidas de control que pueden ser excesivamente represivas con el ánimo de evitar una situación similar. Desde entonces se le teme a la sublevación de la sociedad, pese a ello, los Estados no solucionan de fondo las problemáticas que hundan a la comunidad en el agotamiento, haciéndolas más propensas a estallar.

No es claro determinar cuántos ni quienes cayeron en el motín a manos de la brutalidad policial y en el marco de la manifestación, ya que las cifras fueron escondidas por el gobierno como lo cuentan entre otros, la Academia Colombiana de Historia Policial (2012), que se basa en las cifras que El Correo Nacional menciona, según la cual dice que el 16 de enero se llevaron 21 cadáveres al Hospital San Juan de Dios e igual número de cadáveres fueron sacados del anfiteatro, esta misma información se encuentra en el informe de Gilibert, junto con la lista parcial de heridos de los cuales 18 eran policías y 26 amotinados, pese a ello el Concejo Municipal expuso 30 muertos, mientras que el Ministro Norteamericano habló de 50 a 75 muertos o heridos. Además también se encontró en el mismo reporte de prensa que después de la muerte de Isaac

Castillo, también se conoció la de dos artesanos de apellido Moreno y Cepeda, un joven del barrio Egipto, dos artesanos del barrio San Victorino y una mujer en el barrio de Santa Bárbara. Pero mientras el gremio de artesanos lloraba a sus muertos, Ignacio Gutiérrez Isaza era trasladado a Manizales con la justificación de que debían proteger su vida (pp. 97-98).

Por su parte, la (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012) cita al Progreso de Nueva York, pues ellos reportaron 150 fuera de combate. Por otro lado, la cifra de detenidos también aumentaba significativamente, pues al 16 de enero se sabe, ya habían aproximadamente unos 400 detenidos quienes quedaron a disposición de las órdenes del Vicepresidente Caro, más adelante detallaremos cuáles fueron las sanciones que recibieron. Todas estas cifras y los hechos mismos ocurridos los días 15 y 16 motivaron a Leocadio Camacho a escribir una carta dirigida a Rafael Núñez y publicada en el Diario de Cundinamarca (1893) y referenciada del periódico El Porvenir de Cartagena y que publicaron en el apartado de Hechos diversos del 12 de mayo, que dice:

Es de un respetable artesano que sabe pensar y escribir...la codicia de arriba puede no justificar, pero sí explicar las tempestades de abajo es claro que no podemos ser socialistas en el sentido quemante de la palabra; pero la desmedida gula de oro es el gran enemigo y no tenemos por qué guardarle miramientos ¿La oís vosotros los que labráis fortuna particular a la sombra de vuestra bandera?. Eso de la codicia de arriba, y eso otro de la gula de oro no puede referirse a los liberales; luego tiene que referirse a vosotros, señores regeneradores. Por lo demás, ¿qué diría ahora el Concejo Municipal de esta ciudad que calificó de inexactas y absurdas las cartas del señor Leocadio Camacho? Es el artesano que sabe pensar y escribir, en concepto de El Porvenir de Cartagena. (Diario de Cundinamarca, 1893)

Con lo cual, se puede analizar hasta qué punto los amotinados fueron escuchados y respetados y los hechos que marcaron el motín fueron corregidos. No obstante, en abril del

mismo año se le concede autorización para volver a abrir la sociedad filantrópica bajo condiciones políticas estrictas¹⁶. Algunos periódicos como El Correo Nacional (1893) ofrecieron el 1 febrero una relación de heridos que se recopilará en la tabla a continuación:

HERIDOS SEGÚN EL CORREO NACIONAL 1 DE FEBRERO DE 1893					
NOMBRE	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	LUGAR DE RESIDENCIA	LABOR U OFICIO	TIPO DE HERIDA
HOMBRE					
Ignacio Sorozipa	27	Turmequé	Barrio Las Aguas	Albañil	Arma de fuego
Ignacio Rubiano	30	Turmequé	La Catedral	Carguero	Arma de fuego
Pedro Fetecua	24	Funza	La Catedral	Albañil	Arma de fuego
Leónidas Cuervo	29	Tocancipá	San Diego	Negociante	Contusiones en el cráneo
Luis María Cerón	36	gigante	Las Aguas	curtidor	Arma de fuego
Pioquinto Ruíz	28	Bogotá	San Victorino	jornalero	Arma de fuego
Pedro Tavera	32	Bogotá	Las Aguas	Albañil	Puñalada
Pastor Bohórquez	27	Facatativá	Las Nieves	Carpintero	Arma de Fuego
Rafael Amaya	26	Sogamoso		Policía	Arma de fuego

¹⁶ Según el Diario de Cundinamarca en su publicación del 04 de abril de 1893. Aseguran que se le dio permiso a Leocadio Camacho, quien solicitó en nombre y representación de la Sociedad Filantrópica, para continuar las reuniones de dicha asociación, con las condiciones siguientes: 1° Accédase a lo que pide la Sociedad Filantrópica, bajo las siguientes condiciones: a). Que no se traten asuntos políticos, por estar prohibidas por la constitución las juntas políticas de carácter permanente. b). Que toda reunión se anuncie previamente al Ministerio De Gobierno para que pueda intervenir, cuando convenga, un representante de la autoridad. 2° Hágase extensivas estas reglas a todas las sociedades ya existentes y reconocidas legalmente; y tratándose de una sociedad domiciliada fuera de la capital, el aviso se dará a la primera autoridad política del lugar. 3° No podrán formarse nuevas sociedades sin aprobación del Supremo Gobierno. 4° la sociedad popular o de socorros que contravengan a las reglas reinsertadas, quedará suspendida, y en caso de desobediencia sus miembros serán juzgados en rebeldía.

Concepción Muñoz	30	Guasca	La Peña	albañil	Arma de fuego
Manuel Juisa	30	Tunja	San Victoriano	Trabajador gasómetro	Arma de fuego
Eladislao López	30	Bogotá	Las Nieves	Albañil	Arma de fuego
Leopoldo Benavides	25	Funza	San Victorino	Albañil	Arma de arma de fuego
Guillermo Granados	16	Bogotá	San Victorino	Albañil	Arma de fuego
José Rivera	38	Bogotá	San Victorino	Albañil	Arma de fuego
Antonio Romero	21	Bogotá		Policía	Contusión
Ramón Medina	22	Tunja		Policía	Contusión
Marco Aurelio Padilla	27	Tunja		Policía	Contusión
Salomón Romero	26	Bogotá	Las Cruces	Alfarero	Arma de fuego
Lino Sanguña	15	Paipa	La Catedral	Carpintero	Arma de fuego
Gregorio Navarro	25	Vélez	Las Cruces	Albañil	Arma de fuego
Juan de Jesús Pedraza	34	Chía	San Victorino	Carguero	Arma de fuego
Antonio Morales	12	Tunja		Sirviente en el hospital de caridad	Arma de fuego
Manuel Cárdenas	19	Serrezuela	Las Cruces	Sirviente	Arma de fuego
Elías Martínez	28	Bogotá	San Victorino	Jornalero	Arma de fuego
Francisco Casas	28	Ubaté	Las Aguas	Albañil	Arma de fuego
Tomás Lombo	37	Ambalema		Policía	Contusión

Gerardo Bernal	33	Tunja		Policía	Contusión
Manuel Angarita	30	Bogotá	San Diego	Herrero	Arma de fuego
Mujeres					
Enriqueta Vergara	18	Bogotá		Revendedora	Arma d fuego
Teodomira Vanegas	29	Facatativá		Sirviente	Arma de fuego

Tabla 1: Elaboración propia, información recopilada de *La Asonada* (febrero 1 de 1893). El Correo Nacional(691), y contrastada con informes policiales

En cuanto a otro de los actores que participaron en el Motín, están los agentes de la Policía Nacional, quienes tampoco contaban con garantías que les permitieran recibir un entrenamiento adecuado. Si se examina en detalle el orden social de la época, se observa que su situación no difería significativamente del gremio artesanal, pues seguían formando parte de un sector vulnerable de la sociedad. La diferencia principal radicaba en que ahora vestían un uniforme y algunos portaban armas con escasa munición, elementos insuficientes para garantizar su seguridad en medio de una manifestación.

Además, los registros históricos sugieren que estos agentes fueron expuestos deliberadamente por sus superiores con el propósito de contener y apaciguar las manifestaciones populares que se dieron los primeros días de enero sin mayores protecciones, esto se hace evidente en el informe policial del 21 de enero de 1893 de Ángel Gutiérrez (Comisario de la División 1°), pues él manifiesta que “la mayor parte de los agentes no tenían ni peinilla ni rifle defendiéndose en los ataques se hicieron con piedras”. Sin embargo, lejos de recibir consideraciones respecto a su integridad o formación para mediar en conflictos, su papel se reducía al cumplimiento de órdenes orientadas a la protección de propiedades privadas

pertenecientes a la élite bogotana, así como de los edificios donde operaba la propia policía. Esta dinámica refleja una estrategia de control social en la que la institución policial, aún en condiciones precarias, era utilizada como una barrera entre el malestar ciudadano y los intereses de los sectores dominantes (Gutiérrez A. , 1893, Folio 447).

En efecto, lo anterior hace pertinente contextualizar que la historia de la Policía Nacional para 1893 aún era reciente, pues esta se fundó oficialmente en 1891 cuando Colombia era gobernada por Carlos Holguín Mallarino¹⁷ y el cuerpo policial era dirigido por el Doctor Gabriel González¹⁸. Sin embargo, relata la Academia Colombiana de Historia Policial (2012), que derivado de dificultades en el orden público hacia 1883 se establece el Decreto 48 del 19 de abril en el cual se

Organiza el cuerpo de policía del distrito compuesto por 55 gendarmes y una compañía de 71 zapadores¹⁹, de cargo del presupuesto de la ciudad, en que ganaban los civiles 60 centavos diarios, y los militares 40 centavos (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012, p. 33).

Gracias a esto, cuando se estipuló la organización ya oficialmente, cuenta Hering (2018) que “su composición y jerarquía debía ser: un director, un subdirector, un secretario, 2 escribientes, un médico, un habitado - tenedor de libros, 36 comisarios en escalas de jerarquía

¹⁷ Su mandato inició en 1888 cuando el Congreso Nacional lo elige y finalizó en 1892. Su gobierno fue abanderado de partido conservador, en él tuvo aciertos como el impulso a la navegación a vapor por el bajo Cauca y el río Nechí , entre otros y desaciertos cómo regalar el Tesoro Quimbaya a la corona Española y como explica la Página prospectiva en Justicia y Salud “enfrentó problemas de orden público los cuales control con restricciones a la participación política de la oposición coma el cierre de periódicos coma la modernización del aparato policial el establecimiento de prisiones a lo largo y ancho del país e instauró el asilo de mujeres en manos de las hermanas del buen pastor” <https://projusticiaydesarrollo.com/2017/07/11/carlos-holguin-mallarino-el-presidente-de-ideales-conservadores-ecclesiasticos-y-elitistas/>

¹⁸ Director General y fundador de la revista de la Policía Nacional desde el 14 de enero de 1891

¹⁹ Soldados que forman parte de la unidad de ingeniería del ejército y que se dedican a construir y reparar estructuras.

de tres clases, 8 oficiales auxiliares y 400 agentes” (p. 41). Posteriormente, pasó a la dirección de Marcelino Gilibert, quien llevó a cabo una reestructuración con una propuesta de regularizar diferentes aspectos de la policía, conocida como Policía a la francesa²⁰ y fue aprobada por el Decreto del 12 de diciembre de 1891. Este cambio se centraba, no solo en solidificar la estructura organizacional, sino en determinar las características de cada agente, las condiciones y funciones que cada uno debía ejercer, sin mencionar, que solicita una nueva distribución geográfica para la ciudad de Bogotá como se explica anteriormente. Muchos de estos cambios fueron criticados por la prensa liberal, así como fue una de las consignas que se escucharon en las calles cuando los manifestantes se movilizaban por varios sectores de la ciudad en el marco del motín.

Es por ello que, la policía llevaba a su cargo funciones que no solo se centraban en reprimir sino en mantener la moral de los ciudadanos y el aseo de la ciudad por medio de políticas del buen orden, esto sumado a que las exigencias cada vez eran mayores, ya que, para esta época Bogotá empezó a ser llamada la Atenas Suramericana, comparándola con ideales de la cultura europea. Para pertenecer a este cuerpo policial explica Hering (2018), se establecieron unos criterios entre los cuales relata que, debían

Ser mayores de 21 años y menores de 40, saber leer, escribir y contar, no haber sido condenados a sufrir pena corporal; estar en pleno goce de los derechos de ciudadanos; tener complexión robusta, sin vicio alguno orgánico; poseer maneras cultas y carácter firme y suave (p. 41)

²⁰ Esta norma dio cuenta de una subdivisión de la ciudad en seis circunscripciones; asimismo, dispuso la asignación de los locales donde funcionarían las divisiones de vigilancia, y facilitó el amueblamiento de las comisarías y la instalación de teléfonos. Además, este Reglamento dispuso la organización administrativa integrada, inicialmente, por las siguientes dependencias: Dirección General, Subdirección General, Secretaría de la Dirección, Escribiente de la Dirección, Servicio Médico, Habilitación o Tesorería, cinco Divisiones de Vigilancia (Distritos), División de Seguridad y División Central.

Estos criterios estaban justificados porque dentro de las funciones de moralidad que los envolvía, debían regular a los niños y adolescentes denominados “chinos” quienes habitaban las calles sin un hogar, a los indigentes, los panópticos, los asilos y a personas con enfermedades mentales. En cuanto a las funciones de salubridad, explica la (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012) que entre 7 y 8 de la mañana debían distribuir los carros de aseo y notificar a los vecinos de las obligaciones, sin mencionar las labores de patrullaje que debían hacer en la ciudad, entre las cuales estaba verificar el cumplimiento del cierre de chicherías y el registro diario de las rondas nocturnas, recaudar impuestos, cobrar el alquiler de puestos en la plaza de mercado, llevar un “listado de sospechosos, lugares peligrosos de la ciudad, casas de juegos, de mala reputación y de préstamos, hoteles y movimientos de transeúntes, vagos y niños callejeros, quejas y denuncias” (pp. 33-40).

Con todo lo anterior se puede comprender la restricción que se tuvo a finales del siglo XIX en la cual se empezaron a ver prohibiciones en horarios y modos de habitar la ciudad, muchas de las actividades culturales a las cuales se encontraban acostumbrados los bogotanos fueron restringidas en el cierre de los establecimientos a horas determinadas, el señalamiento se convirtió en el diario vivir; el habitante de calle, especialmente las mujeres que ejercían la prostitución fueron perseguidas y condenadas, en su mayoría eran enviadas al Asilo y quedaban bajo custodia de las hermanas del Buen Pastor, las reuniones (sobre todo después del motín) se volvieron mucho más complicadas y supervisadas, evitando que estas tuvieran tintes políticos o fueran auspiciadas por el socialismo.

Es así que estas dinámicas que regularon a la Bogotá de 1890 se pueden entender desde Louis Althusser y su teoría según la cual entidades como la policía permiten comprender los aparatos represivos que el Estado tiene y usa a su bien para coaccionar una conducta de la

ciudadanía sirviéndole a las clases dominantes en la construcción de su proyecto nación. En efecto, para Althusser (1974), el Aparato Represivo del Estado “Consiste en que este, por su cuenta, *funciona masivamente con la represión (incluso física)*, como forma predominante, y sólo secundariamente *con la ideología*”, ya que como el mismo autor expresa “No existen aparatos puramente represivos” (p. 23), es así que toma como ejemplo al ejército y la policía, dado que estas hacen una inmersión en las dos teorías (la represión y la ideología) según la situación, para 1893 fue más que evidente que dichos estamentos pusieron en práctica medidas violentas que provenían de la ideología que se venía inculcando en la escasa formación que tenían, sin mencionar que muchas de estas, venían copiadas de la gendarmería francesa, con unos valores claros, que se habían reestructurado por la ya mencionada, Comuna de París.

Este actuar violento se hace evidente cuando, el grupo de policías que custodiaba la casa de la familia Gutiérrez responde al ataque de los amotinados haciendo uso de las armas Remington con las cuales contaba algunos miembros del cuerpo policial, mientras que los artesanos estaban inicialmente provistos de piedras y palos, lo que enmarca una situación de desigualdad frente a los mecanismos de defensa y ataque que cada uno tenía, impidiendo señalar que cada respuesta de un agente policial estaba mediada por la defensa a su integridad y la necesidad de protegerse. En realidad, por medio de los informes policiales se encuentra que directa o indirectamente fue una orden dada desde arriba, alienada con los intereses de la clase dominante, siendo evidente que

El Aparato (represivo) de Estado constituye un todo organizado en el cual los diferentes miembros están centralizados bajo una unidad de mando - la de la política de lucha de clases aplicada por los representantes políticos de las clases dominantes que tienen el poder de Estado” (Althusser, 1974, p. 28).

En los informes de policía recopilados para esta investigación, se encontró que, aparte de hacer un recuento detallado de los hechos vistos desde las versiones de los policías, también se pudo constatar algunos de los reportes de heridos a los cuales se registró en la tabla 1, así como se logró conocer el nombre del policía que murió en medio del motín, en cuyo homenaje fue identificado como Julio Martín quien -según (Gilibert M. , 1893) en el informe llamado “Orden general para hoy 19 de enero” - era un agente de 4° clase de la 2° división, quien muere el 17 de enero del año mencionado cuando los amotinados irrumpieron la inspección de Santa Bárbara.

Por su parte Wenceslao Jiménez realiza la siguiente relación:

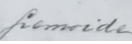
NOMBRE	LABOR U OFICIO	TIPO DE HERIDA
Carlos López	Policía	Pedrada
Pedro León Rodríguez	Policía	Pedrada
Evangelista Olivera	Policía	No registra
Eliodoro Dennis	Policía	No registra
Jesús Sánchez	Policía	No registra informe de Wenceslao
Rafael Escobar	Policía	No registra informe de Wenceslao
Quintín Jiménez	Policía	No registra informe de Wenceslao
Jesús Parada	Policía	No registra informe de Wenceslao
Mario Jiménez	Policía	No registra informe de Wenceslao
Isidoro Restrepo	Policía	No registra informe de Wenceslao
Eliseo Rojas	Policía	No registra informe de Wenceslao
Epifanio Aguilar	Policía	No registra informe de Wenceslao
Octavio Ramírez	Policía	No registra informe de Wenceslao

Ramón Valencia	Policía	No registra informe de Wenceslao
José A. Sánchez	Policía	No registra informe de Wenceslao

Tabla 2: Elaboración propia, información recopilada de informes policiales correspondientes a (Jiménez , 1893), (Bernal , 1893), otros.

También se encontraron registros de los agentes que fueron premiados por su actuar en el motín como lo explica Gilibert (1893) en el informe No. 17 llamado Orden General, el cual hace referencia puntual a que “el gobierno ha dispuesto dar una recompensa pecuniaria a aquellos miembros del cuerpo de policía, que se manejaron como su deber se les mandaba, y qué se distinguieron por su prudencia y valor” (Folio 484 reverso), es por ello que a continuación se encontrará la relación de dichos agentes según varios informes de los comisarios en jefe:

NOMBRE	CLASE
Moisés Aguirre	1° clase
Justo Montoya	1° clase
Samuel Cárdenas	2° clase
Antonio Hernández	2° clase
Rodolfo Muñoz	3° clase
Horacio Fonseca	3° clase
Emilio Forero	4° clase
Jeremías Guerrero	4° clase
Francisco Rodríguez	4° clase
Indalecio Pachón	2° clase
Juan Ramírez	1° clase
Manuel Maldonado	1° clase
Ricardo Zapata	1° clase

Aquiliano Vela	2° clase
Juan de Dios Mantilla	2° clase
Plácido Cantor	2° clase
Alcides Rubio	3° clase
Fernando Morera	3° clase
Ceferino Forero	3° clase
Antonio Becerra	3° clase
Domingo Manrique	3° clase
Josep María Muñoz	4° clase
Alejandro Rozo	4° clase
Benito Avendaño	4° clase
Eustasio Ríos	4° clase
Cecilio Rodríguez	4° clase
Neftalí Bernal	4° clase
Luis A. 	4° clase
Nicolás Quiñones	4° clase
Eliecer Martínez	4° clase
Vicente Cárdenas	4° clase
Eleuterio Pineda	4° clase
Fidel Vanegas	2° clase
Antonio Pardo	Comisario jefe 3° división
Ángel María Gutiérrez	Comisario jefe 1° división. Se encontraba a cargo de la cuadra donde vivía Gutiérrez Isaza
Wenceslao Jiménez	Comisario jefe
Jesús Bernal	Comisario jefe
Daniel Niño	Comisario jefe

Desiderio Becerra	Comisario jefe
Tiberio Delgado	Comisario jefe
Antonio Rubio	Comisario jefe
Epaminondas Cortés	Comisario
Carlos Antonio Rubio	Comisario
Ignacio Rodríguez	Comisario
Samuel Niño	Comisario
Fabio Delgado	Comisario
Pablo Vanegas	Comisario
Ricardo González	Comisario
Antonio Vega	Comisario
Antonio Rincón	Comisario
Evangelista Olivares	Agente 4° división
Eladio Duque	Agente 4° división
Hipólito Palias	Agente 4° división
Jesús Sánchez	Agente 4° división
Andrés Monroy	Agente 4° división
Nicanor Bernal	Agente 4° división
Manuel Vargas	Agente 4° división
Raimundo Jota	Agente 4° división
Heliodoro Dennis	Agente 4° división
Rafael Amaya	Agente 4° división
Anselmo Palacios	Agente 4° división
Victorino Infante	Agente 4° división
Julio Pardo	Agente que acompañaba a Luis Felipe Carrillo

Florentino Gutiérrez	Agente que acompañaba a Luis Felipe Carrillo
Arsenio Rodríguez	Agente que acompañaba a Luis Felipe Carrillo
José María Marmolejo	Secretario de seguridad
Teófilo Vélez	Agente de la 2° división
Telesforo Gómez	Agente de la 2° división
Luis González	Agente de la 2° división
Luis Rivera	Agente de la 2° división
Guillermo Plaza	Agente de la 2° división
Enrique Suescun	Agente de la 2° división
Leónidas Valderrama	Agente de la 2° división
Alejandro Gómez	Agente de la 2° división
Adolfo Baños	Agente de la 2° división
Emiliano Rusindo	Agente de la 2° división
Abel Romero	Agente de la 2° división
David Márquez	Agente de la 2° división
Wenceslao Lombana	Agente de la 1° división
Juan Galán	Agente de la 1° división
Mateo Moreno	Agente de la 1° división
Carlos López	Agente de la 1° división
Pedro Rodríguez	Agente de la 1° división
Santos Villamil	Agente de la 1° división
Gustavo Pavón	Agente de la 1° división
Teófilo Franco	Agente de la 1° división
Segundo	Agente de la 1° división
Aurelio Orjuela	Civil que participó con la policía

Adolfo Latorre	Civil que participó con la policía
----------------	------------------------------------

Tabla 3: Elaboración propia. Información tomada de: BECERRA Desiderio, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 22 enero 1893, Folios 449; BERNAL Jesús, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 21 enero 1893, Folios 456- 458; CARRILLO Luis F., Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 18 enero 1893, Folios 462; JIMÉNEZ Wenceslao, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, Enero y Febrero 1893, Folios 468- 477, 520-521

No obstante es importante referir que, mientras estos agentes, comisarios y demás funcionarios policiales fueron premiados, la represión que se implementó en el pueblo, y principalmente en los artesanos fue aterradora, no sólo por las decisiones tomadas en el estado de sitio, sino por los castigos y la cacería de brujas que en esta época de disparó, pues como lo relata Hering (2018) la policía no sólo tenía la función de reprimir toda acción violatoria del código penal y del código de policía, sino que también en cualquier acción en detrimento de un rector de la cultura: las costumbres. En suma se trataba de proteger el bienestar público, definido en sintonía con los intereses estatales.

Visto desde la teoría de Althusser, el hecho de premiar a agentes y comisarios por sus acciones represivas en el marco de una protesta refleja cómo el Estado recompensa y legitima el uso de la fuerza contra aquellos que desafían el orden establecido, permitiendo entender que no sólo ocurre en la actualidad sino que fue una medida heredada incluso desde la colonia y reforzada en los diferentes gobiernos después de la

Ejército 1894-1900	
Años	Efectivos
1894	8.000
1896	10.000
1900	9.000
Policía	
1892	440
1893	647
1895	568*
1896	604
1898	600
1899	944
1900	1.500

* En este periodo existe contradicción entre los decretos publicados por el *Diario Oficial* y los informes de Gilibert conservados por el Archivo Histórico: Según los primeros, en 1895 prestaban servicio 800 agentes.
Fuente: Diarios oficiales 1894-1900 y Archivo Histórico Nacional, sección II, fondo 58, volúmenes 1-7.

Ilustración 13 Atehortúa. A. (1994). *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia (1886-1953)*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo.

independencia como lo es el caso del acontecimiento analizado. Por otro lado, la violencia y los castigos sirven para eliminar amenazas al orden social, protegiendo los intereses del Estado y, en este caso, los de las élites, actuando así para reprimir cualquier desviación del modelo cultural hegemónico establecido en el gobierno regeneracionista, lo que constituye un esfuerzo para imponer la ideología dominante bajo el disfraz de proteger el bienestar público de los ciudadanos bogotanos.

Además, se puede encontrar una relación entre el Ejército y la Policía Nacional al finalizar el siglo XIX en el cual es claro como después del motín, se impulsó el aumento en el número de efectivos de varias fuerzas, pues el temor a una nueva revuelta quedó latente en la mente de sus gobernantes, eso sí, manteniendo el criterio de selección centrado en la educación y las "maneras cultas" que va de la mano con el ideal invisible de dominar.

Si bien, el estallido social provocado por el asesinato de Javier Ordoñez ocurre más de un siglo después del motín, se pueden encontrar similitudes en cómo estos aparatos represivos del Estado responden frente a las inconformidades del pueblo y es ahí cuando se comprende el postulado de Althusser en cuanto a la cercanía y codependencia que tiene los mecanismos de represión e ideológicos.

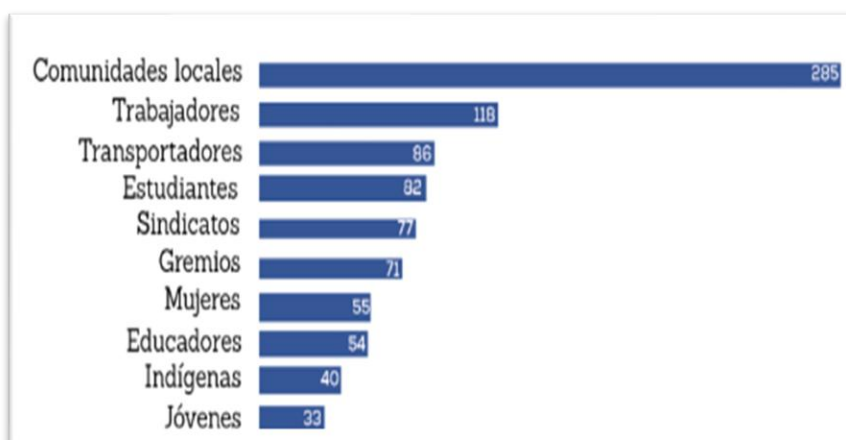


Ilustración 14 Mariana, C. M., Carlos, G. B. J., Garzón, J. C., & Paola, G. C. (2021). El paro nacional y la movilización social ¿Cómo llegamos hasta aquí y que puede venir? repository.urosario.edu.co. https://doi.org/10.48713/10336_38347. Esta gráfica muestra los actores que participaron en el estallido motivado por el asesinato de Javier Ordoñez hasta los primeros meses del 2021.

Los cuales cabe resaltar, actúan no sólo desde la represión directa, sino también desde una interdependencia con los dispositivos ideológicos que moldean la percepción colectiva sobre el orden y la autoridad.

En ambos casos, los aparatos represivos no se alejan de las realidades sociales y económicas que atraviesan quienes se rebelan contra el sistema, reflejando cómo la desigualdad y la exclusión son factores que perpetúan los estallidos sociales. Según (Althusser, 1974), los mecanismos de represión y los mecanismos ideológicos no operan de manera aislada como se mencionó anteriormente; en cambio, están estrechamente vinculados y se retroalimentan mutuamente para garantizar la reproducción del sistema dominante. La represión visible se complementa con la imposición de ideas, valores o normas que justifican o naturalizan el orden existente, creando una narrativa que minimiza las demandas de los sectores marginados.

Teniendo en cuenta la gráfica anterior tomada de la investigación hecha por la (Universidad del Rosario, 2021), se puede encontrar que las comunidades locales fueron el actor más importante durante este evento llamado el 9S, seguida por los trabajadores. Esto se hace relevante, ya que muestra cómo esta explosión social no tuvo actores tradicionalmente marchantes o protestantes como los sindicatos, sino que se dio principalmente en la gente del común. Este es un indicio de que, para este periodo, la protesta adquirió un carácter más popular se contextualizará a los actores directos que participaron en el estallido social del año 2020 para identificar las características que los rodeaban. Es por ello que se abordará no sólo la situación puntual con Javier Ordoñez y los policías implicados, sino los hechos ocurridos en los barrios Verbenal, Suba Gaitana, Engativá y municipios como Soacha, sitios en los cuales la explosión social fue muy fuerte y la represión fue el faro que condujo esa jornada.

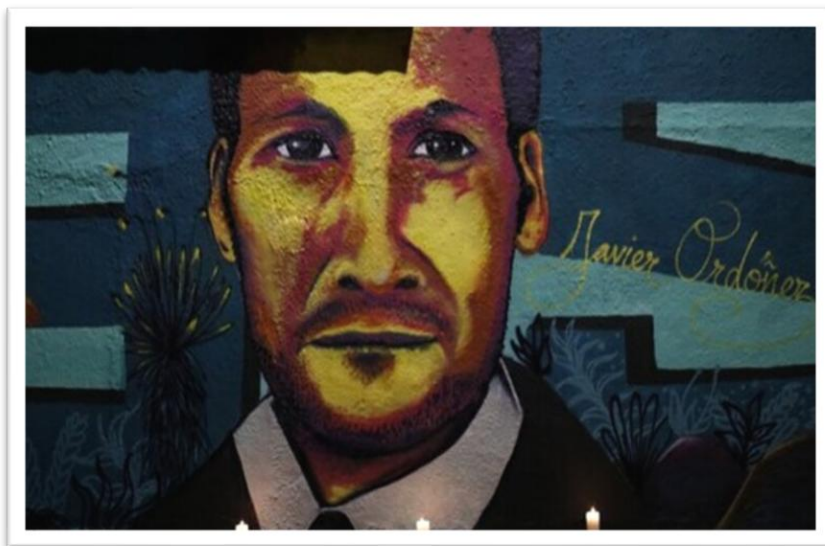


Ilustración 17. Mural en memoria de Javier Ordóñez - crédito Colprensa.
<https://www.infobae.com/colombia/2023/12/14/>

Para dar inicio es necesario comprender ¿Quién era Javier Humberto Ordóñez Bermúdez?, pues bien, él era un padre de familia de 43 años, divorciado y con una proyección de vida profesional grande, había

estudiado Ingeniería Aeronáutica y en el momento del asesinato estudiaba derecho, y trabajaba como taxista aunque otras versiones aseguran que él era el dueño del taxi, pero no era quien lo conducía sino recibía ganancias por el “arrendamiento”. Sus allegados lo describían como un hombre de buen corazón, solidario, comprometido con las causas sociales (lo que le motivó a estudiar derecho).

El día que Javier se encontró con la muerte, salía con sus amigos a conseguir más alcohol, ya que se les había acabado, sin tener en cuenta las medidas de cuarentena establecidas como protocolos de contención contra el virus del COVID -19 que tenía en vilo a casi la totalidad del globo terráqueo. Según relata su amigo Wilder Salazar, en una entrevista ofrecida a la congresista (Katherine Miranda, 2020), en los hechos ocurridos entre la noche del 8 de septiembre y la madrugada del 9, la policía se extralimita en la función de contención que le había sido asignado por la situación que atravesaba el país, generando hechos de abuso policial que cobraron la vida de Javier, y sumieron a Bogotá y Soacha en dos días de caos y dolor. En esta entrevista se puede encontrar cómo los dos policías que pertenecían al cuadrante

47 de la localidad de Engativá, identificados como Harby Damián Rodríguez Díaz y Juan Camilo Lloreda Cubillos, le dicen a Javier “de esta no se salva” con lo cual él les responde “si he cometido alguna falta, póngame el comparendo, que yo lo pago” con esta respuesta realizan inicialmente una intervención hacia el grupo de amigos que incumplían las normas del toque de queda.

Sin embargo, estos no tuvieron en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de funciones de la institución que se consagraban en el Código de Policía, particularmente en la Ley 1801 de 2016, en la cual se podía leer que su primer objetivo específico se centraba en “Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público”, sino que la reacción de los policías fue derribar en plena vía pública a este hombre - de más de un metro ocho y robusto - a punta de choques eléctricos generados con una pistola taser, la cual no debió ser utilizada, pues tal y como se muestra en los videos Javier Ordoñez no opuso resistencia y por el contrario suplicó por su vida al igual que sus amigos.

Adicionalmente, en dicha ley, particularmente en el Capítulo 2, Art. 6 dice que la policía debe garantizar la convivencia ciudadana que está categorizada en 4 pilares. El primero de ellos es la seguridad, centrado en la protección de derechos y libertades constitucionales; en segunda medida está la tranquilidad logrando que las personas ejerzan sus derechos y libertades sin abusar de los mismos; tercero el ambiente, que protege a los recursos naturales, patrimonio ecológico y relación sostenible; y por último la salud pública, tanto individual como colectiva con condiciones de bienestar y calidad de vida para la ciudadanía²¹. Es así que queda la duda, si ¿Los agentes que atendieron el "procedimiento" contra Ordoñez y sus amigos, tuvieron en cuenta

²¹ Tomado de Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1801 de 2016*. Alcaldía de Bogotá. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66661>

las funciones principales que en la ley se establecieron?, ¿las conocían?, porque es lógico pensar que cada una de estas categorías fueron pasadas por alto y no fueron tenidas en cuenta por ninguno de los policías dentro y fuera del CAI, ya que, no se puede solamente responsabilizar a los dos ya mencionados, sino que, por omisión y negligencia todos deberían ser responsables. Si bien, en el artículo 10 del mismo capítulo dice que deben “Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia” nunca dice que para esto se deben utilizar armas y menos en situaciones de convivencia en donde es evidente que no hubo ninguna riña, violencia o ataque al servidor público.

Aunado a esto, como se expone en la página web de la alcaldía de Bogotá publicado el 22 de julio del 2020 y llamado *Decreto 169 de 2020: así será la cuarentena por localidades en Bogotá*. Dicho Decreto fue implementado para contener a la población bogotana en medio de la crisis sanitaria, manifiesta que la garantía de dicho orden debía siempre respetar los derechos humanos, dentro de este decreto se puede encontrar específicamente la prohibición al consumo de alcohol, pero no el uso desproporcionado de fuerza para garantizar el mismo como reza en el capítulo I, “**ARTÍCULO 11.- CONSUMO BEBIDAS EMBRIAGANTES.** Prohibir el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio en el Distrito Capital a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 p.m.) del día 31 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19” (p. 26). Sumado a esto, el informe de Temblores ONG (2024) explica que, durante el 2020 se registraron en Medicina Legal 7.959 casos de violencia física cometidos por la Policía Nacional, muchos de ellos argumentados en el marco de la pandemia y “respaldados” seguramente en la ley mencionada, lo que permite analizar que la interacción y control sobre el espacio público no recibiera una respuesta interinstitucional por parte del Estado sino una presencia principalmente policial en los barrios, incrementando el

descontento ciudadano con la Policía que después se expresó en las movilizaciones del 9 de septiembre del 2020 y del Paro Nacional del 2021, como se puede analizar, a través del argumento que Simona (activista y participante de la movilización social) diciendo que,

También creo que, un ejemplo clarísimo [de las causas de violencia policial] en el 2020 fue el excesivo poder que tuvieron en la pandemia. O sea, a la Policía se le dio completamente el poder para que tuvieran el control de las calles, el control también de las personas que estaban andando por el espacio público (Temblores ONG, 2024, p. 62).

Sobra decir que el proceder de estos dos policías no estaba guiado directamente con las normas específicamente implementadas por entes gubernamentales, y que el uso de esta arma de contención “no letal”, en conjunto con el uso sistemáticos que se le dio, acabó con la vida del abogado. Por lo anterior, se considera pertinente relatar que el arma disparada en la humanidad de Ordoñez correspondía a la Taser X2, la cual “emite un voltaje de 50 mil voltios, que de acuerdo con la fuente no es letal” (Tiempo, 2020), así pues, de haber sido utilizada una sola vez para inmovilizar a Javier, no habría ocasionado las lesiones que se describieron en el capítulo anterior tomadas de su autopsia, ya que, el debido proceso cuando se incurre en alguno de los 11 comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de la comunidad según el ARTÍCULO 27, procede en aplicar alguna de las 7 medidas correctivas que se mencionan en el parágrafo 1, para el cual es preciso mencionar que, si como se explica en varios videos el señor Ordoñez ya tenía otras anotaciones, se hubiese ejecutado no sólo la multa sino la participación en programas comunitario o actividades pedagógicas, siendo así desproporcionado el uso de taser, ya que, no correspondía a los protocolos establecidos para estas situaciones, además que la vida de ninguno de los policías se encontraba en peligro para justificar dicho actuar. Ahora bien, con respecto a lo sucesivo esos días hay que recordar que la protesta pacífica es un derecho

constitucional y que debe respetarse sin restricción o permisos previos, cosa que no se tuvo en cuenta ni en el motín ni en el estallido.

Lo anterior se suma a que, según The Washington Post el 6 de octubre del 2020 en la publicación de (Gratany & Faiola, 2020), manifiestan que en Bogotá se han documentado 40.481 casos de violencia física, 639 homicidios y 241 casos de abuso sexual cometidos por la Policía desde el 2017 estas cifras son tomadas del informe de la ONG Temblores. Pero el caso de Ordoñez tocó una fibra sensible a nivel nacional, ya que representó a ese ciudadano que no era de clase baja, tampoco era de una universidad pública acostumbrada a protestar, ni pertenecía o militaba en ningún partido político, lo que llevó a vislumbrar claramente el exceso de fuerza por parte de la policía en entornos cotidianos como las zonas barriales, sin que se pudiese justificar esta actuación, pues si bien anteriormente habían varias denuncias de abuso policial muchas de ellas eran ignoradas o justificadas por la desigualdad social, por la pobreza o por lo rutinario de las protestas. Pero esta muerte se salió de su marco cotidiano, afectando a una familia clase media que no estaba en el marco de una manifestación y de un hombre que no representaba el "típico peligro" para la sociedad que permitiera justificar su muerte, como si ocurrió con el caso de Dilan Cruz un joven que en el marco de una protesta pierde la vida a manos de la policía y que su muerte es "justificada", revictimizando así a sus seres queridos, pues en este caso los medios de comunicación desviaron la discusión del exceso de fuerza pública justificando los antecedentes familiares de Dilan. Mientras que Ordoñez no cumplía con estas condiciones.

Por otro lado, estos hechos que ocurrieron en el barrio Villaluz nos dan paso a contextualizar socioeconómicamente las dinámicas de la Bogotá contemporánea y sobre todo de la localidad de Engativá, cuyo fin es comprender el contexto en el que se movía Javier. Para iniciar, esta ciudad ha pasado por múltiples situaciones que han generado transformaciones de

forma y de fondo, creando la necesidad de ampliar zonas de vivienda pues su población pasó de tener, según (Rey H., 2010) para el año de 1892 una densidad poblacional de 120.000 habitantes a 7.412.566 personas en el 2020 según la Secretaría Distrital de Planeación, lo que muestra un cambio considerable en la demografía de la ciudad llevando a cambios físicos y ampliaciones para recibir a nacionales y extranjeros que por diferentes situaciones históricas y políticas en Colombia y países vecinos se han visto abocados a desplazarse a la ciudad capital en búsqueda de oportunidades, situación que también se veía (aunque en menor medida en 1893).

Además, una constante encontrada entre la Bogotá antigua y la moderna es que los sectores populares o en condiciones de vulnerabilidad se han mantenido principalmente en la periferia de la ciudad llevando a entender eso que al inicio de este capítulo se describe como la Bogotá de dos mundos, sin desconocer el cambio radical que tuvo Bogotá a inicios del siglo XX, el cual es evidente en el texto titulado *Los años del cambio* de Germán Mejía Pavony que realiza la caracterización de una Bogotá colonial y una Bogotá burguesa o lo que hemos denominado anteriormente una Bogotá europeizada. Geográficamente, cuenta en la actualidad con 20 localidades siendo Sumapaz la más grande, pero la menos poblada con una amplia zona rural al igual que una urbana. Esta metrópoli cosmopolita no solamente ha crecido geográficamente sino se ha transformado en el centro de muchos negocios, auspiciados también por un gran aeropuerto internacional que atrae mercados extranjeros, pero que no ha disminuido las enormes brechas salariales y de condiciones de vida entre los más vulnerables y quienes cuentan con el poder adquisitivo.

Particularmente en la localidad de Engativá, la densidad poblacional para el año 2020 se concentraba en 892.171²² personas, según el Observatorio de Desarrollo Económico (2019), desde el 2017 se encontró que esta zona es “predominantemente de clase media sin extremos de pobreza o riqueza” cuyos predios están clasificados mayoritariamente en estrato 3, lo que refleja la congruencia con el estilo de vida que llevaba Javier Ordoñez. Además, en la arena política no se ha caracterizado por tener complejos procesos de manifestaciones, disturbios o huelgas aunque sus niveles de seguridad no destacan por ser los mejores de la ciudad, es muy raro escuchar levantamientos en dicho sector, y es por ello que los hechos que transcurriendo en la localidad la mañana del 9 de septiembre como consecuencia del asesinato, mostraron el malestar de la población no sólo ante el lamentable hecho sino ante los protocolos que se tomaron por cuarentena y que aumentaron las brechas de desigualdad e impactaron la realidad de muchos de sus pobladores. No obstante, la situación no sólo conmovió a Engativá sino a la mayoría de los bogotanos llevando a realizar en el transcurso del día protestas frente a los CAI que estaban ubicados en cada uno de los barrios, esta inconformidad social tenía raíces en los múltiples atropellos que los cuadrantes de policía han ejercido en las zonas que se les asignan.

Sumado a esto, es importante dejar claro que en la actualidad la Constitución Política Nacional de Colombia (1991), manifiesta en el Título 7, Capítulo 7, artículo 218 que “La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Política Nacional de Colombia (1991).

²² Secretaría Distrital de la Mujer; Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá; OMEG. (2020). Bogotá 2020 por derecho DIAGNÓSTICOS LOCALES PARA LAS MUJERES. https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/analisis/10_Engativa.pdf

Además, como lo explica (Negret-Mosquera C. , 2021), en el Manual para el Comando de Atención Inmediata (CAI) se puede encontrar que la policía de Vigilancia que integra los cuadrantes y las estaciones, en el momento del asesinato no eran entrenados ni capacitados en las políticas de derechos humanos que requiere el acompañamiento de la protesta social ni mucho menos la contención de disturbios, pues sus funciones específicamente estaban centradas en mantener las normas de convivencia ciudadana atendiendo a los requerimientos de seguridad, por lo cual el informe dice que el

Desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control e investigación de delitos y contravenciones, con el propósito de dar respuesta a los problemas de seguridad urbanos, asumiendo la provincia en el control integral de todas las formas de incivilidad, violencia delincuencia e inseguridad para garantizar la protección de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y libertades así como en la solidaridad e integridad social (Negret-Mosquera C. , 2021, p. 32).

No se desconoce que las funciones de los cuerpos policiales son exageradas y que se les delega mucha responsabilidad a tan pocas personas; además como relata un patrullero en este mismo informe

El policía de Vigilancia es el policía de calle, el que pasa el día en contacto con la ciudadanía y enfrenta condiciones duras. Lluvia, frío, noche, madrugada. Es el que tiene turnos más largos, el que enfrenta a los ladrones y le toca ver las condiciones de la gente. Y por ahí están los más rudos, los más patanes, los más gamines. Por eso muchas veces son los que golpean a los detenidos o le piden plata a la gente. Además, es sobre estos policías que reposa toda la institución, pero tenemos salarios malos, horarios exhaustivos, somos los que sacrificamos el tiempo de familia para atender cualquier servicio a cualquier hora. Es el corazón del servicio de la Policía, pero muchas veces es el más desagradecido, y del lugar más difícil de salir” (Negret-Mosquera C. , 2021, p. 32)

Pero, si de esto eran conscientes los altos directivos de la PONAL y la MEBOG ¿por qué no actuar ante ello?



Ilustración 20 Tomado de TEMBLORES ONG. (2024). Bolillo, Dios y Patria II. Colombia: TEMBLORES ONG. Obtenido de <https://tembloresong.gumroad.com/l/bolillo-dios-y-patria-2>

Por otro lado, en el ARTÍCULO 26 del título II llamado Deberes de convivencia, dice que:

Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia. Para ello, además de evitar comportamientos contrarios a la misma, deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas, en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en su vida, honra y bienes, de conformidad con la Constitución Política y las leyes, y especialmente con lo dispuesto en la presente ley (Policía Nacional, 2016, p. 35) .

Es por ello que, estas normativas que se describieron no dan cuenta del actuar contra Ordoñez ni contra los eventos subsiguientes ocurrido en las noches del 9 y 10 de septiembre, ya que, nunca se garantizó la regulación de su comportamiento, para que se pueda explicar cómo en el medio de una manifestación terminan tantos jóvenes muertos y otros tantos heridos, muchos de ellos sin siquiera estar en ella como el caso de Cristian Camilo Hernández quien se comprobó que pasaba por el sitio llevando un domicilio, pues así se ganaba la vida.

Tampoco explica la razón por la cual, en los CAI donde más fuerte fue la confrontación, se puede ver en los videos caseros a los policías con las chaquetas y chalecos al revés para cubrir los números que los identifican, que se soportan con la afirmación de que según *el informe final de Negret-Mosquera (2021)*, en la “localidad de Usaquén, por ejemplo, algunos patrulleros señalaron haber recibido la orden de voltear sus prendas privativas o cubrir sus emblemas institucionales con el propósito de no ser identificados y atacados por los manifestantes” (p. 60). A pesar de que, en varias de las entrevistas a los altos mandos de la policía aseguran que nadie dio esta orden, sí se repitió a lo largo de la ciudad y los municipios conexos. Entonces, si no fue una orden, ¿cómo es que casi todos procedieron de igual forma?

Por otro lado, y poniendo un agravante en los hechos que se estaban dando, se empieza a utilizar armas de fuego letales en los manifestantes, esto no solo queda registrado en video de redes sociales (principalmente transmisión en vivo de Facebook), sino en las investigaciones de Cerasetenta (2020, octubre 9) llamado *Plomo es lo que hay*, en las que no se logró explicar la pérdida de munición, registrando en la investigación más de 300 cartuchos desaparecidos en Suba y 70 en Usaquén, como se explica en el *Informe Final*, estas pesquisas dejaron como resultado investigaciones disciplinarias a

87 uniformados adscritos a las siguientes localidades: 32 policías a la localidad de Suba; 12 en Usme; 10 de San Cristóbal; 9 de Bosa; 7 en Kennedy; 5 en Engativá; 3 a la de Usaquén; 2 a la de Fontibón; 2 a la de Ciudad Bolívar; 1 a la de Rafael Uribe Uribe, y 1 en la de Santa Fe; un ejemplo de esto fue el caso contra el patrullero Andrés Díaz Mercado por el homicidio de Germán Smith Puentes Valero, a quien la Fiscalía señaló de haber disparado al menos 21 veces con su arma de dotación (Negret-Mosquera, 2021, pp. 65-66)



Ilustración 21 Imagen capturada del video en el que se evidencia la muerte de Cristian, publicado por El Espectador. (9 de septiembre del 2021). Las protestas que marcaron a Bogotá: un año tras la horrible noche | Inherente [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=QfHGfkKDT2A>

Asimismo, se puede identificar el caso del patrullero Jhon Antonio Gutiérrez, de quien según (El Espectador, 2021) en el video titulado *Las protestas que marcaron a Bogotá: un año tras la horrible noche | Inherente*, se logró comprobar el uso indiscriminado de armas de fuego, ya que, en los cuerpos

de Jaider Alexander Fonseca y Andrés Felipe Rodríguez quedaron 3 de los proyectiles que coinciden con el arma de dotación entregada a este policía, cuya referencia era una SIG SAUER de calibre 9 mm. Este hecho refuerza la sospecha de que su accionar pudo haber respondido a indicaciones de altos mandos que no están consignadas en el manual de funciones ni pertenecen a los protocolos establecidos para contener una protesta; De ser así, se trataría de una actuación que contraviene abiertamente el Derecho Internacional Humanitario, en particular lo estipulado en el Tratado de Ginebra, imposibilitando al gobierno justificar el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza.

NOS ESTÁN MATANDO

Continuando con la perspectiva teórica de Louis Althusser, estos eventos se inscriben dentro del funcionamiento de los *Aparatos Represivos del Estado (ARE)* y operan principalmente mediante los tres tipos de violencia a los que hace alusión Johan Galtung (la directa, la simbólica

o cultural y la estructural) para garantizar la reproducción del orden establecido, el cual pareciera ser parte de la capacitación de muchos policías que en su proceder arremeten llenos de odio contra el pueblo, viendo a este como su enemigo directo aun cuando no debería ser así, pues al mirarlo desde afuera, ambos – tanto el pueblo como la policía- continúan perteneciendo a la misma clase social, hecho que no ha cambiado desde el motín.

La policía, como uno de estos aparatos, actúa directamente en defensa de los intereses del Estado, incluso cuando ello implique vulnerar derechos fundamentales. Así, el uso desproporcionado de la fuerza durante las protestas no sólo revela fallas institucionales, sino que pone de manifiesto la función estructural de la represión en contextos donde la autoridad se ve interpelada por el descontento social y como respuesta genera apelativos como el vándalo y tergiversa a través de los medios de comunicación, el discurso para tapar su actuar. Esto nos lleva al análisis de algunos casos de los 14 jóvenes que fueron asesinados en Bogotá y Soacha (13 de ellos reconocidos judicialmente como víctimas del 9S, y uno que no ha sido reconocido por la justicia pues murió el día 11 de septiembre), la mayoría por impactos de bala, en un despliegue de violencia que, lejos de ser una reacción espontánea por parte de la policía, puede entenderse como expresión de una lógica institucionalizada para contener a quienes increpan las imposiciones de los de arriba.

En primer lugar, se encuentra Julieth Ramírez Meza, una joven soñadora y disciplinada de 18 años quien iba acompañada de su amiga Mayerli cuando una bala le quitó la vida, ellas no estaban en la protesta, se dirigían a la casa de otra amiga que vivía en la Toscana cuando vieron la manifestación. Cuenta Mayerli que se agarraron de la mano por el susto que les dio, cuando de pronto sintió que Julieth se cayó, se agachó a ayudarla pues pensó que se había desmayado, en ese momento varias personas que también veían la manifestación las rodearon brindándoles

ayuda, pero como Julieth no tenía sangre nadie sospechó que estaba herida. La suben a un taxi que las lleva al CAMI y allí le dicen que su amiga había recibido un disparo que le atravesó el corazón.

Este relato descrito por (Negret-Mosquera C. , 2021), evidencia cómo en el uso indiscriminado de armas que no correspondía al protocolo fueron utilizadas. Además, según el reportaje de (El Espectador, 2021) publicado el 9 de septiembre y llamado *Las protestas que marcaron a Bogotá: un año tras la horrible noche Inherente*, deja claro que el disparo provino de la policía, ya que por recopilación de videos como la reconstrucción de los hechos de Cerosetenta en el segundo capítulo llamado *Un tiro al corazón: la primera muerte del 9S*, se puede comprobar que la policía estaba en línea recta a ellas, y más aún uno de estos videos muestra a un policía justo en frente disparando y escondiéndose detrás de una tapa de un contenedor. Hoy en día no hay nadie judicializado por este caso, su asesinato, confirmado por el testimonio de testigos y registros audiovisuales,

revela cómo el uso de la violencia estatal trasciende a los protocolos establecidos para la contención del desorden público y se convierte en una herramienta de intimidación

generalizada. Es por ello que, para (Althusser,

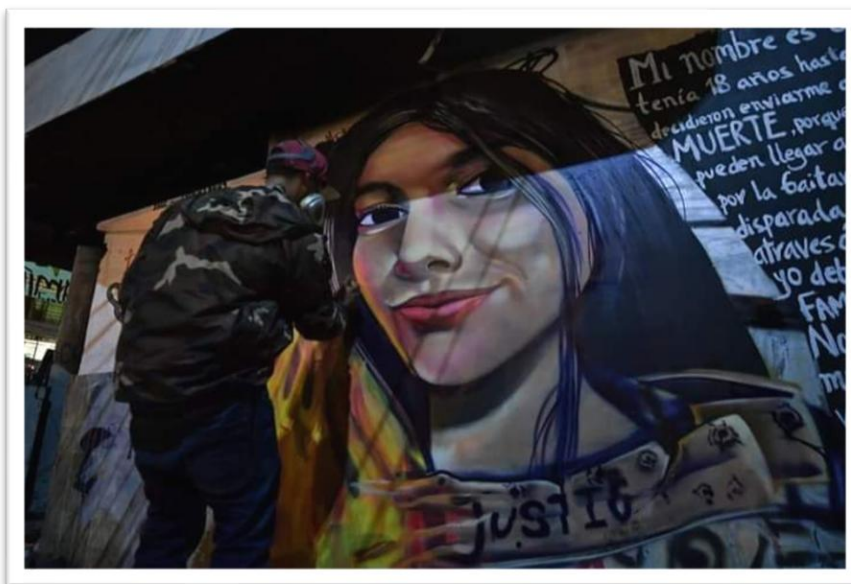


Ilustración 22. Pineda R. Felipe. [@PinedaRuizBog]. (12 sept. 2020). Una bala atravesó el joven corazón de Julieth Ramírez Meza de 18 años. Una bala de algún policía que seguramente pasará a la justicia penal militar, o a labores de oficina, en caso de ser encontrado [Tweet] [Imagen adjunta]. Tweeter actual X. <https://x.com/PinedaRuizBog/status/1304737098877067265>

1974) la violencia no es un error ni una excepción, sino parte estructural del funcionamiento del Estado para preservar su hegemonía frente a cualquier amenaza, incluso percibida; sumado al hecho de que, hasta la fecha no haya responsables judicializados por su muerte refuerza la impunidad con la que operan los aparatos represivos, blindados por la legitimidad que el propio Estado les otorga.

Por otro lado, está la historia sobre Cristian Camilo Hernández un joven de 26 años que encontró la muerte en medio de su trabajo pues él repartía domicilios en su bicicleta la noche del 9 de septiembre para mantener a su familia, su pareja y sus 2 hijas. Al estar trabajando se dio cuenta de lo que ocurría en el CAI, llamó a su familia para que no pasaran por el frente pues sabía que el ambiente estaba pesado y podía ser peligroso.

Al igual que el caso anterior, y según (Negret-Mosquera C. , 2021, pp. 115-117) la muerte se topó con él por causa de la inescrupulosa actuación de la Policía Nacional. Narra su hermana que después de las 8:30 de la noche y de haberse encontrado con su papá en la bomba mientras él tanqueaba, le dijo que el trabajo estaba flojo, en ese momento le sale un domicilio que queda registrado en la plataforma. Él se dirige a la droguería del Centro Comercial Santa Fe y retorna al punto donde debía llevar los productos cerca del CAI del Verbenal; cuando va a dejar el encargo recibe un disparo en la frente y cae al piso agonizando. Su hermana, quien estaba conectada al Live en Facebook, vio toda la situación e inmediatamente grito que su hermano había sido herido; toda la familia corre para auxiliarlo, pero lamentablemente se encuentran con el ESMAD que en vez de dejarlos pasar los agreden y les gritan improperios y burlas, de las cuales su padre asegura en una de ellas escuchar un policía diciéndole “yo lo maté”, en el entretanto, su hermana logra esquivar al escuadrón y se lanza sobre su hermano quien logra hablar recomendándole a su hija, ella desesperada pide ayuda, pero solo recibe insultos a tal

punto que uno de los policías escupe a su hermano y ella lo cubre, pero no pudo hacer más, Cristian muere en ese lugar a las 10 de la noche, víctima de la injusticia, de la estigmatización, de los malos procedimientos, de la negligencia y el abuso.

Solo acudió una defensora de DD.HH. llamada Juanita, quien al ver la escena se acercó al comandante y le preguntó si ya habían reportado al CTI y a Medicina Legal, cómo la respuesta fue negativa ella fue quien dio la información a Derechos Humanos y así lograron que levantaran el cuerpo. Esta situación señala que tampoco se respetó el dolor de los familiares, pues fueron regañados y atendidos con negligencia. El poco cumplimiento de los protocolos llevó a que ellos fueran testigos de cómo a Cristian lo amarraron de las manos, lo cogieran de los pies y de la cabeza y lo metieran en la bolsa negra, lanzándolo a la bandeja. Es por ello que, Juanita al ver dicho proceder, les pregunta por qué no cumplían con el procedimiento y la respuesta que obtuvo podría dejar helado a cualquiera, ya que, aseguraron que no era el único de esa noche y que tenían mucho trabajo.

Posterior a lo sucedido con Cristian, relata el informe final que la familia fue revictimizada. Cada vez que los policías del cuadrante los veían les pedían los documentos, los asediaban, los trataban mal a tal punto que su padre fue multado por agresión al servidor públicos, ya que en una de estas inmovilizadas, Lina (hermana de Cristian), le pide al policía que se identificara a lo cual este responde que era el “Comandante Sánchez”, Don Edilberto al identificarlo de los videos que quedaron como evidencia de la muerte de su hijo le dice “ustedes mataron a mi hijo” lo que motivó la multa acompañada de una respuesta desafiante por parte del uniformado “nosotros somos la autoridad y sí queremos llevárnoslo, lo empacamos”

Es así que, Cristian no participaba en la protesta; simplemente transitaba por un espacio militarizado por el Estado. Sin embargo, fue víctima de un uso de la fuerza que, más allá de la ilegalidad, revela una lógica de represión indiscriminada y deshumanización. La reacción del ESMAD, que no sólo impidió a la familia auxiliarlo, sino que además respondió con burlas, agresiones e incluso confesiones implícitas de autoría, evidencia cómo el aparato represivo no reconoce la individualidad ni la inocencia cuando se activa su función de “control social” para el cual es primordial proteger la integridad estatal y no a la sociedad.

Otra de las historias lamentables de los días 9 y 11 de septiembre es el caso de Cristian Rodríguez Cano, uno de los más tristes no sólo por la forma como su vida finalizó sino por la ausencia estatal y la falta de reconocimiento que este caso tuvo como víctima de los hechos. Como todas las víctimas de este caso, Cristian era un buen ser humano, era artista, pintaba y amaba el deporte, jugaba fútbol y practicaba parkour, era un talentoso soñador que enorgullecía a su madre. Él trabajaba en un montallantas y validaba el bachillerato según se relata en el informe de (Negret-Mosquera C. , 2021, pp. 134-136), ya que había prestado servicio militar y por esto interrumpió sus estudios.



Ilustración 23 Ramírez F. Ingrid. (12 de septiembre del 2020). #NocheSinMiedo: dos meses después de la masacre del #9S. [Imagen]. Cuestión Pública.
<https://cuestionpublica.com/nochesinmiedo-dos-meses-despues-de-la-masacre-del-9s/>

Cristian fue asesinado el 10 de septiembre cuando regresaba a su casa en compañía de su hermano después de ir a jugar fútbol; necesitaban cruzar la calle de las flores en Engativá, de pronto se encuentran en medio de una manifestación en la que todos corrían, al

momento suena un disparo y Cristian cae. Su hermano (quien iba a su lado) vio cómo le impactó en la sien mientras que unas personas corrieron a patearlo en la cara, Camilo lo protege y no deja que lo agredan mientras pide ayuda, después de uno minutos unos vecinos lo recogen y lo llevan al hospital, pero no es atendido. Como relata el Informe Final, Cristian muere a las 2:30 de la tarde del 11 de septiembre, pero su caso es archivado, ya que, en un reconocimiento de victimarios, al cual es llamado Camilo, asegura no ser ninguno de estos por lo cual no se incluye como víctima del 9s pues se considera que es un civil quien le dispara, eso sumado a que su familia no recibió certificado de defunción ni reporte clínico.

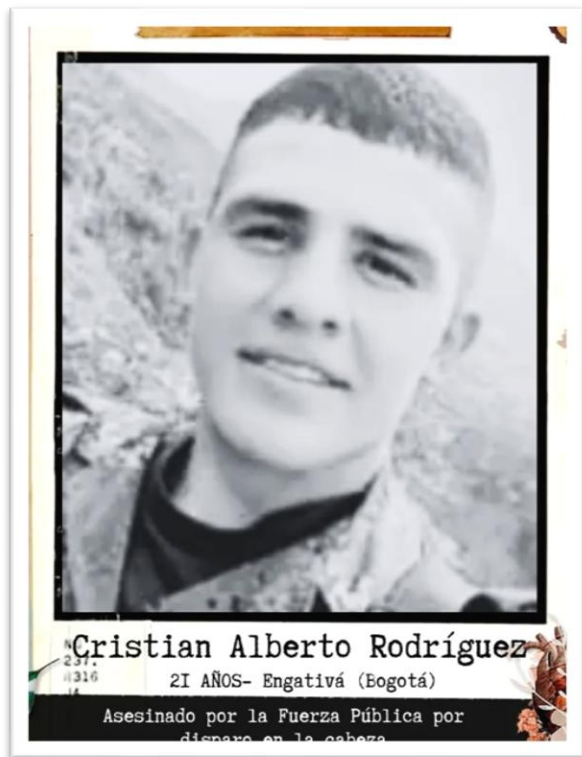


Ilustración 24 Comitedesolidaridad. #SinOlvido El 9 y 10 septiembre 2020 se vivió en los barrios populares Bogotá y Soacha hechos de violencia y brutalidad policial. [Instagram].
https://www.instagram.com/p/C_vwcEsPfy/?img_index=3

Otros casos registrados de las 14 muertes que se dieron en el marco del estallido fueron según el relato de (Bahamón P. , 2022) publicado por la revista 100 días son los de Angie Paola Baquero, Germán Puentes y Freddy Mahecha. En ellos se relata que, en el CAI Aures pasaba Angie Paola Baquero, quien se dirigía a su casa a eso de las 9:30 de la noche cuando fue alcanzada por una bala a 400 metros del CAI, a ella la trasladan al Hospital de Engativá en donde muere producto de la lesión con arma letal.

También relatan el asesinato de Germán Puentes de 25 años cerca al CAI Rincón de Suba, más exactamente en la carrera 93 con calle 128C. Germán iba en su bicicleta para regresar a su vivienda, cuando fue alcanzado por una bala, producto de ello muere en el Hospital de Suba. Por último, está la historia de Freddy Mahecha y su amigo en el Barrio Aures, ellos estaban acompañando a un compañero que quería recoger una chaqueta en su casa, cuando pasaban por la calle 132D #104, vieron el camión de la policía pasar y salieron a correr, en ese momento les comenzaron a disparar, siendo Freddy Alexander Mahecha Vásquez alcanzado por una bala, su amigo lo llevó al Hospital de Suba donde llegó sin signos.

Pese a ello no son las únicas víctimas del caso, ya que el *informe final* recopila “14 asesinatos los cuales se relacionan a continuación, al menos 75 personas lesionadas por arma

de fuego, 43 por arma cortopunzante, 187 por otro tipo de lesiones y las heridas provocadas a al menos 216 miembros de la Policía de los cuales se puede observar 7 prácticas violentas: 1) uso ilícito de la fuerza, 2) violencia contra la fuerza pública, 3) detenciones arbitrarias, 4) violencias basadas en género, 5) estigmatización de la protesta social, 6) violencia contra bienes públicos y privados y 7) impunidad” (Negret-Mosquera, 2021, pp. 65-66) antes, durante y después de los días 9, 10 y 11S. Es por ello se hace necesario cuestionar **¿QUIÉN DIO LA ORDEN?** Nuevamente, no es fácil de comprender que casi todos los policías de los CAI en los cuales hubo muertos y heridos procedieran de la misma forma sólo por su propia decisión.

NOMBRE	EDAD	LUGAR DE SU MUERTE	¿IDENTIFICARON A SU ASESINO?	TIPO DE LESIÓN	LABOR, PROFESIÓN U OFICIO
Jaider Fonseca	17	Barrio Verbenal	Si	Herida con arma de fuego por 4 impactos: 1 en el brazo y 2 en la pierna, no registra más	Trabajaba en un asadero
Andrés Felipe Rodríguez	23	Barrio Verbenal	Si	Herida con arma de fuego con un disparo en el tórax.	Trabajaba en un lavadero de carros
Cristian Camilo Hernández	26	Barrio Verbenal	No	Herida con arma de fuego directo en la cabeza.	Domiciliario y rappidendero
Julieth Ramírez Meza	18	La Gaitana, Suba	No	Herida con arma de fuego en el corazón.	Estudiante de Psicología
Germán Smyth Puentes	25	Rincón, Suba	Si	Herida con arma de fuego con un disparo en el tórax.	Domiciliario

Fredy Alexander Mahecha	20	Aures, Suba	No	Herida con arma de fuego, persecución policial con un disparo en el tórax	Guarda de seguridad
Angie Paola Baquero	29	Aures, Suba	No	Herida con arma de fuego a 400 metros del CAI en el vientre	Gestora documental y guarda de seguridad en la Secretaría de Integración Social
Julián Mauricio González	27	Timiza, Kennedy	No	Herida con arma de fuego en el abdomen	Ingeniero
Lorwan Estiwen Mendoza	30	Soacha	No	Herida con arma de fuego	
Anthony Gabriel Estrada	28	Ciudad Verde, Soacha	Si	Herida con arma de fuego	Vendía vidrios templados para celulares
Marcela Zúñiga	36	Soacha	No	No registra información	
Cristian Andrés Hurtado	27	Ciudad Verde, Soacha	No	Herida con arma de fuego en la frente	Ingeniero Industrial
Eider Jesús Arias	17	Ciudad Bolívar	No	Herida con arma de fuego	
Cristian Rodríguez Cano		Engativá	No	Herida con arma de fuego en la sien	Trabajador de montallantas
Javier Humberto Ordóñez	43	Villa Luz, Engativá	Si	Heridas con arma no letal	Ingeniero y estudiante de derecho
ALGUNOS HERIDOS					

Edison Ferney Peralta	Menor de edad	Verbenal	Herido con arma de fuego en el brazo	
Robert Valencia	35	Verbenal	Herido con arma de fuego en el pecho	Ingeniero de Sistemas
Henry Valencia		Verbenal	Cortada en el rostro por vidrio	
Farley Garzón Marín	24	Verbenal	Herido con arma de fuego en la pierna	Ayudante de obra
Manuel Antonio Fernández Acevedo	27	Verbenal	Herido con arma de fuego en el pectoral y una pierna	Trabajaba como caddie
Wilder Andrey Téllez		Arborizadora Alta	Traumas en la cabeza y en el cuerpo	Docente
Laura Fonseca	27	Bosa	Herido con arma de fuego en la pierna	
Kevin Medina	19	Bochica sur. Rafael Uribe Uribe	Herido con arma de fuego en el brazo	
Jorge Enrique Rodríguez		CAI Alquería, Puente Aranda	Traumas por golpes y taser, lo obligaron a ver como torturaban a su hijo Cristian	
Cristian Camilo Rodríguez	22	CAI Alquería, Puente Aranda	fue desnudado y golpeado en su rostro, abdomen y piernas, además de recibir descargas eléctricas con taser y golpes con bolillo	
Luis Felipe Corredor Garzón		CAI del Verbena	Heridas con piedras y patadas en la cabeza y otros lugares	
Duván Andrés Cabrales Jaramillo, Luis y Andrea		CAI Sabana Grande, Fontibón	A Duván y a Luis los golpearon durante la detención, mientras que a Andrea le presionaron el cuello con un cordón y le decía que era "una perra" y que la "iban a matar". Una vez ingresaron al CAI, a los tres les rociaron gas pimienta de	

(no registran los otros apellidos)			forma directa al rostro y fueron sometidos a varios insultos y amenazas.	
Diego		CAI Santander, Villemar Fontibón	Agentes empezaron a golpearlo con patadas y golpes de bolillo	Estudiante de comunicación social y periodista de una cadena radial virtual
Jeisson		CAI Santander, Villemar Fontibón	Atropellado por un carro a alta velocidad, hiriéndolo de forma grave. La reacción de los agentes fue golpearlo, mientras se encontraba en el piso y esposarlo.	
Valentina Guzmán Nieto y su hermana		CAI La Macarena, Batavia	Un agente les arrojó una piedra, que le ocasionó a Valentina una herida en la mano y que le impidió seguir grabando el procedimiento, posteriormente otra agente de policía le pega una patada en la espalda, la tira al suelo, la toma por el cabello y la arrastra hacia la moto. También le dijeron “le vamos a dar bolillazos, pero con el bolillo de carne”, en una clara amenaza de violencia sexual.	
Juan Sebastián		Estación de Policía de Fontibón	Lo obligaron a permanecer de pie y con la cara dirigida al sol durante varias horas, desde la madrugada hasta horas de la tarde, sin permitirle hacer uso de las instalaciones sanitarias, y con restricciones a alimentos y bebidas. Pese a haber sido sometidos a varios golpes y tratos crueles los obligaron a firmar un “acta de buen trato”.	
Mendelssohn Andrés Moreno Perales		Bellavista, Kennedy	Lo golpearon con el bolillo y le propinaron varias patadas, uno de los agentes lo golpeó en el rostro y lo empujó hacia el lugar donde había aproximadamente otras 15 personas detenidas. Estando ahí, una agente del ESMAD los amenazó con dispararles gases lacrimógenos y balas de salva,	

			adicionalmente los mojaron con agua fría que tenía un químico blanco con un fuerte olor, causándoles fuerte ardor en la piel. Cuando lo dejaron salir, lo golpearon y le destruyeron su celular	
Luis Eduardo Barajas			Lo tiraron al caño, fue golpeado y lo condujeron al CAI de Sabana Grande. Una vez en el CAI, los policías le rociaron gas pimienta en su rostro y le propinaron varios golpes ⁵⁷ . Posteriormente fueron trasladados a la Estación de Policía de Fontibón, donde fue obligado a permanecer de pie y con la cara hacia el sol durante varias horas se les impidió el uso de las instalaciones sanitarias, tampoco se les permitió ingerir alimentos o beber agua	Defensor de derechos humanos
Camilo Andrés Ramírez Camperos		Calle 13	Un grupo de 30 policías se acercaron y les apuntaron con sus armas de dotación. Ante esta situación, los jóvenes decidieron correr, pero los policías los alcanzaron y los golpearon con sus bolillos. A la par, les gritaban que los iban a desaparecer y los tildaban de “guerrilleros”. Fueron trasladados al CAI de La Macarena donde persistió la amenaza y tortura psicológica hacia ellos.	
Angie Zuleima Gómez Rodríguez		Calle 13		
Diego Estiven Bautista Jamaica		Calle 13		
John’s Ronner Leal García		Calle 13		
Juan Esteban Murillo	15	Chía, Cundinamarca	Salió en búsqueda de su madre debido a la preocupación por los hechos de desorden público que se estaban presentando hacia las 8:50 p.m. Al no encontrarla decidió regresar a su casa. Durante el recorrido, lo atropelló un agente de policía con su moto con el fin de impedir que siguiera corriendo, allí	

			fue agredido por cinco policías. Fue trasladado a la estación de policía "El Curubito" donde lo recibió un civil vestido de negro quien le propinó un "cabezazo" y lo agredió verbalmente. En la estación de policía fue víctima de golpes, patadas, cachetadas y burlas por parte de tres policías. Las torturas se detuvieron en el momento en que llegó su madre con los papeles comprobando que se trataba de un menor de edad. Fue trasladado con ICBF al municipio de Zipaquirá	
Andrés Felipe Ruiz Romero		Chía, Cundinamarca	Es abordado por un agente de policía quien menciona que "este estaba tirando piedras también" por lo que lo arrastran y lo suben al plato de la camioneta donde recibe golpes en las piernas y los brazos, el policía intenta golpearlo en los testículos y al intentar cubrirse, es golpeado en sus manos hasta sangrar.	
Jordan Yesid Acuña Garzón	20	Chía, Cundinamarca	Lo abordaron cinco policías en motos, lo agarraron del cabello, golpearon, lo asfixiaron con las manos y procedieron a trasladarlo en una moto a la estación de policía "El Curubito". Le propiciaron cargas eléctricas con un "taser" y continuaron asfixiándolo hasta que notaron que estaban siendo grabados. Pidió que le dieran agua, a lo que un patrullero lo llevó a otra zona de la estación, le dijo que abriera la llave de un grifo que no tenía mariposa, sin embargo, Jordan intenta abrirla. A pesar de que no sale agua, el policía insiste en que tome agua por lo que Jordan acerca su cara al grifo, en ese momento se burlan de él y le propinan un golpe en la mandíbula. Jordan suplica para que no lo golpeen más a lo que le responden que se arrodille, al negarse, lo golpean nuevamente llamándolo "indio" Seguidamente lo trasladan a	

			la fuente a la intemperie que se encuentra en la estación de la policía, allí lo esposan y lo amenazan con que le iban a cortar el cabello para hacerle un bien a la sociedad, a lo que Jordan responde que su cabello representa un símbolo de sus ancestros.	
Julián Contreras		Chía, Cundinamarca	Abordado por tres policías lo golpean fuertemente en la espalda para hacerlo caer y le propinan puños y patadas. Los policías le manifiestan que se puede ir, lo trasladan a la estación de policía “El Curubito” se le acercó un policía que no portaba su uniforme y lo obliga a pararse y le dice “usted y yo vamos a pararnos” expresión utilizada para confrontar a alguien para pelear. Julián se niega, por lo que lo golpean en el pecho y le propinan patadas, puños y descargas con taser. Relata que lo sentaron junto a un joven que pedía ir al baño, ya que tenía náuseas y quería vomitar, a lo que el policía de particular responde que puede vomitar sobre Julián. Él por miedo a que los siguieran golpeando le dice al joven “vomite encima mío” porque iban esposados y había mucha gente mirándolos.	
Valentina Ruíz		Chía, Cundinamarca	Un policía grita “esa perra estaba tirando piedra” la sostienen por el cuello y la asfixian, al ver la escena su papá corre en su ayuda, ya que ella está diagnosticada con cáncer de tiroides y es peligroso tomarla por el cuello, la policía agradece al padre y la trasladan a la estación de policía “El Curubito”. Allí una agente de policía la tira al piso, le propinan patadas y descargas eléctricas con un taser en la espalda, piernas y brazos.	

Tabla 4: Elaboración propia. Información tomada de: (Negret-Mosquera C. , 2021), Doria, P., Daza, J. F. R., Contreras, C., Doria, P., Daza, J. F. R., & Contreras, C. (2023, Septiembre 19). *Un año después del 9S, las familias de los muertos han recibido sobre todo amenazas*. La Silla Vacía.

<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/bogota/un-ano-despues-del-9s-las-familias-de-los-muertos-han-recibido-sobre-todo-amenazas/> y Pública, C. (2021, January 29). *Al menos 13 asesinados en medio de abuso policial - Cuestión Pública*. Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/al-menos-13-asesinados-en-medio-de-abuso-policial/>, González A., Montenegro L., Farfán P., Trujillo K., Buriticá D. (2021). *TORTURAR Y CASTIGAR A QUIEN PROTESTA*. Bogotá. Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. <https://omeka.archivodelosddhh.gov.co/files/original/4e39357ebefc7191669cd611db2e7f2e994cf2b3.pdf>. CEPEDA C., SANGUINO A, PIZARRO R. M. J., ROBLEDO A. , CANCINO D., CARRILLO C., SÁNCHEZ H., CORREDOR B., VILLABA R., URIBE M. A., CASTAÑEDA V. F., ROMERO S. G., LANZ S. MÁRQUEZ P., (2020). *Crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia durante manifestaciones públicas*. <https://www.ivancepedacastro.com/wp-content/uploads/2020/09/29.09.20-Comunicacio%CC%81n-CPI-Colombia-Protesta.pdf>

Cabe señalar que el *informe final de Negret-Mosquera* (2021) muestra una situación compleja en el mando de la policía bogotana, ya que para esos días el mando de la MEBOG se encontraba en cabeza del coronel Luis Alfredo Sarmiento Tarazona. Sin embargo, antes de las 6:00 de la tarde el gobierno nacional ordenó que la comandancia fuera asumida por el Mayor General Juan Alberto Libreros quien se tuvo que retirar a los pocos minutos dado que se le informa haber salido positivo para COVID-19. Sincrónico a esto, a las 6:00 de la tarde en el mando del PMU Nacional fue asignado al General Jorge Luis Vargas Valencia y en el PMU Distrital al coronel Sarmiento Tarazona, por lo que hasta las 8:30 pm, el mando fue otorgado al Mayor General Carlos Ernesto Rodríguez Cortés.

Con ello se demuestra que, el control saltó de mano en mano sin darle la relevancia que ameritaba la situación, siendo ese el lapso en donde los disparos de arma de fuego propinados por parte de la policía a los manifestantes, acabaron con la vida de al menos tres o cuatro de los asesinados en esas jornadas, lo que llama la atención puesto que, el posible vacío de poder puede justificar las decisiones que tomaron los comandantes de los CAI al enfrentar a la población dolida con violencia y represión, ya que si bien, aseguran no haber dado la orden de disparar, tampoco dieron la orden de no hacerlo a pesar de que sea obvio.

Se añade que una de las mayores justificaciones reportadas por los efectivos policiales en torno a las determinaciones de disparar, fue que los manifestantes habían dañado los CAI, los habían incendiado, les estaban tirando piedras y bombas Molotov, además añaden que, también les estaban disparando. La Alcaldía respondió que nadie les estaba pidiendo que fueran héroes, que si veían su vida en peligro lo más lógico era que debían haberse ido, más no hacer uso de su arma de dotación contra los manifestantes, ni usando desproporcionadamente la fuerza, ya que, el CAI se puede recuperar, pero las vidas no se recuperan.

Por otro lado, están los efectivos policiales que custodiaban los CAI quienes según Tovar (2022), contribuyeron a resquebrajar

El ideal de república con los hechos que sucedieron al asesinato de Ordoñez, con lo cual se pregunta: ¿Y cuál fue la respuesta de los “policiales” desplegados ante las protestas y ataques contra sus sedes en los barrios (los denominados CAI)? La amplia gama de videos muestra que su reacción visceral consistió en disparar a diestra y siniestra, sin lograr preservar la integridad de los bienes públicos y privados, ni su propia seguridad ni la de los ciudadanos puestos a su cuidado (p. 5).

Esto hace evidente la desproporción de la fuerza aplicada, el autoritarismo sin autoridad en el que la policía desconoció las indicaciones de Claudia López (alcaldesa local de Bogotá) y abrió fuego a una población que se manifestaba por los hechos de la madrugada y que acabaron con la percepción de seguridad que una vez fue el objetivo de estos CAI y con ende contribuyeron a deslegitimar la protección del Estado a la ciudadanía.

EN LA SOMBRA DEL CONFLICTO: QUIENES INFLUYERON SIN PROTAGONISMO DIRECTO

Para iniciar este apartado, es importante comprender qué se entiende por actores indirectos y por qué es pertinente traerlos a la investigación. Es por ello que se explicarán y se abordarán personajes que en el Motín de 1893 tuvieron relevancia antes y después del desarrollo de este, y de igual forma se analizará en el Asesinato de Javier Ordoñez. Para ello se tendrán en cuenta algunos actores políticos en los dos acontecimientos, así como algunas personas que no fueron directamente responsables, pero que dejaron lecciones en ambas situaciones.

Archila (2001) sostiene que estos estallidos son el punto de inflexión que motivan estos procesos. Asimismo, los actores indirectos en un estallido social son aquellos que no participaron de forma directa en los acontecimientos de violencia o protesta, pero que sus condiciones jugaron un papel decisivo en el inicio, en el momento culminante o en la finalización de este. En consecuencia, se trata de instituciones, discursos, estructuras sociales o económicas, y actores políticos que permitieron o agravaron el conflicto generando un clima social o institucional que lo exacerbó. Su análisis permite entender el contexto más amplio de los estallidos y establecer conexiones entre eventos históricos aparentemente disímiles que se desarrollaron a continuación, los cuales evidencian que los artículos periodísticos en 1893 y los videos en donde exponen a los Policías que asesinan a Ordoñez fueron detonantes, pero ni causas.

En primer lugar, nos encontramos con el caso de los presos y sus condenas en el Motín de 1893, quienes se identificarán como actores indirectos, ya que muchos de ellos logran mostrar

que no fueron responsables o no participaron directamente del estallido social producto de las inconformidades del pueblo y el señalamiento de mendicidad.

Así pues, posterior al Motín empezaron a verse persecuciones a la prensa, a políticos liberales opositores al régimen regeneracionista, y a artesanos que ocupaban posiciones de liderazgo quienes, según (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012) fueron detenidos, procesados y clasificados en cuatro grupos: en primer lugar los que fueron rotulados como

Los promotores con antecedentes malos o sin antecedentes, *acreedores al destierro o al confinamiento*; el segundo grupo eran los solteros que obedecieron a los primeros, no responsables de atentados graves y sin antecedentes delictivos, *castigados con la incorporación al ejército*; el tercer grupo eran los padres de familia, y “amigos políticos”, en las mismas condiciones que los anteriores, los cuales *quedaban en libertad bajo vigilancia de las autoridades*; y, cuarto, los que intervinieron en un comienzo, pero recapacitaron y se pusieron al servicio de las autoridades, quienes debían *ser amparadas por el indulto* (p. 103).

Con estas detenciones se difunde también

El decreto número 416, que daba por descontada la comprobación de la responsabilidad de los reos del primer grupo y les asignaba hasta nueva orden la pena de destierro a la isla de San Andrés en el territorio de Colombia o la de confinamiento de la capital de la república (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012, p. 98).

Es indignante ver cómo se realizó la clasificación de aquellos “participantes” en el Motín pues no sólo muestra su carácter punitivo, sino es un claro ejemplo de la intención moralizadora que los aparatos represivos e ideológicos del Estado pretendían aplicar sobre la sociedad

bogotana vista no sólo desde Althusser sino desde Foucault con su teoría de castigo como herramienta de construcción del orden social.

Por otro lado, se pudo encontrar que según la prensa liberal varios de los capturados, no fueron retenidos en los hechos sino días después, con la excusa de que había denuncias y testimonios sobre su participación o incitación. Es por ello que nos encontramos con el caso de los

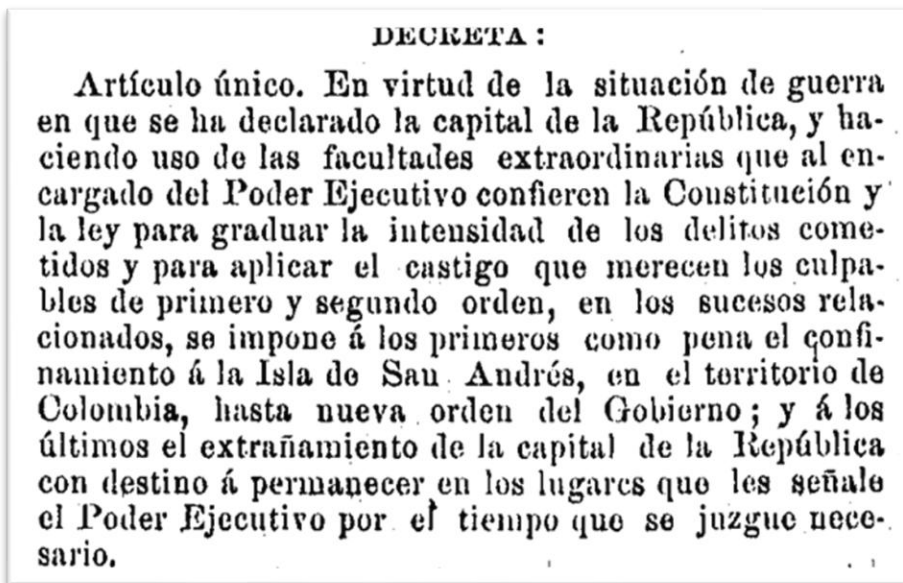


Ilustración 25 Caro, Miguel. Sucesos de los días 15 y 16 de enero : [de 1893]. Periódico El Orden. No. 350. https://biblioarchivo.bogota.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=95860&query_desc=an%3A159989%2C

condenados a presidio como Alfredo Greñas (ya mencionado en el primer capítulo), entre otros quienes fueron “deportados sin averiguaciones”²³, y de los cuales se cree que el trasfondo de su captura fue por sus posiciones políticas y de críticas al gobierno regeneracionista; por su condición social o por su liderazgo político en los sectores marginados de la ciudad. Esto refleja cómo el Estado históricamente ha utilizado el conflicto como justificación para reprimir a sectores que no están de acuerdo con sus políticas, lo cual es una característica común en muchos estallidos sociales, no sólo en nuestro país sino en el mundo, esto también se puede comprender a través del periódico El Heraldo (1894) en la entrega llamada 1894, hecha el 5 de enero de

²³ Por ejemplo, según se encuentra en el Diario de Cundinamarca (Oído a la caja, 1893) el periódico Estrella Panameña informó que su territorio llegó 22 personas que viajaban presas en la Compañía Transatlántica española.

1894, en el cual relata que "expiando la falta que no fue de ellos solos, que fue común, que se ejecutó sin malicia, sin premeditación, y a impulsos de una ofensa capaz de poner fuego en la sangre del más calmado". Además, esta interpretación se ve reforzada en libros como el de (Gómez , 1905), que retrata las manifestaciones de inconformidad surgidas tras el motín como movimientos semicomunistas, sugiriendo que las élites políticas no sólo temían el desorden social, sino también la posibilidad de una transformación estructural impulsada por sectores subalternos como el gremio artesanal.

En una carta publicada por el Diario de Cundinamarca (1893) el 12 de mayo en el apartado rotulado *Hechos Diversos*, se aduce que Greñas -una vez se encuentra en Costa Rica- expone duras críticas al gobierno de Núñez y Caro, en el cual los responsabiliza de los hechos trascurridos en el motín, asegurando que:

Son culpables por complicidad, ineptitud o cobardía. Por complicidad porque no obstante el aviso dado oportunamente por los señores Gutiérrez, dejó que el motín se fomentara tal vez con el ya estudiado propósito de tomarlo como pretexto para establecer el gobierno militar, que es el objetivo de la regeneración, como queda a su amparo puede, entre otras cosas, dar en las sombras de la noche órdenes verbales para que se asalte el tranquilo hogar y se saqué de él al padre de familia para conducirlo a la cárcel o al destierro, sin darle siquiera tiempo de cambiar de vestido. Por ineptitud o cobardía, porque permitió que los amotinados vencieran a la policía, y se apoderaron de la ciudad cuando, con sólo haber dejado defendido los cuarteles con 500 hombres de los 2500 de línea que tenía, y sacado los 2000 restantes a recorrer la ciudad en partidas de 250 si temía se las combatieran a piedra en menor número, ha podido evitar el conflicto (Diario de Cundinamarca, 1893).

Lo anterior hace obvio que la represión estatal no se limitó a restablecer el orden, sino que se dirigió a erradicar toda forma de organización que desafiara el modelo político y económico vigente; además, en la misma carta se plantea un cuestionamiento similar al

analizado anteriormente con el estallido social, aunque con balances distintos, en este Greñas pregunta “¿Pero cuándo habrá de tener hechos reales ó morales la Regeneración, si siempre sus procedimientos han de ser ruines?” (Diario de Cundinamarca, 1893).

Por otro lado, fue recurrente en la prensa de esos días encontrar notas en las que relataban un acto “ejemplificante” que se vivió días después del Motín cuando en pleno desarrollo de la manifestación, un recluso del Panóptico de Bogotá, cuyo nombre es igual al del articulista Ignacio Gutiérrez, aprovechando el desorden por rumores que iban hacia este lugar, tomó un cuchillo hecho de los mismos herrajes del panóptico y apuñaló a un guardia llamado Julián Fernández, cuando este lo estaba trasladando de celda y ante las negativas de Gutiérrez, le dice “que él solo era capaz de matar mujeres, y este le respondió que vería pronto que también era capaz de matar hombres, y que se lo probaría sacándole las tripas”²⁴. Este acontecimiento fue perfecto para el general Cuervo, quien lo utilizó para dar escarmiento al pueblo, reprimir los sentimientos de protesta que pudieran haber quedado del motín y ordenó, pese a que se había dejado de lado, retomar la pena de muerte e imponerle a este preso esta condena que quedó ratificada en un decreto sin número de 1893, por lo cual el día 25 de enero se publica en el periódico El Correo Nacional (1893) en el apartado *De Todo: La ejecución de Ignacio D. Gutiérrez* que “Numerosa multitud, formada de mujeres, chinos y gente curiosa, se apiñaba ... en el en el camellón del Norte” para ver cómo era acribillado con 3 balazos en presencia de todo el Panóptico, posterior a ello su cadáver fue exhibido ante el pueblo bogotano. Adicionalmente, realizaron un acta como documento histórico que cita textualmente

²⁴ Referencia tomada de la declaración de Jacobo Pérez dada ante el Consejo de Guerra. Tomado de Ibáñez Pedro María. (1893), "La actualidad: crímenes y castigo del reo Ignacio D. Gutiérrez", Cáqueza (Cundinamarca, Colombia). Bogotá: Imp. de La Luz. Consultado en línea en la Biblioteca Digital de Bogotá (<https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2079421/>), el día 2025-04-15.

En el Panóptico de la ciudad de Bogotá, a 24 de enero de 1893, siendo la 1:21 p.m., estando repartido en dos alas el Batallón de Artillería en el patio norte del Establecimiento, en cuyo centro estaban formados de igual modo los presos rematados y enjuiciados, se dio lectura a la sentencia dictada por el Consejo de Guerra seguido contra el reo Ignacio D. Gutiérrez. Terminada la lectura, siendo la 1:35 minutos p.m., fue conducido al patíbulo el reo, acompañado del Capellán del Establecimiento, Dr. Tomás Escobar, R. P. Manuel Gil de la Compañía de Jesús y el Dr. Marco Aurelio Ospina, quienes prestaron sus servicios sacerdotales al ejecutado. Igualmente se leyó el artículo 51 del Código Político vigente, entró la escolta que debía cumplir la ejecución”, al mando del Capitán Quintín Montaña, quien dio las voces de mando, y a la tercera descarga quedó cumplida la ejecución. Los Sres. Dres. Carlos E. Putnam y Nemesio Sotomayor, médicos legistas del De - apartamento y el Sr. Dr. Aparicio Perea, médico del Panóptico, declararon después de examinar al ejecutado, que estaba muerto. Inmediatamente el Sr. Dr. Escobar pronunció la oración alusiva al acto, la que terminó á las dos menos cuatro minutos. (Gómez, 1905, pp. 171-172)

En torno a esto, algunos medios de comunicación como el Diario de Cundinamarca (1893) en la publicación del 3 de junio llamada *Inserciones: El estado de sitio*, cuestionaron las decisiones tomadas por el Consejo de Guerra describiendo que

El homicidio cometido por Gutiérrez, reo rematado, que al tiempo de cometer el delito estaba cumpliendo una condena en el Panóptico de esta ciudad, no era un delito militar ¿Gutiérrez era individuo de la fuerza pública? ¿Estaba en ejercicio de función alguna del servicio militar, dentro o fuera de un cuartel cuando cometió el delito? (Diario de Cundinamarca, 1893)

Esta discusión se realiza en el marco de la crítica que el diario le hace a la ley instaurada en el marco del motín la cual decía, como consta en otra cita que, quien estuviera en una asonada o motín debía ser condenado con la ley militar a prestar servicio en este organismo, a la prisión en la ciudad o a la extradición. Mostrando así que muchos de los casos que fueron sometidos a estas leyes impuestas en el estado de sitio fueron arbitrarias y represivas no solo con el pueblo que participó o no en el motín, sino con personas que no tuvieron nada que ver con el acontecimiento.

Pero no sólo el gobierno regeneracionista actuó como un aparato ideológico, sino también la religión, principalmente católica, que influenció las dinámicas polarizadoras de la época, en la cual no sólo se dedicaron a los registros matrimoniales y de nacimiento como se mencionó al inicio del capítulo, sino también impregnó con una visión ortodoxa a las decisiones políticas que se tomaron en el gobierno de Núñez y Caro como lo relata (Bushnell D. , 1994). Esto se hace cada vez más evidente cuando se analizan las letras del Himno Nacional escrito por Núñez, aclarando que este se oficializó como símbolo patrio en 1920, pero se popularizó desde 1887, pues en varias de sus estrofas se hace mención de Dios, la virgen, Jesús y la fe católica, de hecho, la primera de ellas inicia haciendo alusión a quién murió en la cruz. También se muestra como las “propiedades” de la iglesia que en la época liberal radical quitaron a las organizaciones eclesiales entre 1863-1886, fueron devueltas en la Regeneración y aquellas que ya no poseía el Estado fueron indemnizadas, además se les otorgó nuevamente la “misión “ de la educación en la cual pudieron determinar qué se enseñaba y qué no así como los libros que se permitían leer.

Con ello, cumplieron una tarea fundamental en los ideales moralizadores que el gobierno Regeneracionista pretendía, particularmente los que correspondían a la libertad de la mujer y su rol en la sociedad enfocado en la maternidad, la manutención de un hogar y los deberes de esposa, cualquier pensamiento o acción que contradijera aquellos ideales eran castigados con penas en el Asilo de San José. Así pues, en lo que concierne al control y disciplinamiento de las mujeres en Bogotá, se implementaron estrategias “educativas”, muchas de las cuales eran impartidas por congregaciones.

Dentro de estos liderazgos de la iglesia se designó a la congregación de Hermanas del Buen Pastor la educación de mujeres que habían cometido algún pecado, no necesariamente mortal, en un sitio al que se le llamó Asilo de San José, el cual era una correccional donde se

pagaban penas de menor cuantía al infringir el Código de Policía. Este quedaba ubicado al sur de la Carrera 13, lejos del área urbana o poblada de la ciudad, ya evidenciando un primer mecanismo de exclusión espacial y simbólica. Es importante mencionar que el 1 de febrero en el periódico El Correo Nacional (1893) en el artículo *La Asonada*, explicaba que el lugar era cuidado por 4 hermanas de origen estadounidense y 3 agentes de policía que custodiaban la puerta. Para el momento del levantamiento artesano habían más de 200 mujeres. Según se relata en el periódico, una mujer, cuyo nombre no registras, gritó en medio de la manifestación ¡Al Asilo de San José, a liberar a nuestras compañeras! Es allí cuando se encaminan al sitio con una bandera negra. Mientras se desplazaban atacaron la circunscripción de la Carrera 4 dejando como resultado dos policías y algunos manifestantes heridos; lamentablemente también, por causa de una bala perdida que correspondía a una Remington, una mujer que lactaba a su bebé de tres meses muere en el instante, según el periódico, la criatura es recogida por la vecindad argumentando en su relato periodístico que este niño aumentará el gran número de anónimos del Hospicio, casa de beneficencia.

Pese a ello, la manifestación siguió hacia el asilo, en el cual los policías al percatarse del motín logran salir vestidos de paisanos - esto encontrado en nota policial de archivo y en el informe entregado al director de la Policía Nacional por parte de (Carrillo, 1893) - y sacan a las hermanas a la finca más cercana en donde se esconde, mientras que el lugar era destruido e incendiado.

En complemento, el libro de (Guerrero, 2018, pp. 15-16) llamado *Por débil, por inmoral, por degenerada, ¿por libre? : la mujer delincuente en el periodo de la Regeneración en Bogotá (1886-1909)* añade que una vez las mujeres ingresaban les era cortado el cabello y se les bañaba, hecho que también se encuentra en el Correo Nacional. Se les explicaba la rutina que

consistía en bañarse, ordenar y limpiar las dependencias, luego desayunaban y realizaban manualidades que eran dirigidas por las hermanas. Después almorzaban y tenían un espacio de “recreo” para luego seguir trabajando, además también recibían clases de moral, buenas costumbres y espiritualidad por medio de la lectura y la oración. Con esta descripción se puede comprender la teoría de (Althusser, 1974) en cuanto a los Aparatos ideológicos que el Estado tiene para dominar y controlar por medio de la pedagogía del sometimiento, en este caso a la mujer con conductas sumamente patriarcales, dicho sea de paso, deshumanizaba a las mismas sometiendo el cuerpo femenino no solo a vigilancia, sino a la transformación total que debía reflejarse en su conducta, fe y utilidad social como futuras sirvientas o “cristianas corregidas”, mostrando a la sociedad la disciplina como virtud femenina, en la que todas debía pensar y actuar bajo los mismos cánones de rectitud y pulcritud para servirle a un hombre, llevándolas a una reconfiguración moral de las desviaciones sociales.

Pero no sólo el uso de estos moldeadores de sociedad se puede encontrar en el motín, ya que en el estallido social ocurrido por el asesinato de Javier Ordoñez, también es evidente que estos cumplieron una función importante. Principalmente se debe recordar que este asesinato se dio en el marco de una cuarentena que se le había impuesto a todo el país, pero que en las grandes ciudades su implementación fue más impositiva, utilizando medidas de contención que rayaban en el abuso de fuerza. Estas se pueden encontrar en varios relatos, ya que historias como las de Javier eran o son una constante en varios de estos CAI, como cuenta Marco Valencia en una entrevista a noticias Caracol²⁵. Allí relata que el 2 de febrero del 2020 Juan Camilo Lloreda (agente implicado en el asesinato de Ordoñez) y Jesús Mejía lo interceptan

²⁵ Noticias Caracol. (14 septiembre 2020). *Policía señalado de asesinar a Javier Ordóñez ya había sido denunciado por abuso de autoridad* [Video]. YouTube https://www.youtube.com/watch?v=SQAyA6yaP_s

en el Parque de Normandía de forma inadecuada pidiéndole su identificación; como él es abogado les dice que están siendo muy agresivos y que él conoce sus derechos, referencia que desata procedimientos improcedentes por parte de ambos agentes quienes reducen al señor Valencia y a su hermano por medio de golpes como se ve en imágenes y libran una odisea similar a la de Ordoñez, ya que son conducidos a los CAI, con la diferencia de que en esta ocasión no portaban pistolas taser, como asegura Valencia esto marcó la diferencia en la culminación de la historia entre él y la de Ordóñez.

Este relato permite identificar cómo las fuerzas policiales tienen dentro de su actuar, actitudes similares en diversos procedimientos, que si se ven a la luz del resto de los hechos ocurridos el 9 y 10 de septiembre dan la posibilidad de entender que muchas de las irregularidades de esos días no fueron al calor del momento, esto lleva a cuestionar si hay un protocolo oculto o una orden no escrita que les dice cómo operar en situaciones de estrés, pero también lleva a pensar qué tan efectivas son las capacitaciones y el conocimiento pleno de las funciones que les dice el manual.

Esta historia no se trae a colación únicamente por el relato en común con el detonante del estallido, sino porque permite representar la experiencia recurrente de violencia estatal sufrida por sectores populares. Precisamente, Edward Thompson (1984) explica que se configura una conciencia social y de clase, pues surge como respuesta a la acumulación de injusticias que el sistema genera. Además, la historia de Valencia nos lleva a preguntar ¿Qué se está haciendo cuando un ciudadano denuncia extralimitación en las funciones de un policía de vigilancia? ¿Por qué las autoridades no intervinieron en el momento de la denuncia que interpuso la familia Valencia y así haber evitado incluso la muerte de Javier Ordóñez? ¿Si se hiciera una recopilación

de las denuncias ciudadanas similares a las abordadas, permitirían identificar patrones en el quehacer de la policía?

En similar sentido, se puede relatar lo ocurrido el 4 de septiembre del mismo año (5 días antes del asesinato de Javier, en que, producto de una serie de hechos “confusos” murieron en el CAI de San Mateo – Soacha, 9 jóvenes que se encontraban detenidos en esta estación y en cuyo caso, relatan sus familiares, las muertes se pudieron haber evitado. Esto porque en el CAI se encontraban detenidos 12 jóvenes. Al ser día de visitas, sus familiares les llevaban comida y productos de aseo, pero según varias versiones, al parecer el día anterior la policía los había maltratado, lo que impidió que los vieran. Esto desata un confrontamiento en doble vía, el primero entre los familiares y la policía fuera del sitio, y en segundo lugar entre los jóvenes con los policías dentro de la estación, cuando según varios relatos, uno de los detenidos en son de protesta le prendió fuego al colchón que tenían.

Al percatarse de esto los familiares intentaron ayudarlos, pero los policías no los dejaron, a pesar de que ellos tampoco brindaron auxilio a los jóvenes, no les abrieron la celda, como relata la fiscal en la audiencia el agente Orduz tenía la llave en el bolsillo, pero no abrió hasta que otro le dijo que le pasara la llave, no habían extintores, solo una pequeña manguera que no fue suficiente, minutos después cuando todos tenían quemaduras graves llevando a la muerte de los 8 detenidos y tres quedando con lesiones severas. Pero el abuso policial no solo queda allí, varias familias denuncian que los protocolos negligentes se extendieron hasta el hospital tanto en el Cardio Vascular de Soacha como en el Simón Bolívar al norte de Bogotá, pues al llegar y preguntar por sus familiares fueron mal tratados, tanto así que la mamá de Anderson (uno de los jóvenes detenidos) al preguntar por su hijo a los policías se encuentra con la noticia de que estaba muerto, la señora entra en shock y según la hermana de Anderson el policía le

responde “ay ya señora deje el show” ignorando por completo el sentir de una madre que independientemente de los errores de su hijo, sufría por el fatal desenlace. Este relato se construye a partir La Cotidiana Podcast el 6 de mayo de 2021, llamado *Fuego y represión: La historia del CAI de San Mateo o Vacía*, así como el de La silla Vacía escrito el 20 de Septiembre 2023, llamado *Caso de los 8 detenidos que murieron en el incendio de un CAI de Soacha seguirá en la justicia ordinaria*.

Estos hechos en la historia nacional han creado colectividad o procesos de unión y reconocimiento de clase como en el Motín de 1893 en el que los artesanos, motivados por la represión inician periódicos para explicar su visión de la sociedad y las condiciones de vulnerabilidad que las políticas gubernamentales les imponían, o en el estallido social, cuando la unión de las familias ha llevado a la creación de movimientos como el Colectivo Rosa Negra, el colectivo 9 septiembre o el Colectivo Fory. Quienes luchan por la memoria de sus familiares y se han unido reclamando justicia y exigiendo sentencias justas a los policías que no temieron ni dudaron en levantar un arma contra el pueblo que han jurado proteger.

Por otro lado, días después a los acontecimientos del 9, 10 y 11 de septiembre, la tristeza, el dolor, la rabia y el sinsabor rodeaba a Bogotá, pero también la persecución, el señalamiento y el hostigamiento como lo relata la Revista Noche y Niebla en su edición 62, en la cual se cuenta que el 19 de septiembre del 2020

Una persona no identificada, fue amenazada en inmediaciones del centro comercial Portal 80. Según la denuncia: Una persona realiza señalamientos y advertencias hacia la víctima por su supuesta participación en la convocatoria y desarrollo de las recientes protestas en los CAI. (Centro de Investigaciones y de Educación Popular (CINEP), 2021, pp. 170-172)

Esto permite comprender que no solo se crea un poder estructural a través de los aparatos mencionados por Althusser, sino también, cuando la misma sociedad toma partido en este tipo de acontecimientos generando represión desde la cotidianidad, llevando a la censura colectiva y al miedo, lo cual no sólo se muestra en estas interceptaciones sino en los videos que permiten ver a civiles resguardados por efectivos policiales, disparándole a la población, hecho que desencadenó la muerte de Julián González Fory, el cual a la fecha no tiene responsable y el caso está pasando como una cifra más de impunidad, ya que, quien le disparó no tenía uniforme de policía, solo iba vestido del común. Pero en oposición al miedo que intentó venderle a su familia y amigos, esto los fortaleció, los transformó y les reconfiguró nuevos espacios de lucha por medio del colectivo Fory.

Para finalizar, es pertinente retratar como actor indirecto a la Fuerza Disponible FUDIS y al antiguo ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) hoy Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden UNDMO, ya que también fueron partícipes de las medidas desproporcionadas que se utilizaron para contener a la población. Es por ello que, según (Negret-Mosquera C. , 2021) relata en el *informe final* que el coronel Luis Alfredo Sarmiento Tarazona (subcomandante de la MEBOG), dictamina poner un dispositivo femenino de 40 FUDIS en frente del CAI de Villa Luz en vista del numeroso grupo de personas que se acumulaba protestando por la muerte de Javier Ordoñez pensando que las mujeres policías no serían atacadas, también temerosos de una reacción similar a la ocurrida en Estados Unidos con el asesinato de George Floyd. Su finalidad no sólo era contener a la población enardecida, sino custodiar a los miembros del CTI que investigaban los hechos de la madrugada.

No obstante, la presencia del contingente femenino no apaciguó los ánimos, además que desde la Secretaría de Gobierno, tomaron una errónea decisión de retirar a los gestores de

dialogo, argumentando que no los iban a exponer. Decisión catastrófica, pues no se garantizaron los derechos humanos en el marco de la protesta, contribuyendo así a una reacción desproporcionada del ESMAD para disuadir a los manifestantes a pesar de que, como lo expresa (Negret-Mosquera C. , 2021, p. 35) basado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015): “la mera desconcentración de una manifestación no constituye, en sí misma, un fin legítimo que justifique el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad”. Para esto, los líderes de dicho escuadrón explicaron en el informe final, que hubo 4 motivos que los llevó a tomar esta decisión, El primero, 4 de sus compañeras de las FUDIS estaban heridas; el segundo, las manifestaciones eran violentas; el tercero, los policías pertenecientes a la división del CTI habían sido atacados y sus vehículos vandalizados; y cuarto, La FUDIS no podía garantizar el control de las protestas, incluidos los derechos a la vida e integridad de los manifestantes, esto último sumado a que el cuerpo femenino que se envió acababa de terminar su entrenamiento, eran nuevas y nunca se habían enfrentado a unos hechos tan fuertes como los vividos en el CAI.

Esta situación permite cuestionar los procesos que se realizan en este tipo de situación; sobra decir que la lógica patriarcal y machista los llevó a exponer a 40 chicas sólo por creer que, el hecho de ser mujeres impediría que las atacaran, ya que, muy seguramente consideraron que una cara bonita y amable, podía más que unos acuerdos centrados en el diálogo, en cuyo caso puedo haber sido más efectivo el poder duro que se aplicó en estos días. Parece ser que, el Estado vio las quejas de la población como meras banalidades, como alaridos vacíos de unos jóvenes sin oficio y sin educación, y no el trasfondo que traía la protesta, el cansancio acumulado de una crisis sanitaria, económica, política y social, el agotamiento de un pueblo reprimido por medio del uso excesivo de la fuerza pública. Pero fallaron todas sus estrategias, incluyendo la de utilizar el simbolismo del cuerpo femenino para humanizar la represión.

Por otro lado, sacar a los únicos actores civiles con capacidad mediadora, profundizó el enfrentamiento entre manifestantes y fuerza pública y los desprotegió, dejándolos a merced de las decisiones que los comandantes de las estaciones y de las fuerzas del orden tomaran, sin un garante de los derechos de quienes protestaban. Es así que el informe final, donde los responsables explican las razones para la actuación violenta, busca justificar su procedimiento en términos operativos: policías heridas, ataques a vehículos y desbordamiento del control. Sin embargo, estos argumentos contrastan con los estándares internacionales sobre el uso legítimo de la fuerza en contextos de protesta.

Para concluir este capítulo, es primordial evidenciar que las dinámicas sociales, políticas y económicas que atravesaron tanto a los actores directos como indirectos, están enmarcadas en la desigualdad y la exclusión, en las grandes brechas que hay en las diferentes clase sociales, la escases de oportunidades y el abandono estatal histórico que tiene Colombia y que se reproducen en metrópolis como Bogotá, ya que ha albergado a foráneos, naturales de la región, desplazados o personas con sueños de superación y que depositan la esperanza en la capital. Con ello se observa que esto marca una similitud en ambos eventos, la Bogotá antigua y la actual, no han dejado de tener sus brazos abiertos para el que quiera soñar, pero que lamentablemente se han enfrentado a la precariedad, la estigmatización y la segmentación.

Esto nos lleva a entender la dimensión colectiva en la que ambos procesos históricos se vieron envueltos, además de comprender cómo la indignación individual puede detonar en una respuesta masiva, que no sólo se alimenta del motivo que la generó sino de una serie de injusticias, de agravios y de cansancios acumulados, canalizando en actuaciones violentas la marginación a la cual han sido sometidos. El abuso policial no sólo sentó las bases del estallido en el 2020, sino en una menor medida también se vio en 1893, producto claro está en el exceso

de funciones que esta institución tiene además de estas desconectada desde sus directivos del sentir de la comunidad. Esto se convierte en el punto de inflexión de ambos eventos, que en un inicio pueden verse anacrónicos, pero que están más conectados de lo que se percibe, pues la multitud se convirtió en el sujeto político más importante en ambos eventos visibilizando las injusticias, uniendo a un pueblo y no solo a un grupo de familias o agremiaciones afectadas.

Sujeto a esto, se encuentra una conexión importante entre los dos acontecimientos y la respuesta de la población frente al señalamiento y los actos de abuso policial, ya que en ambos casos el carácter disruptivo estuvo presente, inicialmente en forma pacífica traducido en huelga y manifestación, pero que, por la misma represión los ánimos se enardecieron, acabando con lo más representativo de la institucionalidad - los CAI y las inspecciones - como bien se nombró en el capítulo anterior, y cuyo protagonista de estos sucesos tienen en común la clase social que se levantó, ya que en el Motín fue principalmente la agremiación artesana, que en la contemporaneidad pertenecen principalmente a la clase media y baja. Dentro del marco del abuso policial, también se encuentra similitud en los mecanismos utilizados para contener a los manifestantes, realizando disparos en la humanidad de estos, sin preocupación alguna de lo que ello pudiera acarrear, así como la falta de justicia y actuaciones arbitrarias hacia las víctimas.

Complementando, en ambos casos se les acusó de ser un obstáculo para el progreso que aún en la actualidad tiene ideales civilizatorios europeizantes, enmarcados en la modernidad y en el actual capitalismo. No se dejó de lado el señalamiento de querer reproducir lógicas comunistas o semicomunistas por parte de los principales actores o sectores populares.

Otro punto en común fue el uso del poder duro y coercitivo con el que se intentó contener ambas protestas, señalando a los artesanos como un grupo marginal sin capacidad de autogestionarse y que debía estar siempre al amparo del Estado; y a las clases media y baja de igual forma, como una población ignorante, inoperante, carente de educación a la cual se le debía contener con fuerza bruta por considerarlos vándalos y por ende delincuentes, todo esto en un intento por controlar la narrativa de la protesta pues en el Motín la mendicidad según la élite, llevaba a la vagancia. Mientras que la institución policial cumple una función moralizadora y de control social, que llevó a los dos agentes de policía a acabar con la vida de Ordoñez por incumplir la cuarentena y a los artesanos por mostrar inconformismo ante los señalamientos a sus familias como mendigos. Sin ver que en ambos casos los miembros rasos de esta institución pertenecen en ambos eventos a ese mismo sector social.

Por lo tanto, la economía moral de la multitud que plantea E.P. Thompson (1984), permite entender la participación tanto de los actores directos como los indirectos en torno a la construcción de una identidad de clase, pues asegura que las clases no existen en abstracto, sino que se forman a través de la lucha, la experiencia compartida y la resistencia a los discursos que buscan fragmentarlas o deslegitimarlas, construyendo así colectivamente una identidad política en la lucha, que desafía la narrativa dominante y busca justicia.

CAPÍTULO 3

Para iniciar este capítulo se hace indispensable mencionar la forma en que los medios de comunicación configuran, reproducen o cuestionan el discurso hegemónico en torno a los estallidos sociales, las asonadas y los motines, ya que resulta fundamental para entender su impacto y legitimidad ante la opinión pública. En este capítulo se propone comparar las reacciones gubernamentales y la influencia de los medios de comunicación en cada una de las épocas analizadas, ya sea haciendo uso de la prensa, la noticia radial o la tecnología. El propósito es comprender cómo contribuyeron a moldear tanto las narrativas del poder como la respuesta popular, gracias a la teoría de la comunicación planteada por Martín de Jesús Barbero, y las teorías de Althusser y Thompson.

SILENCIAR PARA CONTROLAR: LA ESTRATEGIA DEL OCULTAMIENTO

Empezando este apartado es importante explicar que el gobierno regeneracionista de finales del siglo XIX tenía como medio de divulgación no solo prensa oficialista, sino una revista a la que llamaban Instrucción Pública, en la cual se comunicaban las nuevas medidas o protocolos que se establecían, así como sanciones que se instauraban. Motivadas por los sucesos de los días 15, 16 y 17 de enero, dan a luz una publicación que contenía nuevos decretos para instaurar el control y contener la protesta de la población.

Es allí donde condenan los hechos ocurridos recientemente, explican la estructura organizacional de la policía con las tres categorías en las que se clasifican los agentes²⁶, se definen los diferentes levantamientos sociales y los delitos contra la tranquilidad y el orden público. Asimismo, manifiestan que lo que más afectaba la paz interior de la nación era la rebelión y por ende utilizan mecanismos represivos para repelerla.

Es por ello que, iniciaremos explicando las definiciones que Miguel Antonio Caro y su gabinete dan para hacerle entender al pueblo sus posteriores castigos, por lo que en la (Revista de la Instrucción Pública de Colombia, 1893), manifiestan que

La rebelión es un movimiento armado de una parte de los habitantes del país, con el objeto de cambiar la constitución o el personal del gobierno; Y se tiene por consumada cuando se ha cometido un acto manifiesto de hostilidad o se rehúsan a resistir del propósito, a pesar del requerimiento de las autoridades. Además, categoriza a quienes participan en una rebelión diciendo que, en cuanto a los agentes del delito la ley reconoce 3 categorías: 1° los que promueven, encabezan o dirigen la rebelión. 2° los que toman parte en ella, como empleados con mando o jurisdicción militar, política o judicial. 3° los demás responsables, en estos casos la pena que se estableció es el presidio y las multas fueron indeterminadas (p. 31).

La connotación de rebelión estaba definida por tres tipos de delitos que atentaban contra la tranquilidad y el orden de la nación como la *sedición*, el motín y la asonada. La primera se define como “un movimiento tumultuoso de 40 o más personas, para impedir el cumplimiento de la ley u orden de las autoridades, ó atacar ó resistir a éstas ó a sus agentes”. En cuanto a la pena, se castigará principalmente al jefe más que al resto de los sediciosos; sin embargo, si

²⁶ Según la (Revista de la Instrucción Pública de Colombia, 1893, p. 31), se catalogan 3 tipos de agentes los primeros correspondientes a los particulares los segundos los empleados a quienes no están encomendado el impedir esos hechos y los terceros los empleados a quienes eso está encomendado. Rodo esto se encontraba dentro del decreto No. 423 de 1893. Libro 1°, Título I, Capítulos II, III y IV

alguien desiste voluntariamente no sería castigado. Por su parte, “el *motín* es considerado como un movimiento de 20 o más personas, para exigir por fuerza ó con gritos, insultos y amenazas, que las autoridades hagan o dejen de hacer alguna cosa, sea justa ó injusta”. Mientras que, “la *asonada* difiere del motín, en que bastan 10 personas, y que el objeto sea turbar alguna fiesta, ó hacer justicia por su mano, ó molestar a los particulares, obligándolos a alguna cosa, sea justa o injusta, ó causar escándalo o alboroto que no llegue a motín”. En este orden, tanto el motín como la asonada se castigarán de igual forma severamente a los que dirigen dichas situaciones con penas que llegan al presidio o a la reclusión, y al resto se les castigará con pequeñas multas siempre y cuando no haya empleados heridos o muertos, pues en este caso la pena aumentará y se constituirá en un triple delito (Revista de la Instrucción Pública de Colombia, 1893, pp. 127-128).

A partir de esto podemos entender cómo la reacción del gobierno se centró en ver al pueblo que se sublevó como un enemigo interno, que merece ser reprimido por el actuar salvaje y poco civilizatorio. Esto analizado desde Althusser, lleva a observar no solo cómo se naturaliza y se usa dicha represión sino la ideología presente en la forma como se nombran y etiquetan las resistencias, restándole en algunos casos importancia o estigmatizando la misma, con ello se busca justificar el uso excesivo de fuerza y tipificar la inconformidad social como un delito, esto se hace evidente cuando (Althusser, 1974, p. 59) explica que, “la ideología interpela a los individuos como sujetos.... O sea: sólo existe ideología para los sujetos concretos.... y los transforma en sujetos por medio de la misma estructura ideológica”.

Estas definiciones, además, surgen en un intento de legitimar el actuar ante la opinión pública, explicándole a la gente cómo y por qué se le castigará en caso de no cumplir las normas “básicas de convivencia” en la sociedad e invisibilizan las condiciones de exclusión y agravios

vividos por los sectores subalternos, reduciendo sus demandas a actos de “hostilidad” o “alboroto”. Estas instrucciones condujeron a nuevas dinámicas de espionaje, en el que los artesanos fueron uno de los principales objetivos. Como lo relata (Jiménez , 1893) en el *informe 157* hecho para el Director de la Policía, en el que cuenta como se inicia la persecución en los sectores más populares, enviando agentes de la policía a vigilar los barrios de Belén y Egipto después del motín por sospechas de reuniones con fines subversivos en contra del gobierno, historia relatada en el primer capítulo.

Por otro lado, es indispensable analizar el discurso que pronunciaron en diferentes momentos del levantamiento artesano algunos miembros del gobierno como el General Cuervo, ministro de Gobierno y Guerra; Miguel Antonio Caro, vicepresidente; y Rafael Núñez, presidente. Después de la ardua investigación tanto en prensa, como en archivo y documentos secundarios, se logra determinar que quien hizo mayor presencia fue el general Cuervo, ya que este se encontraba en la ciudad porque su estado de salud no era el mejor. Dentro de sus intervenciones menguó los ánimos de los que protestaban en varias ocasiones, sin contar con el apoyo de otro miembro del gobierno, pues muy pocos se encontraban en la ciudad para estas fechas.

Explica (Jiménez , 1893) en el *informe 137* que la intervención inicial, fue pausada y prudente, la cual fue bien aceptada por la multitud que bajó la exaltación que tenía en el momento y se dispersó al sentirse escuchada. Para el día 16 de enero, pese a sus quebrantos de salud volvió a presentarse ante el pueblo como alguien benevolente, pidiéndoles que volvieran a sus labores, pero dice Wenceslao Jiménez que esto fue en vano porque el furor crecía y

Esa multitud exacerbada por el licor que había tomado durante el día, proporcionado por las personas que habían dado y continuaban imprimiéndole el maleficio y funesto impulsó a la

muchedumbre, no atendían razón alguna y seguían en su depravada tarea cada vez con más entusiasmo y ceguera (Jiménez , 1893, Folio 471 anverso).

Es evidente que el discurso de Cuervo perdió en el transcurso del motín la credibilidad y la legitimidad frente al creciente descontento de la población, y frente a las peticiones de una población que nunca fue escuchada.

A diferencia de Cuervo, no se encontró en los documentos que se registrara alguna actuación del alcalde Higinio Cualla, un cartagenero y primo de Rafael Núñez, quien lideró por 16 años la ciudad desde 1884, y a quien se le reconocen varias obras públicas, principalmente en los sectores de clase alta de la ciudad. En cuanto al motín, es muy escasa la información de que él haya estado al frente de la situación, dentro de lo poco se sabe que su casa fue uno de los objetivos del motín, la cual resultó saqueada a pesar de que en los relatos de prensa, aseguraban que era un personaje querido por el pueblo. Con su ausencia deja muchas preguntas ¿estaba en la ciudad el día de los hechos? de ser así ¿su familia salió herida en la toma de su residencia? ¿Intervino de alguna forma en la situación y no quedó registro?

También se hallaron las diferentes designaciones y mandatos que Miguel Antonio Caro instauró posterior al motín y la felicitación que ofreció al general Cuervo y el resto del contingente de policía, pues aseguró que la modernización del gobierno - escribía el vicepresidente -, al principio ha sido convenientísimo, porque dejó ver lo que había en el fondo y es hoy su justificación. Sin embargo, para 1904 en un discurso al senado, aseguró que

Quando hubo aquí el año 93 de tumultos y asonadas populares, no permití que se hiciera fuego sobre grupos desarmados que gritaban en la calle, no se hubiera hecho recaer la responsabilidad

sobre mí, y esa fue la única falta que me han podido enrostrar. No había cometido un crimen. Esa clase de asonadas y motines accidentales ocurren frecuentemente y yo pudiera citar aquí muchos... Esos tumultos accidentales se contienen de otra manera. Se dispersa, pero no se hace fuego sobre los grupos (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012, p. 102)

Con eso se muestra el juego discursivo con el que se manejó el motín, pues es evidente que se justificó en primera medida un actuar contra la población, después se premió dicho actuar, posteriormente se encubrió y se culpó a quien ya había muerto, y por último se reinterpretó la versión de los hechos años después, restándole importancia al suceso para que la opinión pública no lo considerara como trascendental sino que se recordara como moderado al llamarlo “motines accidentales” o cuando se refiere a que hechos como ese pasan frecuente. Siendo evidente la intención que de fondo traía al dirigirse al Senado, proteger su legado e institucionalizar el olvido, hecho que se le ha dado muy bien a todos los gobiernos de Colombia, ya que la nuestra es una patria sin memoria. Pese a ello, en la actualidad muchos historiadores describen este motín como el antecedente más notorio del Bogotazo.

Asimismo, una de las reacciones gubernamentales que mayor controversia causó, fue la de Rafael Núñez cuando expide un documento reflexivo llamado “*Ontología*”, en el que según el Diario de Cundinamarca (1893) el 24 de marzo, se argumenta que:

La causa mayor de la de desmoralización que se ha ostentado en la capital durante los infaustos días del 15 al 17 enero, ha sido la propaganda antirreligiosa como propaganda que principió con la exclusión del nombre de Dios de la misma constitución de la república (Diario de Cundinamarca, 1893, p.1221).

No solo su declaración evidencia el claro desconocimiento político, social y económico que tenía sobre el país que “dirigía” -y entre muchas comillas ya que, hacía varios años había entregado al mando a Caro-, sino que también se hace notorio el intento por restarle importancia a la discusión que planteaba la comunidad artesana. Además aseguró que habían sido motivados por el “flagelo socialista” a pesar de que el ministro de gobierno en su alocución dejó claro que el levantamiento “no tenía tintes políticos, ni de plan alguno comparable a los que el socialismo y el espíritu de anarquía sueles engendrar en las sociedades” (Ontología en el Diario de Cundinamarca, 1893, p.1221), esto resaltado por el periódico, complementando que en Colombia ninguna clase social tenía la aspiración del socialismo, una vez más comentarios desconectados con la realidad de un país pobre, sin mayores medios de producción en aquella época que permitieran un verdadero proyecto socialista.

Además, este mismo periódico manifiesta que, el apostolado de la Oración dirigido principalmente por los Jesuitas, expiden un Manifiesto para defender al periódico Colombia Cristiana quienes, explican en dicho texto que se propusieron a combatir, sin tregua ni descanso a sus adversarios entre quienes cuentan en primera línea el Radicalismo doctrinario, esto con ayuda del controversial periódico, es por ello que, el Diario de Cundinamarca (1893) del 28 de marzo, titulado *Hechos diversos* les dice con respeto que esperan que “tan benéfica asociación no siga cosechando frutos tan costosos para el interés social y aun para el religioso” (p. 30) haciendo referencia a los sucesos del motín. Además, intentaron persuadir aludiendo a que las causas del motín no radicarón en las palabras que los artículos de mendicidad exponían, si bien sabían que fueron apasionadas, las verdaderas causas según ellos radicarón en las personas “poco juiciosas” que leyeron e interpretaron dichos artículos; tapando así, la evidente realidad que se muestra en capítulos anteriores y es que los señalamientos abusivos por parte de Gutiérrez detonaron el malestar en la población, y que esto, sumado el desinterés estatal por

actuar frente a tan calumniosas palabras, llevaron al levantamiento que se vivió por aquel entonces. Por último, el periódico del 28 de marzo concluye su crítica al manifiesto con una petición a dicha orden y es que ayude “ para que el Gobierno, inspirándose en miras verdaderamente cristianas, permita el regreso de los que sin fórmula de juicio y contra todo principio de humanidad y de justicia, han sido votados a playas deletéreas” (Diario de Cundinamarca, 1893, p.30) esto en solicitud de juicios verdaderos apelando a la bondad y espiritualidad que tanto predicaban en el catolicismo.

Partiendo de ello se puede decir que, tanto la iglesia como el Estado hicieron evidente su discurso en torno a desvirtuar los motivos que los artesanos tuvieron para levantarse, ya que para Núñez esta revuelta estaba enmarcada en la pérdida de valores cristianos que tenía la sociedad y que a su vez se justificaba desde la iglesia explicando que la cuestión no fueron las palabras de Gutiérrez sino quienes las malinterpretaron. Así pues, le lanzaron la culpa al pueblo y mantuvieron a los responsables de los desmanes violentos en la impunidad, una acción directa de los aparatos ideológicos del Estado, que se convierte en una fórmula efectiva incluso en la actualidad.

Ahora bien, motivados por la gravedad de la situación en la que estaba Bogotá, se promulgaron varios decretos, uno de ellos, el 389 del 16 de enero el cual instauró el estado de sitio para retomar la tranquilidad y el orden de la ciudad, este tuvo vigencia durante 40 días, según (Joven Bonello, 2011), entre el 16 de enero al 24 de febrero, y estableció 4 artículos en los cuales entrega al ejército el control total de la ciudad, saliendo estos a patrullar las calles disolviendo los grupos de revoltosos; también se prohibió las reuniones públicas de más de 5 personas, así como la circulación de publicaciones sin el permiso del ministerio del gobierno, además aclaró que todo ataque a las propiedades de particulares, empleados o edificios públicos

serían juzgados y castigados militarmente, y por último ordenó a la justicia penal militar llevar a cabo el proceso de los responsables en los diferentes amotinamientos durante los días 15, 16 y 17.

Asimismo, después del 19 de enero ordenan la salida de la policía nuevamente a las calles, siempre y cuando se tuviera en cuenta que sus actuaciones debían ser prudentes y con la orden de que sólo se podía disparar en casos extremos. Este decreto se dio a conocer por diversas fuentes como la prensa, quienes se dedicaron a explicar el estado de sitio, con sus correspondientes restricciones como los bloqueos a la libertad de expresión u otras normas que establecieron en dicho momento, con sus correspondientes castigos o acciones como la aplicación de la ley marcial conforme al código penas en caso de encontrar reuniones secretas o públicas, este decreto fue firmado por el general Cuervo.

Igualmente, se impusieron más decretos los días posteriores al motín, como el número 450 del 31 de enero de 1893 que aumentó el cuerpo policial en 1000 agentes armados con fusiles, caballería y sable. Con esta determinación, medios opositores al cogobierno cuestionan la procedencia de los nuevos efectivos policiales, ya que, se preguntaba si dentro de los más de 10.000 votantes a favor del gobierno, no se podía elegir entre quienes conocieran a Bogotá, pues dicho desconocimiento permitía que no prestaran un buen servicio. Sin embargo, estas medidas no fueron fructíferas por las limitaciones presupuestales, haciendo que se instaurara el decreto número 945 del 22 de mayo, en donde nuevamente reducen la policía a 500 agentes, reestructurando internamente la policía de la siguiente manera: 16 agentes en la división de seguridad, 100 en la división central, 72 en la primera división igual número en la novena división, 62 en la tercera división 51 en la cuarta división 54 en la quinta 50 en la sexta y otro tanto en el escuadrón de caballería que se implementó a raíz del motín según (Academia Colombiana de

Historia Policial, 2012, p. 48). Pese a ello, para octubre, nuevamente se hace una reducción por recorte presupuestal dejando 450 efectivos policiales que tenían múltiples funciones dentro de ellas evitar un nuevo motín, evitar tumultos, espiar, entre otros.

Como consecuencia del levantamiento, no solo se llevaron a cabo varios decretos en torno al control social sino que se encontró registro de varios reconocimientos a miembros destacados de la policía y algunas recompensas a miembros de la alta sociedad. Esto lo explica (Academia Colombiana de Historia Policial, 2012) cuando cuenta que el Gobierno otorgó una recompensa pecuniaria a los agentes de la policía que se habían distinguido por la prudencia y el valor, dos cualidades que se consideraban de alta estima en el oficio. Además, se relata en varios documentos que, se indemnizó a la familia de Julio Martín, el agente muerto en el motín con \$1.000, este dinero fue recogido por la prensa conservadora que llamó a la parte culta de la sociedad bogotana a realizar un acto justicia brindándoles una colaboración económica a los “heroicos” miembros de la institución policial heridos en los enfrentamientos callejeros (p.90).

Además, el 28 de febrero el Diario de Cundinamarca (1893) publicó un apartado llamado Remuneración, en el que el Consejo Municipal de Bogotá, dispuso la cifra de 500 pesos para la reparación correspondiente a la casa del señor Higinio Cualla, alcalde de la ciudad, que resultó afectada el día 16 de enero en los hechos de levantamiento (p.1194). Entre otras remuneraciones económicas que se entregaron las cuales representaron gestos simbólicos en los que se aplaudió el actuar de la policía y se premió la represión de aquellos días. En ningún documento se logró identificar que esto misma ocurriera con los artesanos o con las familias de quienes perdieron la vida, lo que demuestra el poco aprecio que se le tenía a los gremios artesanos y lo poco relevantes que eran en la estructura social, mostrando quién valía más, el policía herido y muerto que el pobre que manifestaba su inconformismo, este es el mismo mecanismo que se utiliza para

contar la historia, en la que se margina al pobre y al que protesta y se victimiza al rico, que todo lo tiene y que no comprende el sentir del otro.

No obstante, no todos aceptaron con resignación el estado de sitio, un claro ejemplo es la publicación del 23 de mayo del periódico el Diario de Cundinamarca (1893), titulada *Inserciones: El estado de sitio*, que explica la inconstitucionalidad de la norma, ya que en el artículo 121 de la Constitución de 1886 (vigente para la época), se explora que tal medida, solo se podía efectuar cuando hubiese una situación de guerra en el país o una perturbación del orden en el interior, y el motín no daba para ninguno de los anteriores, en este se lee textualmente que decía “el presidente puede declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la república o parte de ella, la constitución no quiere que pueda el presidente declarar estado de sitio en plena paz” (p. 1287), también relata el periódico que, la constitución exigía que para poder instaurar dicho estado de sitio se debió hacer una audiencia previa con el Consejo de Estado, pero dicha reunión nunca se ejecutó, además requería de la firma de todos los ministros para autorizar dicho decreto, pero únicamente aparecen la del ministro de gobierno, el General Cuervo y la del Ministro de Justicia Emilio Ruíz Barreto. Sin embargo, la firma de Cuervo no valía, ya que, esta reemplazaba la firma del presidente, quien le había entregado el mando provisional. Así pues, que las rigurosas medidas de castigo que se llevaron sobre las personas capturadas y procesadas pudieron haber sido ilegítimas e inconstitucionales, motivadas por el temor a una asonada o un levantamiento mayor como algunos años después ocurrió.

Por lo anterior, el Diario de Cundinamarca en su publicación del 12 de mayo, expone estas sentidas palabras en oposición a los múltiples destierros que se realizaron sin prueba alguna de su participación, diciendo que

Bajo el imperio de tan funestas imprecisiones, se dieron a la tarea de cazar - cuando ya la asonada había concluido por sí misma- a cuantos individuos presumieron comprometidos en los desórdenes; Y luego -sin fórmula alguna de juicio- sin hacer a lo menos constar la identidad de las personas- y lo que es más grave aún, sí cosa más grave puede haber- sin decreto firmado por *todos los ministros*, suprimieron la Sociedad Filantrópica, y enviaron por grupos, por decenas, a unos al destierro, a otros al confinamiento a lugares distantes, desamparados e insalubres (Hechos Diversos, Diario de Cundinamarca, 1893, p. 1287).

Además, el periódico cuestiona la decisión tomada con Ignacio Gutiérrez, el preso que fue condenado militarmente justificando su muerte por la ley de estado de sitio en la que estaba sumergida la ciudad, con lo cual dicen el 23 de mayo que "Fueron así ilegales, írritos, y atentatorios todos los procedimientos, todas las medidas que se realizaron durante un régimen anormal é ilegítimo, y que tuvieron por fundamento y pretexto aquel mismo régimen" (Inserciones: El estado de sitio, Diario de Cundinamarca, 1893), lamentablemente nadie pagó por estas decisiones, pues quien encabezó y fundió de presidente para llevar a Bogotá en un estado de sitio, murió al poco tiempo de que las aguas se tranquilizaran. No es sino hasta el 28 de febrero que el Diario de Cundinamarca (1893), explica que con el decreto No. 494 levantan el estado de sitio, con ello la prensa no oficialista celebra el tener nuevamente algo de libertad después de tantos días en el que se les obligó a tener los labios cerrados como consta en el diario de Cundinamarca en el mes de febrero, aun así son conscientes que esta no fue una victoria ganada, pues aún podían ser desterrados o multados si el gobierno así lo creyera (p.1193).

Cabe resaltar que no todos los miembros de la élite apoyaron las medidas restrictivas, ni estaban de acuerdo con las apreciaciones de Gutiérrez sobre la clase obrera. Esto es claro en el documento de (Vega C., 2006), quien publica el informe que el ministro de Francia envía a su país. En cuya redacción es clara la crítica que hace, explicando que los hechos ocurrieron por el

maltrato a la clase obrera (como se nombran en la traducción), atacando su moralidad. Esto, explica el ministro, condujo a la agresión de quién redacta el informe, allí arrestan a 20 artesanos los cuales son liberados, posteriormente a la manifestación frente a la casa del ministro de Gobierno. Aunque en el resto de su informe, también se refiere despectivamente a algunos actores como cuando dice, un grupo de mujeres andrajosas.

Por otra parte, el gobierno regeneracionista no se quedó solo con los decretos establecidos en función de contener la movilización social, sino que meses subsiguientes estableció acuerdos internacionales como el que se encuentra en el DECRETO 1062 DE 1893 firmado y aprobado a partir del 20 de junio 1893, en el cual se hacía una alianza de extradición con España. Este decreto, más allá de no estar centrado en el motín, permite identificar la necesidad que tenía el Estado de reafirmar su legitimidad no solo en el exterior sino internamente, ratificando su capacidad de regular el crimen desde la diplomacia y el derecho.

Del mismo modo, El Heraldo (1893) en su edición del 17 de agosto saca una publicación llamada *El orden público*, en el cual anuncia el decreto número 1227 de 1893 que tiene por objetivo castigar la conspiración. Este artículo inicia diciendo que el gobierno debe conservar el orden público y proveer seguridad social y tranquilidad a los ciudadanos, y que al ser descubierta una conspiración se hace preciso castigarla. Este decreto tiene por estructura una serie de artículos que explican por qué los señores Santiago Pérez y Modesto Garcés fueron apresados en la ciudad de Bogotá, el señor Emilio Santofimio en Ibagué, mientras que en la isla de San Andrés y el departamento de Bolívar se apresó a los señores Abraham Acevedo, Javier Vergara, Juan de Dios Uribe y Dendero Aponte, al ser privadas de la libertad estas personas perdieron sus derechos políticos.

Con relación al caso de Javier Ordoñez y los hechos ocurridos los días 9, 10 y 11 de septiembre del 2020, también se pueden analizar varias reacciones gubernamentales como la de la alcaldesa de Bogotá Claudia López, el ministro Carlos Holmes Trujillo y el presidente de la República Iván Duque Márquez, entre otros entes gubernamentales. Estas reacciones hacen evidente que la alcaldía local iba por una dirección y el gobierno nacional por otro y permiten el análisis desde diversas perspectivas.

Inicialmente, se encontraron en horas de la mañana del día 9 de septiembre varias reacciones frente al abuso de fuerza pública en la humanidad de Ordoñez, principalmente expuestas a través de redes sociales con plataformas como Facebook, Instagram, Twitter y WhatsApp en las que se cuestionó el proceder de la Policía Nacional. Sin embargo, no es sino hasta después del mediodía que se pueden encontrar las primeras palabras de quienes lideraban a los colombianos, esto influenciado por las diferentes versiones que daba la Policía Nacional explicando el suceso, que cambiaban conforme se viralizaban los videos de las capturas y que explotaron la ira del pueblo cuando se vieron los hechos dentro del CAI.

Una de las primeras reacciones que se publicaron fue la de Claudia López quien se observa en un carro expresando su dolor por los hechos ocurridos en la madrugada con Javier a quien vilmente le quitaron la vida. Horas después, como lo relata para el Informe Final, entre las 4:06 de la tarde empezaron a presentarse las primeras alteraciones al orden público llevando a tomar medidas para dispersar a los manifestantes, pero ¿qué tipo de medidas? La alcaldesa convoca a una reunión para encontrar una verdadera explicación, pero recibe una serie de excusas, dentro de ellas, la del general Libreros quien le dice que debía retirarse al salir positivo para COVID-19; a estas alturas todos se votaban en la pelota unos con otros pues era obvio que nadie sabía cómo explicar lo sucedido. Al preguntar quién iba a entrar a la reunión, los policías

que estaban le responden que iban a consultar, por lo que al rato ellos le dicen que no tenían autorización y se retiran.

Claudia asegura en la entrevista que entendía la situación de los coroneles que allí se encontraban, ya que no tenían autorización de su superior y al ser una institución jerarquizada debían cumplir con las órdenes que se les diera; pero como decía Hannah Arendt (1963) no basta ser cruel para contribuir al mal, sólo basta con no cuestionar las decisiones sin pensar en las consecuencias, esto fue evidente en los dos acontecimientos pues el seguir ciegamente ordenes también puede llevarte a malas decisiones.

Transcurrido el tiempo, a las 6:00 pm empieza a transmitir la Mesa Distrital de Policía y Derechos Humanos del Comité Civil de Convivencia de la Alcaldía Mayor, que había sido citado para esclarecer los hechos que llevaron a la muerte de Javier Ordóñez, sin que se obtuvieran resultados. Al terminar, ya habían por lo menos 9 CAI vandalizados y más de 20 presentaban situaciones de violencia. De esto no se enteraría la alcaldesa sino hasta finalizar la transmisión. Posteriormente se distribuyen los roles haciendo presencia en los diversos puestos de control y al llegar se encontró que gobierno nacional había indicado que quienes debían estar al mando eran los generales: otros mandos de la Policía Nacional y la MEBOG estaban en situación de interinidad.

Mientras esto pasaba en los puestos de mando unificado, algunas organizaciones de derechos humanos empezaron a identificar escenarios de complejidad que los llevó a tomar la decisión de ir a los lugares donde se encontraba mayor tensión entre la policía y la población, como se relata en el capítulo anterior. Días después el discurso de Claudia López condenó los

hechos que ocurrieron el 9 de septiembre y llamó al presidente como comandante en jefe de la policía para que se estableciera una reforma policial con urgencia, puesto que aseguraba que nadie dio esa orden. Esto circuló en diversos medios de comunicación, por ejemplo, la BBC News explicó que la alcaldesa aseguró que nadie había dado la orden para disparar contra los manifestantes y menos en la forma tan indiscriminada con la que se actuó. Además, catalogó el levantamiento como una masacre y con ello solicitó que un organismo independiente revisara los hechos, pues no se tolerará el uso de violencia para repeler más violencia.

Cuando se dirige a la población los invita a alejarse del oportunismo político que tuvo la situación. Es evidente que se acumuló “la frustración del uso sistemático de la fuerza de manera inadecuada y abusiva, aquí esta acumulado en la frustración de la impunidad de esos hechos, aquí está acumulada la frustración de personas jóvenes, personas trans sean las más afectadas sistemáticamente por abuso policial”, esto es publicado el 10 de septiembre por (El Espectador, 2020) en un video titulado *Claudia López: Policía debe pedir perdón por uso indiscriminado de armas de fuego en Bogotá.*

Por lo anterior, la alcaldesa expone ante la sociedad una fisura dentro de la estructura estatal, la separación de poderes y la autonomía. Además, se opone al discurso tradicional de opresión gracias a sus múltiples investigaciones del conflicto armado colombiano. Más grave aún, sus palabras mostraron que ya los aparatos represivos del Estado como la policía, rompían esa jerarquía y actuaban bajo sus propias decisiones, que podían no ser las adecuadas, pues los mueven factores humanos como el agotamiento por los extensos turnos, los tratos a los que son sometidos por sus superiores y la población, y el continuo estrés que requiere su trabajo. Lo cual no quiere decir que esté libre de toda culpa, pues cometió el error de dejar avanzar un hecho que se sabía tenía el potencial de reavivar el paro de finales del 2019, y estuvo sujeta únicamente

a los informes de la policía sin reaccionar para contener lo que se sabía podía pasar, pues había tenido un ejemplo con el caso norteamericano.

Asimismo, dentro de las investigaciones del *Informe final* que llevó a cabo (Negret-Mosquera C. , 2021), encontró que la alcaldía aseguró haber dado tres instrucciones concretas, las cuales quedaron registradas en el acta número 71 del 17 de septiembre del 2020 en la sesión plenaria y que llevaron a: primero, proteger las estaciones de policía, ya que en ellas no se encontraban solo uniformados, sino también detenidos y armas; segundo, proteger los portales de Transmilenio; y tercero, pedir refuerzos dentro de los cuales se encuentran determinaciones como el despliegue de la policía de vigilancia, las FUDIS y el ESMAD; esto motivado por la emergencia que ellos veían desde las cámaras de seguridad que, cabe afirmar, no todas estaban activas en la ciudad, pues algunas no enfocaban las situaciones directas de lo que pasaba en los diferentes CAI o sólo filmaban al CAI y no mostraban cómo atentaban contra la población civil.

Es así que se considera irrisorio e irrespetuoso con la población asegurar que valía más la pena cuidar los 43 CAI incendiados de los 146 que existían en Bogotá para ese entonces, pues no representaban sino el 29.45% de la totalidad, a pesar de que en algunos periódicos decían que se había quemado más del 40%. Además, es inconcebible entender cómo se justifica el asesinato de 14 personas en manos de la policía por el asalto a un espacio físico que estaba asegurado y volvería a ser levantado. Este mismo planteamiento lo hace Claudia López en el informe final. Añade que al visitar el hospital de la Policía le pareció calamitoso ver que finalmente tanto los heridos de la policía como los heridos del común y los muertos finalmente pertenecían a las mismas familias de los mismos estratos, de las mismas condiciones socioeconómicas con la diferencia que unos estaban en camas del hospital de la policía y los otros en hospitales

públicos, reforzando nuestra idea de en ambos casos tanto en el motín como en el estallido: la fuerza pública pertenece a los mismos estratos socioeconómicos y a las mismas clases sociales, sólo que unos lo hacen vestidos con uniformes y otros vestidos de paisanos.

Complementando lo anterior, y como se expone en la página 55 de este documento, se encontraron una inconsistencia entre los datos entregados por parte de la veeduría Distrital y los proporcionados en el Informe de la Policía con respecto a los capturados, ya que la Veeduría Distrital logró establecer “136 ciudadanos capturados, de los cuales 73 fueron puestos en libertad; 13 de esas capturas se declararon ilegales por parte del juez de Garantías, y se concretaron 50 imputaciones (9 ciudadanos imputados por delitos relacionados con acciones vandálicas, particularmente daño en bien ajeno y violencia contra servidor público)” ((Negret-Mosquera C. , 2021, pp. 81-82). En contraste con la dimensión de los reportes mencionados por la Inspección General de Policía Nacional que informó un total de 61 traslados con protección por parte de la Policía Nacional, precisando que se elaboraron comparendos y enviaron a las personas a sus casas.

Asimismo, el informe explica que solo se recibieron 20 quejas, de las cuales 2 fueron catalogadas como inconformidad con el proceso policial. Sin embargo, no hay información de que estas denuncias tuvieran un seguimiento y se iniciaran procesos disciplinarios. Por su parte, la PGN registró 22 procesos disciplinarios abiertos durante las protestas, 3 correspondientes a garantías procesales; además de 101 capturas en flagrancia por los hechos en el marco de las manifestaciones, 427 noticias criminales activas relacionadas con los hechos de violencia ocurridos en las protestas, pero ninguna correspondía a conductas relacionadas con privaciones arbitrarias de la libertad.

Estas cifras dejaron en evidencia las diferencias entre ambos informes por lo cual las actuaciones de la ley tienen la potencialidad de conllevar a otras afectaciones a derechos humanos como pueden ser torturas o tratos crueles inhumanos o degradantes. Dentro de los informes se logró establecer que muchas de estas víctimas de abuso policial y detenciones arbitrarias eran menores de edad que fueron apresados sin la presencia del ICBF y sometidos a agresiones físicas, verbales y psicológicas, al que se le añade, también fueron víctimas de hurto por parte de la policía pues les robaron sus teléfonos.

Por otro lado, una de las reacciones más polémicas fue la del ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo, pues según relata (Riveros, 2020), en el artículo para la Silla Vacía llamado *Hechos minúsculos* el 14 de noviembre “los negó, dijo que no habían ocurrido y eran creaciones de conspiradores para desprestigiar a la fuerza pública”. Asimismo, (Gratany & Faiola, 2020) de The Washington Post, el 6 de octubre expusieron que varios funcionarios del gobierno sostuvieron que la violencia no fue una respuesta espontánea, ya que el presidente inicialmente dijo que el ELN y las disidencias de las FARC se habían infiltrado en las protestas. Dichas palabras cobraron mayor sentido cuando el 15 de mayo INDEPAZ rechaza las palabras de Diego Molano quien dijo que

El compromiso del presidente Duque es tener una fuerza policial fortalecida, brindando protección y seguridad a quienes participan en marchas pacíficas, pero también para proteger al resto de la población de los vándalos y de aquellos que quieren destruir la ciudad, dijo el portavoz de Duque, Diego Molano. (Gratany & Faiola, 2020, p. 3)

Complementando lo dicho anteriormente se tiene reporte por varios medios de comunicación, según los cuales emitió una disculpa días después de la muerte de Ordóñez en

la que dijo que se estaban tomando medidas para adaptar y fortalecer la capacitación de la policía en torno a los derechos humanos, la transparencia y el compromiso con el público.

Por su parte, el presidente Duque (2020) respondió en su alocución del 10 de septiembre transmitida en los canales nacionales, lamentando la pérdida de Javier Ordoñez y las otras víctimas, y pidió que se rechazara la violencia, el vandalismo y las agresiones a los servidores públicos y a las estaciones, pues reitera que la “fuerza pública ha sido heroica y trabajadora, con esmero que ha procurado siempre excelencia, pero que también han tenido momentos donde algunos de sus miembros no guardan el honor del uniforme” (Presidencia de la República - Colombia, 2020), por lo que llama a individualizar las responsabilidades sin estigmatizarlos a todos, además señala que siempre tratan de hacer su trabajo con rigor y pide que no se les llamen asesinos, pues tienen que proteger los derechos y libertades de los ciudadanos. Añade en su discurso que, aprovechando la coyuntura por la que se atravesaba, aparecieron oportunistas que intentaron desestabilizar al gobierno, situación similar que se vivió en el motín de 1893 y que parece ser el pensamiento constante cuando el pueblo manifiesta su inconformidad.

Posteriormente, el expresidente Duque fue invitado por Claudia López a un acto de perdón público por parte del gobierno a las familias de las víctimas, en el cual se colgó frente a la fachada de la alcaldía un cartel que decía #BogotáSeReconcilia - #VerdadJusticiayReformaYa. Sin embargo, Duque no asistió, con lo cual la organización del evento decidió dejar en la silla que le fue asignada su nombre para que fuera evidente para toda la ciudadanía. Pese a ello, el gobierno argumentó que por eso se envió a la Alta consejera Presidencial para los Derechos



Ilustración 26 Cantillo J. (2020). Iván Duque se vistió de policía como señal de apoyo tras las protestas populares y quemas de estaciones [Imagen]. Infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/09/16/ivan-duque-se-vistio-de-policia-como-senal-de-apoyo-tras-las-protestas-populares-y-quemas-de-estaciones/>

Humanos Nancy Patricia Gutiérrez. Días después, cometió uno de los errores más graves que se dieron en estas jornadas subsiguientes a los días 9, 10 y 11 de septiembre que generaron estas jornadas disculpas públicas mientras se desarrollaban múltiples investigaciones. Él, en apoyo a la policía y dándole la espalda a las familias de las víctimas y los heridos por segunda vez, se vistió con el uniforme de policía y fue

a las estaciones de las ferias, Kennedy y Castilla saludando y destacando la gallardía del cuerpo policial en respuesta a las manifestaciones. Esto contribuyó a demostrar el desconocimiento y la desconexión que tenía con la población, además de darle una bofetada a las víctimas justificando, a través de sus actos, los hechos de abuso policial que en estas jornadas se vivieron. Su actuar no sólo fue inoportuno sino irresponsable, ya que esto pudo haber alterado aún más el orden público.

Derivado de estos actos, Barrera (2022) manifiesta que el gobierno nacional y local dejaron claro para la población el distanciamiento que había en torno a los procedimientos policiales por medio de sus reacciones tan diferentes frente a las protestas, pues

Estos hechos se alinearon también con la defensa de la institución por parte del presidente Iván Duque, quien el 17 de septiembre usó el uniforme de la Policía Metropolitana (Semana, 2020),

pero había dejado una silla vacía en el acto de reconciliación y pedida de perdón a las víctimas de la represión policial de esa semana, donde estuvo Claudia López, alcaldesa de Bogotá (El Colombiano, 2020). (Barrera G. A. , 2022, p. 82)

Con ello, varias investigaciones calificaron dicho proceder como un acto de irresponsabilidad por parte del presidente y una escasa comprensión de la democracia, causando indignación en el sentir de la sociedad, lo que se cobraría más adelante en el Paro Nacional del 2021. Hay que aclarar que no se puede desconocer que varios policías también fueron víctimas de agresiones por parte de los manifestantes, pero ¿es proporcional la fuerza de una piedra con respecto a la de detonación de un arma de fuego letal o no letal? Todos estos actos de inmadurez por parte del presidente y de un desconocimiento absoluto de la soberanía popular de la nación, llevó a que en el 2021 la gente se volcará nuevamente a las calles de forma masiva, en cuyas consignas se escuchaba constantemente *¡La policía no me representa, la policía no me cuida!* esto como muestra de la crisis de autoridad que se había producido en parte por los hechos del 2020, pero también por Dilan Cruz, Anderson Arboleda y los 8 asesinados en el CAI de Soacha, entre números relatos de abuso policial. Esta situación que ocurrió el 17 de septiembre y que fue registrada por varios periódicos, medios de prensa digital y noticieros son la evidencia de cómo el Estado dio la espalda a la reconciliación y al perdón.

Por su parte, los discursos de perdón de los altos mandos de la Policía Nacional carecían de profundidad ante actuaciones lamentables que miembros de esta institución llevaron a cabo el día 10 de septiembre, pues según (Barrera G. A. , 2022, p. 85), en la localidad de Suba y Usaquéen cubrieron los grafitis que se habían hecho en honor a las víctimas y señalando la institución policial como asesina y violadora de derechos humanos. Esto queda demostrado en la emisión de Noticias Uno (21 septiembre 2020), en la cual se ve el grafiti con la imagen que amigos de Julieth Ramírez habían plasmado en el CAI del cual salió la bala que la mató, este

dibujo le hacía un sentido homenaje a esta chica que murió sin haber estado en la manifestación y que decía

Mi nombre es JULIETH RAMÍREZ, tenía 18 años hasta el 9 SEP cuando decidieron enviarme aquí, al otro lado a la MUERTE porque en Colombia no todos pueden llegar a viejos, solo caminaba por la Gaitana cuando una BALA disparada por la POLICÍA NACIONAL lesionó mi cuerpo, decidiendo que yo debería estar aquí y no con mi familia. Nosotros no buscamos la muerte, sólo creíamos en una vida mejor.

NO fue UNA BALA PERDIDA



Ilustración 29 NoticiasUnoColombia. (21 septiembre 2020). Duque, vestido de policía, divide opiniones unos estuvieron de acuerdo, otros se ofendieron [Imagen YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=wHRLziDvEEI>

Por lo anterior, Pemberty en la entrevista radial de la Universidad Nacional explica que la reacción del gobierno fue exagerada y extralimitada, generando que la fuerza pública abusara del poder y llevando a los abusos policiales, por lo cual explícitamente dice que el actuar de un “grupo no violento se caracterizó por lo violento” y esto desborda la legalidad, adicionalmente cuestiona que se haya permitido el uso de fuerza militar en la ciudad para contener la protesta,

pues esto exacerba las consecuencias y reacciones de los manifestantes diciendo que “generaría más mal que bien en las protestas”, de igual manera el uso desmedido del venon y más aún cuando se utiliza contra el cuerpo de los manifestantes (Useche, Pemberty, & Orellana, 2021).

En un (Fallo ante acción de tutela, 2020) exponen ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sancionar las acciones de la Policía frente a los hechos ocurridos contra Ordoñez, y la masacre llevada a cabo los días 9 y 10 de septiembre. En este también se solicita sancionar la forma como fueron reprimidas las movilizaciones, utilizando la fuerza desproporcionada, golpeando y accionando sus armas de dotación contra los ciudadanos recordando que en la libertad de expresión la paz, la reunión y manifestación pública y pacífica hacen parte de los derechos que como ciudadanos se tiene, y contra lo cual atentaron cuando se contuvo la protesta de forma agresiva contra manifestantes desprovistos en su mayoría de armas letales o no letales (pues se sabe que también había, manifestantes que tenían armas hechizas, palos y piedras) y más aun haciendo uso de armas de dotación letales y menos letales causando el deceso en más de 10 personas y multiplicando los heridos que deja. Además solicitaron, no sólo pedir perdón por el asesinato de Javier Ordóñez sí no también por las demás muertes que ha ocasionado estas acciones; con lo cual el tribunal resuelve que, deben ampararse los derechos de manifestarse públicamente en las protestas sociales en términos y razones señalados y pacíficamente.

También ordenan al Presidente de la República y al Ministro de Defensa incluyendo al Director de la Policía Nacional Óscar Atehortúa Duque proceder con la elaboración de un protocolo que a corto plazo incluya medidas más urgentes que garanticen el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente atendiendo a la propagación y otorgamiento de los respectivos permisos que han de proferir los alcaldes locales para dichas manifestaciones, dicho

protocolo lo han de seguir las fuerzas armadas en manifestaciones y protestas como ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de hacer cosas de asociación, libre circulación, libre expresión, libertad de conciencia a la oposición y a la participación inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica, en el cual sean capaces de garantizar los derechos básicos.

A la vez, la Revista (Tembloros ONG, 2024, p. 73) describe el pliego de peticiones para la reforma policial que tenía principalmente 7 puntos claves en los cuales se debía centrar la reforma, para que de forma efectiva los cambios fueron provechosos no solo para la institución sino para la ciudadanía. Estos eran: 1° la prohibición total de las armas de “letalidad reducida”, 2° la prohibición total del uso de armas de fuego en los equipos de policía de patrullaje, 3° que los comparendos interpuestos por la policía cuenten con la firma de un tercero que hará las veces de un testigo civil, que dé fe de la comisión de la contravención, 4° que los crímenes cometidos por los policías sean juzgados por la justicia ordinaria, no por la justicia penal militar, 5° que la formación en derechos humanos, civiles y ciudadanos sea la prioridad en el entrenamiento de los agentes, 6° eliminar los incentivos o sistemas de cuotas o ascensos a cambio de comparendos, 7° que la policía, como cuerpo de control civil, pasó a ser parte del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.

Con esta propuesta de transformación estructural a la institución centrada en encaminarla a los verdaderos límites democráticos, pretendía que se le retornara a ser una fuerza civil y no militar, esto también de la mano en reconocer que, si bien por las condiciones históricas del país, esta institución tenía tintes militares, gracias al proceso de paz debía volver a ser una fuerza civil, pensada en el beneficio de la ciudadanía actual, haciendo una reconfiguración ideológica y funcional que siguiera con el objetivo de garantizar la sana convivencia entre los colombianos y

todo el que habite en el territorio nacional, intentando acabar con las dinámicas tradicionales que se relacionaban con la autoridad a través del miedo.

Todas estas reacciones llevaron a que por fin en el año 2021 se pensara una serie de reformas en los protocolos utilizados por todos los estamentos de las fuerzas policiales, no solo en los que corresponden a la Policía de vigilancia, sino los que corresponden al ESMAD y demás. Esta modificación establecida por la Corte Suprema de Justicia llamada *Estatuto de Reacción, Uso y Verificación de la Fuerza Legítima del Estado y Protección del Derecho a la Protesta Pacífica Ciudadana* en el Decreto 003 del 2021 determinó que “no constituye manifestación pacífica, aquellas que promuevan el empleo de medios para obstaculizar de manera temporal o permanente en las vías o infraestructura del transporte... Tampoco constituye manifestación pacífica aquellas que se provoquen con fines ilegítimos como promuevan la violencia coma y estigmatización y los demás mencionados en la sentencia C7 42 del 2012” como lo explicó la (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021, p. 36), también reconoció en el artículo 2 del decreto que se debe dar primacía al diálogo y la mediación en las protestas, en tal sentido señala que,

Las autoridades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial están en la obligación de privilegiar el diálogo y la mediación en el desarrollo de las manifestaciones públicas, como elementos determinantes y principales dentro de la actuación de las autoridades administrativas y de policía... La promoción del diálogo y la mediación serán permanentes, aun cuando los medios pacíficos de intervención se consideren agotados y se proceda al uso de la fuerza en términos del presente protocolo (p. 10)

Por su parte, según (Amnistía Internacional, 2021, pp. 18-19) en la publicación llamada *Colombia la policía no me cuida: Violencia sexual y otras violencias basadas en género en el*

Paro Nacional de 2021, explica que las denuncias presentadas desde el 2019 principalmente (sin desconocer las de los anteriores años) por el uso excesivo de la fuerza y las violencias basadas en género por parte de agentes de la Policía Nacional tienen antecedentes históricos y han sido objeto de decisiones judiciales nacionales previas. Algunos de estos relatos fueron consignados en la Tabla 4 del segundo capítulo, los que dejan constancia de los múltiples hechos de brutalidad policial en el marco del 9, 10 y 11s. Tal es el caso de la sentencia emitida en el 2020 por la Corte Suprema de Justicia colombiana, en la cual este tribunal

Censura todo tipo de violencia de género y reivindica los derechos de las mujeres y de las personas de diferente orientación sexual, como grupos sociales históricamente discriminados. Desde esta perspectiva, ha de precisarse que cuando una mujer es víctima de actos abusivos (...) se mancha su dignidad e integridad física y moral; ha de ser amparada por la sociedad y el Estado y más aún, por parte de los jueces, como garantes en el restablecimiento de sus derechos. (Corte Suprema de Justicia, STC7641 de 2020, Sala de Casación Civil y Agraria, p. 33)

En esta sentencia se ordenó al Gobierno de Colombia adoptar acciones concretas para proteger el derecho a la protesta pacífica al probar que sí hubo uso excesivo de la fuerza por parte del ESMAD contra manifestantes en diferentes actuaciones. Es por ello que las organizaciones sociales que promovieron esta acción emitieron un comunicado el 6 de mayo de 2021 señalando la falta de cumplimiento en algunas de las órdenes emitidas y solicitando aplicar el desacato a los funcionarios encargados de cumplirla. Es importante mencionar que, en esta sentencia no se tuvo en cuenta los hechos del 9 y en 10 de septiembre porque en dicha sentencia se estaba mirando el accionar del ESMAD y no del cuerpo policial en general como se puede ver a continuación:

Finalmente, en lo atinente a la solicitud de los accionantes realizada en el transcurso del proceso, relativa a tener cuenta nuevos hechos por ser “sobrevinientes”, como los ocurridos el 9 y 10 de

septiembre de 2020, solicitando apreciarlos a efectos de resolver el amparo, se desestimarán por no demostrarse su pertinencia y legitimación de las partes con el caso, en tanto que aquí se enjuicia la conducta constitucional del ESMAD y no de los procedimientos policiales en general tomado del archivo de la sentencia STC7641-2020 por la Corte Suprema de Justicia (Corte Suprema de Justicia, STC7641 de 2020, Sala de Casación Civil y Agraria, p. 4)

Con todo esto, el *informe final* de (Negret-Mosquera C. , 2021) asegura que la “violencia o el uso de fuerza institucional es concebido como un recurso para someter las violencias privadas y obtener la paz” (p. 18). Con esto, la fuerza pública en general y la policía en particular han sido un mecanismo institucional a través del cual se ha corporizado el principio sobre el que se encuentra sentada la noción de Estado – nación, lo que permite cuestionar si quienes representan al Estado - nación moderno llevan un uniforme y pertenecen a un mecanismo institucional, ¿por qué su capacitación en torno a temas sociales es tan limitada en los entrenamientos, no es igual de importante capacitar socialmente a la policía en términos académicos, disciplinarios y de derechos humanos como el entrenamiento físico que se les ofrece en su preparación?

Para concluir, es importante mencionar que evitar un lenguaje claro y contundente frente a los hechos suscitados hace parte del discurso oculto que se ha querido mostrar a la sociedad desde el siglo XIX, un ejemplo de esto es cuando el expresidente Duque evitaba en sus discursos señalar los hechos como parte de una masacre, catalogándolos como excesos individuales o errores humanos, ya que, justificó el actuar de la policía quitándole peso simbólico a la gravedad de los hechos o cuando Miguel Antonio Caro, felicita al General Cuervo por los procedimientos realizados en el motín. Con estos discursos, tanto en las cartas, los informes, las alocuciones como en los videos de la visita a los CAI, lavaron en ambos acontecimientos la imagen que cubría

de sangre a la institución policial y que en la actualidad se puede rotular como juvenecido²⁷, pero que al trasladar este concepto se puede perfectamente emplear en el Motín de 1893. Asimismo, la persecución y captura en ambos eventos fue a quienes estaban en la capacidad de seguir laborando y hacían parte del grupo etario entre los 15 a los 35 años.

También se pudo ver el proceder en torno a las reformas policiales, en el motín con una reestructuración en la organización de la institución y en el aumento de personal, así como en la implementación de modelos como la caballería, mientras que en el 2021 se vieron cambios en el esquema de vigilancia en las calles y en el que se llamaba Escuadrón móvil antidisturbios. Cabe mencionar que, las leyes que cambiaron el estatuto en torno al cargo de patrullero como al disciplinario realmente no hicieron una transición de fondo, ni abordaron una reforma estructural que evitara cualquier posibilidad al abuso y las violaciones de derechos humanos. Se preocuparon más por hacer modificaciones en el uniforme, las patrullas y las tecnologías de la comunicación, pero no se ha visto hasta el momento una verdadera reestructuración que imponga penas ejemplarizantes a quienes cometieron un delito portando su uniforme.

Es valioso añadir que el hecho de que la reforma policial se anunciara hasta 2021 fue una respuesta tardía y superficial ante la complejidad que se vivía en la época, dando paso a que la herida en el alma y las mentes de la población creciera en la misma proporción que la desconfianza a la institución, esto dio pie al desarrollo de hechos que se dieron en el marco del paro del 2021 en donde el abuso policial llegó a su máxima expresión si se miran los hechos de Siloé entre otros lugares de Colombia

²⁷ Concepto tomado de Nicolás Aguilar Forero en Memoria y juvenecido en el estallido social de Colombia (2021)

IMÁGENES QUE INCENDIAN: DEL PANFLETO AL VIDEO VIRAL

El uso de panfletos, octavillas, comunicados oficiales y gremiales hacían parte de los medios alternativos que se veían en 1893, pero el medio que mayor predominancia tenía era la prensa. Mientras que en el estallido social se ve la evolución tecnológica de la humanidad, pues las noticias no solo se difundieron en prensa, sino en noticias, medios radiales y sobre todo, redes sociales en donde la población pudo ver minuto a minuto los sucesos en diferentes lugares de Bogotá.

Para dar inicio, algunos medios de comunicación escritos lanzaron fuertes críticas al gobierno regeneracionista, una de ellas se puede leer en el Diario de Cundinamarca (1893), apartado *Claridades* publicados el 11 de abril que describía el proyecto regeneracionista como un abusador de libertades absolutas, esto debido a que había vulnerado y destruido inmisericordiosamente todo el terreno ganado con anterioridad. Además, también se puede encontrar en la prensa del año 1893 artículos en los cuales se desvirtuaban las palabras de un periódico y del otro, mostrando su posición política clara. Fue evidente que diarios como El Correo Nacional pertenecían a los aliados gubernamentales y el diario de Cundinamarca o el Relator pertenecían a la oposición y eran de corte liberal. Estas polarizaciones mediáticas, tuvieron resultados represivos no solo en la población sino en los trabajadores y los dueños de los periódicos, por ejemplo el Diario de Cundinamarca (1893) fue suspendido por sus fuertes críticas a las medidas gubernamentales, particularmente las que denominó *El absolutismo del presidente de la constitución de 1886*, que hizo alusión a Rafael Núñez y su régimen casi dictatorial, está correspondió a una publicación hecha el 23 de mayo.

Otra de las publicaciones que hizo el Diario de Cundinamarca (1893) el 7 de julio en el apartado *Hechos diversos*, exponía públicamente que las libertades de los miembros del partido liberal cada vez eran más coartadas sobre todo después del motín, ya que desde el gobierno se publicaron advertencias en las cuales relacionaban los sucesos del 15, 16 y 17 de enero con miembros de este gabinete, asegurando que habían sido promotores de las revueltas, esto los puso en la mira del gobierno regeneracionista como pasó en Suesca, pues algunas personas que habían acudido a votar por la adhesión de Santiago Pérez como director del partido, fueron ultrajadas y puestas en prisión, logrando demostrar que las libertades políticas eran extremas en el país y que pertenecer al gremio artesanal y al partido liberal tenía consecuencias difíciles para la población. Otro ejemplo fue el proceso que libró Pérez, al ser nombrado director del partido liberal fue condenado a prisión por oposición al gobierno regeneracionista, en conjunto con el Gral. Santos Acosta, el DR. Francisco Eustaquio Álvarez, el Dr. Luis A. Robles, el DR. Modesto Garces, y el Dr. Eustasio De la Torre Narváez, a quienes se les acusó de estar elaborando un plan conspirativo en contra del orden público según explicó el periódico El Heraldó (1893) en el apartado *El orden público* que fue publicado el 17 de agosto, pero estos últimos después fueron puestos en libertad.

También es importante identificar que, Santiago Pérez Manosalva no solo era un liberal reconocido por la población bogotana, también había sido presidente de la república entre 1874 a 1876, además era el director del periódico El Relator en el cual llegó a manifestar que

Más si la guerra civil es o sería hoy más que nunca moral y aun materialmente imposible para los adversarios de la Regeneración, la oposición racional o civilizada a ese desventurado sistema de gobierno oposición consistente en la sujeción abnegada a sus rigores, acompañada de la protesta respetuosa, pero constante y universal contra sus injusticias- no sólo es posible sino necesaria.

(Presidencia de la República de Colombia: (s. f.).
<http://historico.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/24.htm>)

También es importante señalar que debido a las publicaciones del expresidente Pérez, Miguel Antonio Caro lo fichó en 1893 como uno de los hombres de oposición más peligrosos, por lo cual fue obligado a exiliarse en París donde murió.

Asimismo, la polarización que se vivía en 1893 era evidente al leer los periódicos, pues publicaban noticias en oposición a la versión que otro diera, el contrapunteo y la monopolización eran el orden de día, mientras que el Diario de Cundinamarca y El Relator se oponían y criticaban la regeneración, defendían a los artesanos y exponían los agravios que estos padecían, el Correo Nacional y el Diario Oficial aseguraban que el motín había sido semicomunista y que estos periódicos proponían el anarquismo como mecanismo de oposición, con ello es evidente como la prensa fungió como mediadora de la representación política manipulando al pueblo según la ideología que los condujera. Asimismo las políticas represivas estaban sectorizadas pues los decretos de prohibición aplicaban principalmente para los diarios de la oposición, aunque por los días del motín en teoría todos los periódicos vieron restringidas sus publicaciones y filtradas por el gobierno para no alterar más el orden público.

Es así que se pudieron encontrar noticias de todo tipo, dentro de ellas una que aseguraba que podía estarse armando una conspiración a partir del motín como él dice que recibieron un telegrama proveniente de Caracas y que decía

Hemos recibido noticias desde Cúcuta que indican está inmediata revolución contra Gobierno de Colombia, a los desórdenes de Bogotá han seguido otros en distintos lugares de Cundinamarca.

(?) Ciudadanos de allí hacen protestas contra actos arbitrarios del Gobierno y de todo el departamento puede ser declarado bajo ley marcial. Témase constantemente revuelta Departamento de Santander donde los habitantes están mejor preparados para ello que en otras partes de la república... (Oído a la caja, Diario de Cundinamarca 1893, p. 1238)

Además exponían que vendieron en Táchira a liberales colombianos 3 o 4 mil rifles y gran cantidad de perdigones, quienes hacen extensos preparativos para la revolución y con ello crear la próxima insurrección. Esta noticia muestra como el motín no solo fue en Bogotá sino se extendió a otras regiones de Cundinamarca, también agotados por las medidas, además de ser el antecedente de la guerra de los mil días.

También se evidencia que el gobierno regeneracionista lanza publicaciones para coaccionar las decisiones políticas de la gente y principalmente de la prensa, ya que, publicaron en varios periódicos oficialistas que

Queda prohibida para lo sucesivo toda especie de publicaciones en que se ataque la Policía en su organización o procedimientos o se trate de desprestigiar en cualquiera forma bajo pena de suspensión del respectivo periódico.

Los últimos acontecimientos han venido a demostrar una vez más la inconveniencia de publicaciones que rebajan el prestigio de aquella institución, que está al servicio de todos.

Las quejas verbales o escritas deben dirigirse a este Ministerio para poner el oportuno remedio.

Dios guarde á ustedes, A. B. Cuervo. (Oído a la caja, Diario de Cundinamarca 1893, p. 1238)

Dicho periódico también criticaba las decisiones políticas que se tomaron en el marco del motín, en donde consideraban por ejemplo que el juicio llevado a cabo contra el recluso Ignacio Gutiérrez, elevó a un acto militar un hecho que no lo era, con el cual varios artículos de prensa

de la época, entre ellos el Diario de Cundinamarca (de corte liberal) decía que a millas la jurisdicción criminal, tanto en paz como en guerra, se terminan por la naturaleza del delito. Si el delito es común, se juzga por las leyes y autoridades civiles, aunque el acusado sea militar. Si el delito es militar, se juzga en paz y en guerra por las autoridades y conforme a las leyes militares. Con eso se puede comprender que, la prensa construyó las representaciones legítimas o ilegítimas del orden social dándole un sentido a las palabras de quienes interfirieron en el mismo. Además, tanto la prensa conservadora como la prensa liberal contribuyeron a crear mundos paralelos de una misma situación.

Por otro lado, el motín no solo trajo consecuencias para líderes políticos, artesanos, o gente del común, sino para grandes industrias como la del periodismo, ya que una de las principales represiones que se vivió por aquellos días fue la de expresarse libremente a través de publicaciones en diferentes periódicos, esto no solo por las normas impuestas en el estado de sitio, sino por los posteriores decretos que estableció el gobierno para reprimir la palabra escrita. Como narra el Diario de la República en (Decreto Numero 151 de 1888, 1893) en su primera edición del 14 de julio cuando manifiesta, cómo las libertades de prensa son coartadas constitucionalmente y justificadas a través del discurso de los abusos que en algunas publicaciones se veía, en esta entrega el periódico explica en qué consistía el decreto 151 de 1888 el cual fue aplicado a cabalidad después del motín, en la segunda consideración explican que el código penal vigente manifestaba que, la palabra y la imprenta podrían ser instrumentos de delincuencia contra el Estado y contra particulares. Allí también se leía en tercer lugar que, se le confería al gobierno la facultad de prevenir y reprimir los abusos en la prensa.

En compañía de este decreto se estableció una serie de artículos en los cuales explicaba que había 2 delitos cometidos por los medios de comunicación; el primero llamado delitos y

culpas contra la sociedad; y el segundo, delitos y culpas contra los particulares, que finalmente se centraban en publicaciones subversivas que alarmaban a la sociedad y ofensivas que vulneraban los derechos individuales. Es por ello que en el artículo tercero dicen que la represión de las publicaciones ofensivas y el castigo de sus de sus publicaciones, corresponde como juzgamiento del poder judicial, ya que al ser publicaciones subversivas estaban centradas en atacar la fuerza obligatoria de las instituciones o las leyes, provocando desórdenes, desobediencia y justificando actos delictivos o excitaciones.

Por su parte, la segunda categoría de publicaciones subversivas tenía como objetivo atacar la religión católica, la tercera desconocer u ofender la dignidad y prerrogativas de cualquier autoridad en orden civil o eclesiástico, la cuarta atacar instituciones militares, la quinta tomar el nombre y representación del pueblo, combatir la legítima organización de la propiedad, concitar unas clases sociales contra otras o concretar coaliciones con el mismo objetivo, y la sexta era atacar la inviolabilidad de la cosa juzgada o coartar con amenazas a la libertad de los jueces, magistrados y funcionarios públicos. Complementa la publicación indicando que las sanciones por las faltas al orden público incluían medidas como la prohibición de anunciar carteles o vender publicaciones en la calle, la suspensión temporal de la publicación, e incluso la suspensión absoluta de la circulación del periódico. Sin embargo si el ataque es a la religión católica las prohibiciones serán provisionales mientras se consulta a la autoridad eclesiástica. Todas estas sanciones se catalogarán a partir de la importancia jerárquica que se ocupe en el periódico, o sea, si son los propietarios del periódico, el director, los redactores o los elaboradores de una publicación periódica su responsabilidad será diferente y a sí mismo su pena o condena.

Es notorio cuando El Heraldó (1894), hace una sentida crítica en la publicación 1894 a las cohibiciones que se tuvieron con la prensa diciendo que “y si fuese cierto que la ley escrita

enmudece a tiempo que la moral condena, el periodismo tiene sanciones terribles, puede grabar más hondamente la marca de la ignominia en la frente reos" (1894, 1894). La represión a la prensa era tal que el periódico El Heraldó explica que fueron suspendidos los periódicos El Relator, el Contemporáneo y el 93, en el cual según el gobierno nacional porque promovían el anarquismo, la agitación y preparaban una guerra civil a través de ataques a las instituciones vigentes, además narran que los relatores del periódico El Relator fueron multados con \$200 y los de El contemporáneo con \$300 (El orden público, El Heraldó, 1893, p. 13)

Con base en todas las publicaciones represivas que algunos periódicos como el Correo Nacional alababan y como el Diario de Cundinamarca criticaban, cabe analizar que en esta época el lenguaje fue una de las principales trincheras del poder, ya que, tanto para el gobierno como para sus aliados en prensa, todas las publicaciones que no gustaran o fueran a favor de las decisiones tomadas por el gobierno, eran tratadas como actos subversivos, algo peligroso que pudo haber incitado aún más el desorden, es por ellos que a través del control de la narrativa, se logró reprimir el pensamiento y las libertades de la población.

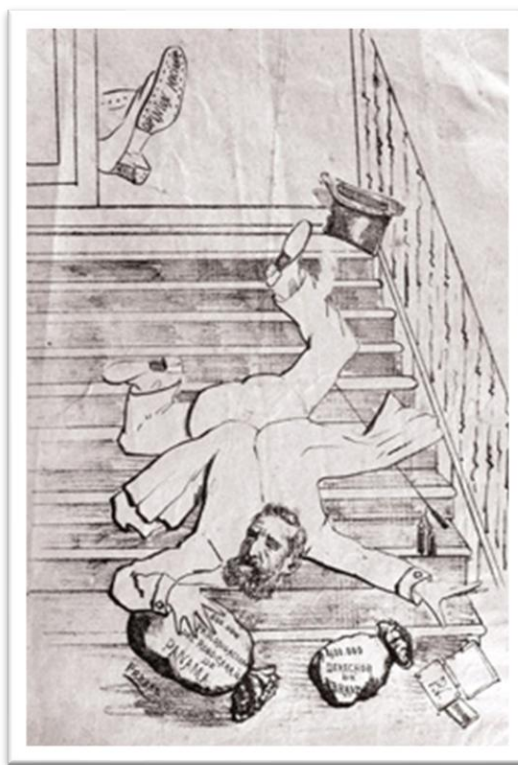


Ilustración 32 Salvador Presas. La caída de Núñez, *Fíguro*, nº 5, Bogotá, febrero 25 de 1882 - septiembre 16 de 1882

Además que, esta represión coincide con el concepto de "guerra cultural de clase" que Thompson identifica en procesos históricos, donde el discurso mediático y político juega un papel

clave en la dominación de una clase sobre otra, deslegitimando los procesos de protesta y mostrando al artesanado como un obstáculo para el desarrollo a pesar de la existencia de una resistencia discursiva que se mostraba no solo en publicaciones tradicionales sino en sátiras y caricaturas que se oponían al régimen.

Por su parte en el 9, 10 y 11 de septiembre según (Gratany & Faiola, 2020) En el caso del estallido social se dio un espacio nuevo de manifestación y fueron las redes sociales quienes en gran medida fungieron como medios de comunicación, dado que las noticias oficialistas y la prensa gubernamental intentó esconder y disminuir la gravedad de los hechos. Por lo cual, las redes sociales fueron no solo un espacio de protesta digital sino también un espacio de denuncia, que si lo miramos desde el motín se puede asemejar a cómo los grandes lideres artesanales crearon sus propios periódicos para hacer denuncias que no habían sido permitidas por las restricciones que el gobierno de Núñez con autorización de Caro estableció para controlar a través de artículos constitucionales las publicaciones de prensa como se mencionó anteriormente.

Con ello se pudo observar las diversas críticas a los discursos gubernamentales a raíz de los hechos, marcados también por la polarización entre quienes cuestionaban duramente las manifestaciones, pero estaban molestos por el actuar en el caso de Ordoñez, los que criticaban al gobierno y su falta de control sobre las fuerzas oficiales y estaban a favor de la manifestación, y los que estaban en contra de los manifestantes y argumentaban que Ordoñez había vivido esto por el irrespeto a las normas. Todas estas opiniones tan divididas se pueden ver en medios no solo escritos, sino en noticieros tradicionales, en prensa independiente y en las redes sociales. Una vez calmada un poco la situación de orden público, continuaron las acusaciones y la concentración de personas que, según (Aguilar F. , 2022) explica, se crearon acciones

colectivas, nocturnas y pacíficas para denunciar la brutalidad policial convocadas por medios como Facebook y Twitter, en donde se protestó por las 379 personas reportadas como desaparecidas se exigió la renuncia del ministro de Defensa por su responsabilidad en la masacre de los jóvenes y se cuestionó el rol ejercido por los grandes medios de comunicación, que intentaron invisibilizar o minimizar el actuar en el que fueron vulnerados los derechos humanos por parte de la fuerza pública. Cuenta además que, entidades como Indepaz, se expresaron en contra del actuar no solo de la fuerza pública, sino del silencio de los medios de comunicación que también hace parte de un control social y es que la omisión o el silencio puede ser más deciente que una perorata de palabras. Pues la omisión, no te hace menos culpable.

Complementando, por su parte (Barrera G. A. , 2022) indica que "la jornada del 9 al 14 de septiembre, la cual fue relatada por los medios de comunicación tradicionales desde un discurso que prácticamente redujo la acción colectiva a la violencia y al vandalismo" (p. 82), pues medios como noticias RCN durante todos los hechos, primaron sus reportajes en mostrar los levantamientos como actos vandálicos sin fundamentos; por su parte noticias Caracol intentó mostrarse un poco más "neutro": realizaron una serie de entrevistas tanto a los amigos de Javier como a policías que se encontraban en el CAI, reproduciendo el discurso oficialista u omitiendo videos en los cuales era evidente el actuar delictivo de la policía. Mientras que Noticieros como noticias Uno, condenaron y calificaron la muerte de Ordoñez como un grave caso de abuso policial, canales como Canal Capital, condenaron inmediatamente el actuar de los dos policías.

También se encontraron medio independientes como la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) que registró algunas de las detenciones ilegales no solo a los manifestantes sino a los medios, agresiones físicas y obstrucciones al trabajo periodístico. A manera de ejemplo, se tiene el caso de Juan Camilo Rubiano, un fotógrafo independiente que indicó ser agredido por

doce policías en el barrio Santa María del Lago, al grabar un procedimiento en el que los policías tenían oculta su identificación, este hecho también fue relatado por (El Espectador, 2020) quienes explicaron que “miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente, amenazaron y causaron lesiones físicas a unos periodistas de diferentes medios de comunicación que cubrían las violentas manifestaciones que se desataron por los abusos policiales que provocaron la muerte de Javier Ordóñez”, mientras que, (Negret-Mosquera C. , 2021) en la Relatoría del Informe Final documentó tres casos de personas que en el ejercicio de su profesión resultaron gravemente lesionadas. En similar sentido a las afectaciones y tratos inadecuados denunciados por la FLIP incluyeron amenazas, conductas estigmatizantes y graves señalamientos a quienes filmaron la actuación de la Policía. A continuación se presenta la relación de algunos relatos que se lograron recoger de varias fuentes en las que muestra el ataque a la prensa sobre todo independiente:

NOMBRE	LUGAR DEL ATAQUE	SITUACIÓN	TRABAJO O LABOR
Julián Gómez	Mazurén	Golpes en el rostro	Reportero del medio ABC Noticiero Virtual
Juan Pablo Pino	Park Way, Teusaquillo	Intentaron agredirlo con piedras y lo intimidaron	Reportero gráfico de Publimetro
Óscar Pérez	Park Way, Teusaquillo	Intentaron agredirlo con piedras y lo intimidaron	Reportero gráfico de El Espectador
José Vargas	La Fontana, Suba	Agresión con escudos causa lesión leve en los pies y daña su cámara	Reportero gráfico de El Espectador
Javier Rojas Jiménez	Villa Engativá Luz,	Registraba a un uniformado lanzando gas lacrimógeno a	Periodista del medio Colombia

		un conjunto. Uno de los policías le lanzó una piedra al periodista, ocasionando daños en su cámara	
Juan Camilo Rubiano	Santa María del Lago, Engativá	fracturas en la nariz, el pómulo y el ojo izquierdo, al percatarse de que estaban siendo grabados lo encerraron entre todos y lo golpearon con bastones de dotación	Fotógrafo independiente

Tabla 5: Elaboración propia. Información tomada de: Fundación para la Libertad De Prensa. (2020). Graves violaciones a la libertad de prensa en jornada de protestas en Bogotá por el asesinato del ciudadano Javier Ordoñez. <https://flip.org.co/pronunciamientos/graves-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-en-jornada-de-protestas-en-bogota-por-el-asesinato-del-ciudadano-javier-ordonñez>

Pero no solo en la prensa libre se logró ver desde varias perspectivas todos los hechos, ya que también se puede encontrar que gracias a las transmisiones de Facebook y de Twitter hoy llamada X, se encontraron múltiples videos en los que la comunidad logró retratar la reacción desproporcionada de la policía y permitió la reconstrucción de los hechos en simultaneo desde varios puntos de la ciudad. Con ello fue posible evidenciar el modus operandi que las fuerzas oficiales tuvieron para contener la protesta como el voltearse las chaquetas que los identificaban con su código, ponerse los chalecos antibalas encima de ellas para cubrir su identificación, utilizar tapabocas o pasamontañas para tapar su rostro, disparar y agredir a la comunidad no armas contundentes, romper los teléfonos de quienes grababan, entre otros. Muy seguramente de no haber existido estos medios hubiese quedado como un hecho de vandalismo espontáneo sin mayor justificación como Caro intentó mostrar el motín de 1893.

Periodistas como los de la Silla Vacía o los de Cero setenta, gracias a la recopilación de estas evidencias hicieron la reconstrucción de los hechos con aportes valiosos como los cinco capítulos de la investigación que recopiló más de 300 videos y al cual 070 llamó LA OSCURA NOCHE DEL #9S y que permitió la reconstrucción incluso para la relatoría del informe final, el primero de ellos llamado ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?, en el que se muestra a un hombre que ayudaba a la policía mientras disparaba un arma de fuego hacia los manifestantes y en que también se ve como los policías abusando de su poder arrastran a los manifestantes por el suelo, los golpean y los patean y así, varios hechos que quedaron registrados principalmente en las redes sociales de la población. El segundo capítulo llamado Los 94 tiros de Verbenal, en el cual recopilan cómo en este barrio la policía cometió actos indignantes contra la población, asesinando a por lo menos tres jóvenes, esta recopilación también se tomó de las publicaciones en las redes sociales las cuales, los periodistas triangularon y cuadraron para ver el marco completo logrado contabilizar 94 detonaciones. El tercero lo llamaron Plomo es lo que hay, en el que los periodistas se toman la tarea de contar cuantos disparos lograron escuchar en las múltiples grabaciones del 9S recopilando 345 disparos que lograron ubicar del lado de los policías y que coinciden casi con la cantidad de municiones desaparecidas durante estas fechas. Sin embargo, describen que la investigación realmente permite contabilizar 1166 detonaciones, pero que no se logró identificar quién disparaba. El cuarto Fuego desde las terrazas de Soacha, en el cual se relata la situación vivida en Ciudad Verde de Soacha, inician contando cómo los policías disparan desde la terraza del CAI en donde caen muertos por lo menos tres manifestantes, además del asedio de motorizados. Y por último, el quinto capítulo Un tiro al corazón: la primera muerte del 9S, que recopila las 13 vidas perdidas, pero principalmente la historia del asesinato de Julieth Ramírez en el cual se logra demostrar que fue un disparo de la policía que la mató cuando ella caminaba con su amiga hacía la casa de otra de ellas, según medicina legal, la bala ingresó por el pezón izquierdo atravesándole el corazón y saliéndole por la espalda.

Este tipo de reportajes contribuyeron a que muchos de los argumentos de los policías se desvirtuaran, al igual que las razones dadas por medios de comunicación tradicionales que han ocupado desde mediados del siglo XX una posición polarizadora como lo hizo la prensa en el motín, pues pasó a tomar el lugar que ocupaba la prensa escrita a finales del siglo XIX y que incluso tuvo mayor alcance que esta, ya que, no era necesario saber leer para entender lo que se quería informar, rompiendo una de las principales barreras que tenía la prensa en la época regeneracionista. Esto hace evidente la teoría de Jesús Martín Barbero, quien explica cómo los medios de comunicación han mutado, desplazando a la prensa e incluso a los medios televisivos hacia las nuevas tecnologías, pues éstas permitieron convertir las redes sociales en prácticas de comunicación ciudadana que a veces son más efectivas que las denuncias tradicionales, o que tienen más alcance e impacto en la población.

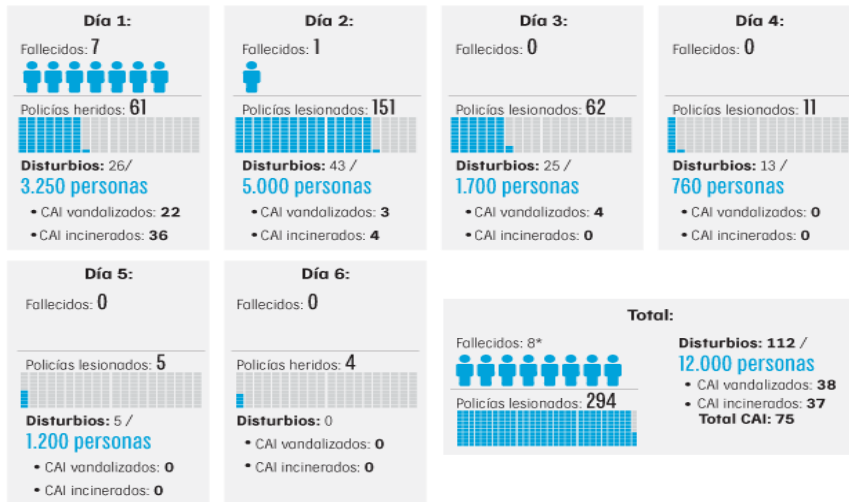
Además, brinda la posibilidad de que la población se convierta en la narradora de su propia historia, rompiendo con las mediaciones únicas del poder como las que se evidenciaron en el motín de 1893, descentralizando así el relato que se le quería mostrar a la sociedad, ya que solo se hubiese contado con documentos que miembros del Estado dejen en constancia. Es así como los medios alternativos fungieron como productores de relatos contra hegemónicos, rompiendo la tradición de la historia oficial quien era la única que tenía permiso para contar dichos procesos y mostrar otra visión en las amenazas del orden público, o en la visión que se ofrecía del manifestante hacia los ver como vándalos, tal cual como se mostró en los medios tradicionales.

Es importante añadir lo evidente que ha sido la evolución tecnológica desde 1893 a la actualidad, pues ha tenido un salto abismal con respecto a los otros siglos, pero la democratización de la denuncia ha tenido una estructura similar, el cual se intenta centralizar en

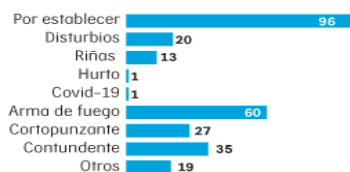
el relato y la construcción de los hechos, pese a ello, la massmediación impidió al Estado colombiano controlar la información que se registró. No obstante, para el 2021 se pudo constatar en varias regiones colombianas, sobre todo donde la protesta tenía controles represivos extremos, algunos bloqueos en las redes sociales a nivel nacional e internacional como una medida de control y de contención discurso, generando mayor opresión hacia personas con dispositivos móviles, pues ya sabían lo que las redes sociales le permitían hacer a la ciudadanía.

CIFRAS DE 6 DÍAS DE PROTESTAS

Datos del 9 al 14 de septiembre del 2020



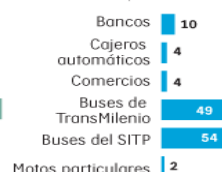
CIUDADANOS HERIDOS: 141*



AUTOMOTORES INSTITUCIONALES: 210



OTRAS AFECTACIONES: Del 9 al 14 de septiembre



ACCIONES DE LA POLICÍA



DENUNCIAS DE POLICÍAS



CAI VANDALIZADOS

- Barrios Unidos:** Modelo.
- Chapinero:** Chapinero.
- Ciudad Bolívar:** San Francisco, Arboleda Alta, Paraiso, Perdomo, Compartir.
- Engativá:** Álamos, Normandía, Villa Luz, Santa María del Lago.
- Fontibón:** Sabana Grande, Versalles, Macarena.
- Kennedy:** Caldas, Patio Bonito, Villa Claudia, Timiza, Delicias.
- Los Mártires:** Santa Isabel.
- Puente Aranda:** Galán, Santa Matilde, Tejar.
- Rafael Uribe Uribe:** Molinos, Claret.
- San Cristóbal:** Guacamayas, Libertadores.
- Santa Fe:** San Diego.
- Suba:** Fontanar, El Pinar.
- Teusaquillo:** Galerías, Federmán, Teusaquillo.
- Tunjuelito:** Tunal, Venecia.
- Usaquén:** Contador, Verbenal.
- Usme:** Yomasa.

CAI INCENDIADOS

- Bosa:** Estación, Piamonte, Laureles, San José, Antonia Santos, Libertad, Brasilia, Villa del Río, Metrovivienda, Porvenir.
- Antonio Nariño:** Ciudad Berna.
- Teusaquillo:** Soledad.
- Engativá:** Bachué, Ciudadela, Colsubsidio, Engativá, Ferias, Florida, Jaboque, Quirigua, Serena, Villas de Granada, Engativá, Calle 80.
- Suba:** Gaitana, Rincón.
- Kennedy:** Tintal, Castilla, Marsella, Plaza de las Américas, Oneida, Socorro, Techo, Roma, Britalia.
- Usaquén:** Codito

*Después del 12 de septiembre los hospitales no suministran información sin orden judicial.

Ilustración 33 Murillo O, (18 septiembre del 2020). Nuevos detalles de lo que pasó en los días de protesta [Imagen]. <https://www.eltiempo.com/bogota/protestas-en-bogota-que-paso-el-9-y-10-de-septiembre-538693>

También se encontraron publicaciones en medios de comunicación nacionales e internacionales de centros periodísticos que relataban los sucesos de lo que se ha llamado la oscura noche, como El Tiempo, El Espectador, The New York Times, Telemundo, The Washington Post, entre otros.

Medios como la Casa Editorial El Tiempo (Murillo, 2020), publicaron el día 18 de septiembre un informe llamado *Nuevos detalles de lo que pasó en los días de protesta* en el que recogió una serie de datos que a todas luces fueron consultados únicamente en entidades oficiales y policivas, en este se encuentra la infografía rotulada con ilustración 19 en la cual se pueden ver cómo se preponderan las cifras correspondientes a los policías heridos y debajo de esto los ciudadanos, los cuales no se recopilan día por día como con los datos de la policía sino en una única gráfica, dándole la misma relevancia que a los automotores, las institucionales afectados y otros como los bancos, cajeros automáticos y propiedades de Transmilenio y SITP, únicamente en entidades oficiales y policivas.

Además, en la imagen se evidencia únicamente las denuncias de policías, pero no las de abuso policial hacia la ciudadanía o las denuncias de abuso sexual que también se dieron en el desarrollo de las manifestaciones. Así como se registran también los CAI vandalizados e incendiados.

Esto demuestra cómo los medios de comunicación tradicionales y de uso cotidiano de la población bogotana, vendían una imagen de la protesta a través de la visión en la que los policías reaccionaron a los vándalos que los atacaban, justificando así el accionar del cuerpo policial, y cómo disfrazaron la verdad aludiendo que la movilización fue auspiciada por 8 cuentas de Twitter,

otras redes sociales y chats en las que se promovió una serie de “roles” que los hacía estar estructurados y organizados.

Si esto lo alineamos con declaraciones gubernamentales, en las que decían que habían sido auspiciados por disidencias de las FARC y el ELN, cobra sentido las palabras resaltadas en negro y con un mayor tamaño de letra en las que dice “se observa una gran capacidad de despliegue en movimiento de masas por parte de grupos radicales organizados contra la institución policial”, pero son palabras que se desvirtúan cuando se observan los múltiples videos de transmisiones en vivo, que hacen constar que allí no hubo ninguna organización o estructura, era gente que cansada por situaciones de abuso que vivían a diario, se sintieron conectadas con la historia de Ordoñez y salieron a protestar, y a donde más protestarían sino en los CAI, lugar en el cual terminaron de rematar a Javier Ordoñez.

Con esto se muestra que en el discurso de la noticia también se ve la reiteración del periodista hacia los daños físicos que tenían algunos CAI, la preocupación por estos lugares es evidente en la noticia, además asegura que en el informe de la policía se alude a que los hechos fueron usados para propósitos políticos similar a las declaraciones gubernamentales. También relata cómo la ciudadanía se unió para rechazar simbólicamente el vandalismo y defender a la policía. Es más que evidente como en esta noticia el verdadero motivo de la protesta, el desconocimiento a los hechos que cobraron la vida de 15 personas incluyendo a Javier, son omisiones no inofensivas, sino que llevan un trasfondo, ocultar el exceso de fuerza y el actuar arbitrario de la Policía Nacional.

Es por esto que en la ilustración 20, se puede observar las posturas que los medios de comunicación tomaron frente a los hechos, resaltando en El Tiempo los daños estructurales a entidades con Transmilenio mientras que en El Espectador mostraron el velo negro que cubrió a la ciudad resaltando el luto y el nombre de las víctimas.



Ilustración 36 González D, R. @RicardoGonDuq. (11 sept. 2020). Hay una portada que acierta y otra que no. Siempre una vida -en este caso 10- va a ser más importante que las pérdidas materiales como las de un bus, así sea por hechos violentos absurdos como los del miércoles y jueves [Tweet]. <https://x.com/RicardoGonDuq/status/1304373768291315712>.

Por otro lado, el Canal Capital (2021) en la nota que hace después de un año de los sucesos ocurridos el 9 de septiembre llamada *A un año de la tragedia, víctimas del 9 y 10 de septiembre piden justicia* informa que,

La Comisión Accidental de Seguimiento a los hechos ocurridos el 9 y 10 de septiembre de 2020, conformada en el Concejo de Bogotá, entregó un delicado informe donde encontró que 3 de los policías que habrían disparado a varios manifestantes fueron condecorados y la entidad no ha tomado medidas concretas para evitar la revictimización por parte de los uniformados implicados en estos hechos. (Canal Capital, 2021)

Este reporte es indignante, no solo para las víctimas mortales y no mortales de estos días, sino para todos aquellos que en algún momento tuvieron un inconveniente con algún policía, pues hace evidente cómo los procesos judiciales han sido ineficientes.

Para concluir, las familias de las víctimas mortales y las que quedaron con vida, fueron burladas por una serie de hechos que no tiene explicación, por ejemplo grafitis pintados para opacar la memoria cultural de las víctimas, persecuciones y amenazas a los papás, un presidente vestido de policía visitando a quienes asesinaron a varios ciudadanos y la ausencia del mismo en el acto de perdón a sus familias, identificar como hechos minúsculos los sucesos o como actos vandálicos, el proceder de quien debe garantizar la convivencia en la ciudad resalta no solo las perspectivas sino que ocultan los excesos cometidos.

Lo mismo pasa al justificar que, el desarrollo tanto del motín como del estallido fueron dirigidos por “grupos radicales organizados” pues refuerzan la idea de un enemigo interno estructurado, lo que legitima simbólicamente la violencia estatal. Además, en ambos eventos los medios tradicionales intentaron sostener su lugar como mediadores legítimos del conflicto, pero su representación, para el caso del estallido de 9, 10 y 11S está desbordada por el testimonio visual, directo y emocional de la ciudadanía, impidiendo así la tergiversación de los hechos.

Así pues, la descripción de este capítulo es ideal para comparar con la prensa regeneradora de 1893 con la del estallido del 2020, pues así como *El Orden*, *Colombia Cristiana* o *el Correo Nacional* protegieron al régimen de Caro, medios actuales como *El Tiempo* repiten ese patrón de alineamiento con el poder. También para analizar cómo a través de la historia se ha deshumanizado a los manifestantes y se ha legitimado el castigo, algo que ya ocurría en 1893

con el discurso del motín y que nuevamente se reproduce en el estallido social. En ambos casos, se observa cómo los medios tradicionalmente legitimados omiten la violencia institucional y dan centralidad a los daños materiales, reforzando la idea de que el orden importa más que la vida.

A la vez, se puede contrastar las posturas con los medios alternativos antiguos y contemporáneos, como lo son para 1893 el Artesano, El Zancudo entre otros y en la actualidad 070 o La Silla Vacía, que, a diferencia del pasado, sí lograron disputar la narrativa hegemónica gracias a la circulación digital y la producción ciudadana, mientras que en el motín se convirtieron en el objetivo de las políticas de presidio que se ejecutaron durante varios días.

CONCLUSIONES

A la luz de los resultados obtenidos en la investigación orientada por la pregunta ¿En qué medida el estudio comparado entre el Motín de 1893 y las protestas por el asesinato Javier Ordoñez en Bogotá revelan patrones recurrentes en los estallidos sociales en Colombia? Se evidenció que ambos procesos de movilización social fueron motivados por profundas ausencias estatales, pocas condiciones dignas para la mayoría de la ciudadanía, y contextos de desigualdad extrema y exclusión estructural. Este apartado iniciará identificando las relaciones menos relevantes hasta abordar procesos similares complejos que no solo permiten analizar las conexiones encontradas en esta investigación sino comprender los procesos de movilización y su evolución en la historia.

Para ello se iniciará con la primera conexión poco trascendental pero muy dicente que es la cantidad de días que ambos procesos históricos tuvieron, pues paradójicamente los dos acontecimientos se desarrollaron principalmente en 3 días. Pese a ello, de estos tres días los dos primeros fueron los días más complejos en términos de exceso de fuerza, movilizaciones, uso desmedido de armas letales, entre otros. Si bien, no es relevante esta comparación sí podría decirse que los estallidos sociales gestados en procesos largos de injusticia, son fenómenos históricos acumulativos que cuando detonan la ira del pueblo mantienen la llama encendida hasta que el gobierno de turno preste una verdadera atención a la problemática e intervenga no solo a través de represión sino que escuche o plantee medidas de contención que no involucren únicamente una “figura de autoridad” cubierta por un uniforme, protegida por un escudo y revestida con armas que se usen en contra de la población, ya que el poder de esta manifestación cesa cuando los gobiernos reconocen que sus peticiones no son irracionales, o como en el caso

del motín, cuando activan figuras constitucionales como el estado de sitio o estado de emergencia.

Otro punto en común poco trascendental para esta comparación se encontró en el actuar de ambos presidentes o líderes de la república pues en ambos acontecimientos tanto Miguel Antonio Caro como Iván Duque Márquez premiaron y felicitaron el actuar de la policía y de quienes intervinieron en los sucesos de aquellos días para contener las manifestaciones. Se deslegitimó así el sentir de la multitud, los motivos que llevaron a la población a estar en las calles gritando arengas que en ambos sucesos contenían ideales negativos frente al gobierno y la fuerza pública. Esto podría parecer inocente a los ojos de quienes están del lado de la policía y justifica su actuar, pues podrían centrarlo en meros actos protocolarios de quien dirige una nación, pero tiene implicaciones políticas y sociales profundas, ya que el mensaje institucional no solo desconoce el reclamo de la ciudadanía afectada sino que refuerza la idea de que quien se expresa actúa bajo medidas delincuenciales y de vandalismo que lo único que pretenden es amenazar el orden mostrando la desconexión del gobierno con las demandas de la sociedad.

En ese orden de ideas, en dos contextos separados por más de un siglo, dos presidentes adoptan estrategias similares; hecho que sugiere que en Colombia existe una cultura política de criminalización de la protesta y de protección del aparato represivo estatal, mucho antes de que entráramos en lo que conocemos como conflicto armado, reproduciendo así patrones autoritarios que sugieren síntomas de un problema estructural mayor, que no se puede justificar por la violencia política en el marco del conflicto como siempre en Colombia se ha acostumbrado, sino que podría venir incluso desde que nuestro país se independiza y se crea el proyecto de un Estado – Nación.

Lo anterior nos lleva a la tercera similitud; es decir, cómo se refuerza la narrativa según la cual los manifestantes se convierten en un enemigo interno para la nación y para el erario: con ello, la libre expresión y el derecho a la reunión y a la manifestación quedan anulados, “permitiendo” al Estado combatirlos, alejar la mediación a través del diálogo y militarizar el conflicto. Es así como la violencia institucional empieza a normalizarse, pues el ejemplo que ambos presidentes dieron es que la seguridad de los bienes materiales es primordial a la dignidad de los ciudadanos, aumentando así la desconfianza en la institución, pues en ambos casos la persecución y la agresión a la población era evidente, incluso antes del levantamiento; todo en nombre de “proteger y mantener el orden público”.

Esta narrativa permitió entender las representaciones que se le dieron a los manifestantes y a los acontecimientos de ambos eventos, pues se le mostró a la opinión pública que no fueron más que un cúmulo de personas que se dejaron influenciar por intereses políticos y que fueron manipulados como títeres por agitadores sociales. De esta manera se despolitizó al manifestante y a la protesta, haciéndolos ver en ambos casos como peligrosos e inconscientes. Además, habilitó a la fuerza pública para que actuara haciendo uso de una violencia desproporcionada amparada en la defensa de la “paz social”, entendida como ausencia de conflictos internos que lleven a disturbios y no como a garantizar derechos humanos fundamentales que respeten la vida. De esta manera se consolidó un relato hegemónico que negó la demanda de la ciudadanía y la dignidad de las personas, y que justificó la represión como un acto necesario en la nación ante el caos que supone un levantamiento.

En ambos casos la multitud fue un actor político relevante como lo muestra el libro de *Muchedumbres Políticas en Colombia 1893 al 2022*, escrito por Medófilo Medina, pues contrario a las representaciones que buscaron caracterizar a los manifestantes como masas violentas y

desorganizadas, la multitud en ambos casos actuó como un sujeto político consciente, que no se enmarcó necesariamente dentro de las lógicas clásicas de los movimientos sociales tradicionales, pero que fue capaz de expresar colectivamente un rechazo profundo a las estructuras de exclusión, represión y desigualdad.

El análisis que el sociólogo Alfredo Joignant brinda para el periódico El País (16 octubre del 2023) en un artículo llamado *El estallido social (2019-2023): poder destituyente, esperanza revolucionaria y golpe de Estado 'no tradicional'*, explica que quienes salieron a manifestarse no fueron únicamente militantes organizados o activistas profesionales, sino los propios vecinos, las personas comunes que habitan el territorio y que, desde su experiencia cotidiana de injusticias acumuladas, decidieron alzar la voz. De esta manera, la multitud o muchedumbre como lo llamaría Medina se revela no como una amenaza irracional al orden, sino como un espejo crítico de la sociedad, una expresión legítima de las tensiones y fracturas estructurales que el Estado no ha sabido resolver y que está relacionada a grandes masas inducidas por factores desencadenantes que la llevan a las calles, a expresar su inconformismo, pero no solo por un único evento, sino por un cúmulo de ellos.

Derivado de esto encontramos una cuarta relación que además del relato construido en torno al manifestante como enemigo interno, se destaca el lenguaje empleado en ambos gobiernos para disminuir la importancia y la legitimidad de las protestas, pues Miguel Antonio Caro se refirió a ellos como “tumultos accidentales”, mientras que Iván Duque los caracterizó como “hechos minúsculos”. En ambos casos es obvia la intención de relegar el carácter político simplemente apegiándose a que fueron hechos esporádicos y momentáneos con vacío legal y discursivo. Es así que esta estrategia buscó trivializar y desactivar la potencia del malestar social, negando su dimensión colectiva, histórica, política, económica y cultural.

En esta similitud, se puede deducir tanto de autores como Medófilo Medina y M es evidente cómo el lenguaje juega un papel preponderante en las relaciones de poder, ya que quien nombra o cataloga una situación, la domina; además determina cómo será vista en el transcurso de la historia convirtiéndose así no solo en un proceso de represión física sino en lo que Bourdieu llamaría violencia simbólica como se evidencia en el artículo de la Revista 100 Días llamado *Lenguaje, poder simbólico y construcción de sociedad* (Núñez, 2022).

La excusa de mantener el orden llevó en ambos eventos a que todo hecho realmente quede en impunidad, ya que ni en el motín de 1893, ni en los sucesos del 9, 10 y 11S han existido verdaderas reparaciones a las víctimas. En el motín no se juzgó a nadie por el número de artesanos que murieron a manos de la policía; por el contrario, se creó una lista para reconocer a quienes participaron y actuaron del lado de la institucionalidad. De igual forma, en lo que llamamos la oscura noche del 9S, solo se han iniciado actuaciones judiciales a no más de 6 policías incluyendo a quienes tomaron la vida de Javier Ordoñez, y que han sido los únicos en recibir una condena, la que es pertinente mencionar, no fue ejemplarizante ni correspondió a la brutalidad con la que se ensañaron los policías, mientras que en los otros casos la impunidad ha sido el brillo, pese a que algunos de los cuerpos quedaron con los proyectiles de los policías y grabados en las transmisiones en vivo por redes sociales, con las balas utilizadas, los seriales y los calibres de las mismas, como sucedió en el Verbenal minutos antes que le dispararan a Cristian Hernández. Además, similar al Motín también se conoce por la publicación de Canal Capital que algunos del 9S fueron premiados y recibieron un reconocimiento por dichas actuaciones.

Con ello, el discurso oficial insistió en mostrar al policía como víctimas del vandalismo, buscando generar empatía y mostrando el sufrimiento de la fuerza pública, sobre todo de

aquellos que intervinieron directamente en ambos acontecimientos con descripciones en las cuales se muestra que el policía fue robado y atacado e incluso, como se vio en algunos noticieros con entrevistas falsas, se justificaron las operaciones como rutinarias en un procedimiento. Esto distorsionó la percepción en ambos conflictos y diluyó la responsabilidad estatal.

Por otro lado, se encuentran múltiples conexiones en torno a influencia que los medios de comunicación tuvieron con respecto a cómo mostraron los levantamientos de la población, pues tanto en diarios como El Correo Nacional o el Diario Oficial del motín como en El tiempo y los noticieros tradicionales en la oscura noche del 9S, mostraron apoyo a la fuerza pública y las órdenes gubernamentales. Es por ello que convergieron en las siguientes similitudes: 1° En el motín los medios de comunicación oficiales se preocuparon por relatar los daños a los establecimientos policiales, a los lugares de servicios públicos y a las propiedades de las élites, así como en el estallido es evidente la preocupación por los 43 CAI afectados por encima de las víctimas. 2° En ambos casos se muestra a los manifestantes como actores sin motivos suficientes para protestar. 3° Se muestra a los manifestantes como títeres de políticos o de personas inescrupulosas que querían alterar el orden social, y 4° Se victimizó a los policías explicando en ambos casos que fueron incluso víctimas de hurto como se encuentra en el periódico El Correo Nacional y los informes policiales en los que registran robo de dinero y armas que portaban y en El Tiempo en el cual relatan que hubo 33 reportes de hurto principalmente de elementos como chalecos antibalas, escudos, cascos, chaquetas institucionales proveedores entre otras, con lo cual hoy en día se sabe que fue el modo que utilizaron los policías para justificar porque sus balas no aparecieron y no entrar en investigación relacionada al caso de las víctimas fatales.

Esto hace evidente que los medios tradicionales apoyaron al gobierno deslegitimando el motivo de la protesta y centrando la atención en la destrucción de bienes materiales, servicios públicos y la propiedad privada, dándoles la connotación de actos vandálicos, mas no en mostrar el abuso estatal intentando generar un relato oficial e invisibilizando los verdaderos hechos que llevaron a incrementar procesos de violencia en ambos acontecimientos, pues sirvieron como apoyo al aparato estatal consiguiendo construir una imagen en la que todo tipo de organización popular se asocie a la subversión que constantemente amenaza la estabilidad económica, política e incluso cultural del país.

También muestra cómo se pusieron en la función de ser garantes del orden social y constitucional replicando el poder, cuestionando el motivo que la ciudadanía tenía para protestar, argumentando hechos a favor de sesgos estigmatizadores como la mendicidad o el vandalismo. Justificando en el caso del motín que las palabras de Gutiérrez Isaza tenían peso en el “incumplimiento” que los artesanos tenían cuando se comprometían a un trabajo y en el estallido a que incumplían las normas de cuarentena y que eso pasaba por salir a conseguir alcohol, discurso que también se manejó en el motín. Además, aplaudieron las restricciones que se le hicieron a la oposición en términos de coacción a la libertad de expresión, hecho que muestra cómo los grandes conglomerados de la comunicación tienden a alinearse con los discursos oficiales reforzando el ideal de lucha de clases, ya que se alían con las élites políticas y económicas, que a su vez son propietarias de estos medios, lo que perpetúa las lógicas de exclusión, estigmatización y represión.

No está por demás decir que en ambos casos la policía actuó de manera similar contra el manifestante, accionando desproporcionadamente las armas de fuego que forman parte de la dotación para reprimir brutalmente al que se levantaba. Esta presión fue respondida con el

ataque de forma similar tanto a las inspecciones de policía como a los CAI, los cuales fueron incinerados y atacados. Esto es una representación simbólica del malestar social frente al poder policial que mostraba a esta institución como represora, pues para la ciudadanía, estos eran espacios en los cuales no se representaba una verdadera protección al pueblo sino que eran lugares que incentivaban al miedo de la sociedad, a la coerción y a la violencia.

Lo anterior condujo a las reformas policiales en ambos sucesos que también tiene ciertas similitudes como la ampliación de número de efectivos para garantizar el orden, pero también en cómo por esos días se les pidió contener su actuar. Esto gracias a que en el Motín de 1893 la instrucción Pública les solicitó a los policías, a través del decreto 389, no salir hasta que las aguas se calmaran y cuando se les dio nuevamente la orden de patrullar, se les solicitó actuar con prudencia y con cautela, evitar al máximo el uso de las armas a menos que hubiese una situación extrema que lo requiriera, lo que no se alineó con las peticiones de espionaje que exponen varios comisarios en sus informes. Asimismo, posterior a los primeros 15 días de septiembre, Claudia López les indicó a los policías no actuar bajo medidas violentas, pero sus palabras no fueron tomadas en serio, ya que el alto mandatario de la nación no realizó ninguna pronunciación sobre el tema, con lo cual algunos agentes hicieron caso omiso a las indicaciones de la alcaldesa. Cabe anotar que durante los dos eventos transcurrieron 4 días para que las peticiones de alto al fuego y de cero represiones se dieran.

Es lamentable encontrar que en los dos acontecimientos las nuevas reformas hicieron cambios de forma y no de fondo, y por ello en ambos casos quien se encargó de mirar el impacto en las determinaciones de aquellos días fue la misma policía. Un ejemplo de ello es como se encontró en la transformación del 2021 la reestructuración del ESMAD que pasó a llamarse UNDMO con algunos ajustes en el protocolo, pero no cambios radicales pensados en la

resolución de conflictos. Con ello quedó claro que esta reestructuración no fue sino otro método para controlar ideológicamente a la población, pues los procesos de vigilancia, patrullaje y convivencia ciudadano no tuvieron mayores ajustes.

Otro aspecto importante para analizar las normativas que los medios de comunicación tuvieron tanto en el 2020 como en 1893, es que en ambos casos se encontró similitud en cuanto a la represión de la palabra, pues es importante recordar que en 1893 la prensa escrita principalmente opositora al gobierno tuvo fuertes protocolos de revisión, en los cuales se le impedía publicar ciertas noticias que para el gobierno podían ser ofensivas o incentivar aún más los procesos de violencia; no respetarlas acarrearía multas económicas y sanciones que podrían llevar a sus directores a la cárcel. Del mismo modo se vivió en el 2020, a pesar de que estas no fueron tan visibles ni explícitas; estos protocolos sí tienen un paralelo muy fuerte con la criminalización contemporánea de narrativas alternativas en el 9S (2020), donde también se intentó controlar las redes sociales, limitar los testimonios de abuso policial y acusar a medios alternativos de incitar la violencia. Este hecho llevó a nuevas políticas restrictivas en el marco del Paro Nacional del 2021, y con ello se sabe que algunas opresiones vividas durante ese período mostraron cómo las señales de internet fueron bloqueadas para evitar las denuncias y las transmisiones en vivo como ocurrió en septiembre del 2020, principalmente en los sectores que más fuerte se vivió la represión como Cali, Bogotá y Cundinamarca.

Con ello, es indispensable mencionar las características propias que tiene un estallido social, pues estas presentan ciertas particularidades que la diferencian de un Paro nacional como se explicó en la introducción, ya que el estallido como bien lo identifica (Medina, 2022, p. 257)

No es un proceso que pueda asimilarse a la condición de un movimiento social, o de una huelga obrera o, incluso, a la de un paro cívico nacional; es un evento o proceso de protesta social de espaciada ocurrencia en el tiempo y que ostenta notables peculiaridades.

Con ello es importante recalcar que la espontaneidad con la que surge no es solo por la emoción del momento, sino que tiene epicentro en malestares sociales que profundizan sus razones, pues detonan la rabia acumulada que une el reclamo de sectores que incluso no suelen exponer su inconformismo o su indignación y que en su mayoría son producto de un detonante, pero que no es la causa principal. Además, se caracterizan por un control que es 100% represivo, coercitivo, criminalizador y desigual, el cual intenta mostrarse como salvador de la nación, pero utiliza estrategias que causan más descontrol y que cobra de vida de varias personas sin mayores consecuencias judiciales.

Para finalizar, el estudio comparado logró evidenciar que los patrones de criminalización, represión, estigmatización y minimización de la protesta no son fenómenos nuevos derivados de los amplios márgenes de desigualdad; tampoco son exclusivos del siglo XXI ni del proceso globalizador que nos atraviesa como sociedad; mucho menos se puede señalar que están aislados de la realidad social, sino que constituyen prácticas estructurales en la historia política desde que Colombia se empezó a pensar como una nación independiente; anteriores incluso al conflicto armado contemporáneo del cual nos hemos acostumbrado a relacionar las movilizaciones.

Puede concluirse que los dos acontecimientos no solo comparten características que los relacionan a un estallido social, sino que permiten evidenciar la persistencia que las elites y la oligarquía han intentado negar en torno a la protesta como un mecanismo legítimo de acción

ciudadana en el que se refleja su comprensión de la política acompañado de un fuerte factor social; además, que el clamor por verdaderos procesos de justicia en un pueblo que históricamente ha vivido en represión ha llevado a que se reproduzcan ciclos de violencia directa, estructural y simbólica así como el olvido.

REFERENCIAS

LIBROS/DOCUMENTOS

Asún, R., RDZ-Navarro, K., & Tintaya Orihuela, M. (2021). ¿Por qué surgen los estallidos sociales? Emociones, redes interpersonales, rituales y participación en protestas. *Última Década*, 28(54), 5–40. Recuperado a partir de <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/61491>

Academia Colombiana de Historia Policial. (2012). *Cuaderno Histórico Número 18*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia Policial.

AGUILERA Peña, M. (1996). *Insurgencia Urbana En Bogotá*. Bogotá, Colombia: Premios Nacionales De Colcultura. , 1996, Bogotá; Colombia.

Althusser, L. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. (A. J. Pla, Trad.) Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires,.

Álvarez O., J. (2018). *El mundo artesanal en transformación, educación técnica y circulación de saberes en Colombia 1880-1930*. Université Sorbonne Paris Cité; Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://theses.hal.science/tel-03351136v1>

Archila, M., García, M. C., Garcés, S., & Restrepo, A. M. (2020). 21N: el desborde de la movilización en Colombia. *FORUM*.

Bushnell, D. (1994). *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*. (C. Montilla, Trad.) Bogotá: Planeta.

Bushnell, D. (2001). *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.

- Caballero, B. (2015). La historia comparada. Un método para hacer Historia. *Sociedad y discurso*(28). Obtenido de https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=0P2S8fYAAAAJ&citation_for_view=0P2S8fYAAAAJ:d1gkVwhDpl0C
- Cala, M. (2017). Oficios y artesanos en la colonia y la república. *Credencial Historia Biblioteca Virtual Banco de la República de Colombia*(87).
- Campo S., M. (2007). *Perfil económico y empresarial Localidad Engativá*. Bogotá: Camara de Comercio de Bogotá.
- Elliott, J. (1999). Historia Nacional y comparada. En *Historia Y Sociedad* (pp. 12-36). Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20323>
- Fallo ante acción de tutela, 250002315000-2020-02700-00 (Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 4° 5 de octubre de 2020).
- Gómez B. , L., Blanco J., J., & Muñoz S., W. (2015). *El Motín de 1893*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Gómez, A. (1905). *Secretos del Panóptico* (Vol. Tomo I). Bogotá: Imprnta de M: Rivas & C.a.
- González , C. (2022). El "estallido social" en Colombia: lecturas críticas desde el Trabajo Social: "The revolt" in Colombia: critical approaches from social work. . 207 -219. (M. García, Entrevistador) *Propuestas Críticas En Trabajo Social-Critical Proposals in Social Work*. doi:10.5354/2735-6620.2022.66448
- Guerrero , L. (2018). *Por débil, por inmoral, por degenerada, ¿por libre? : la mujer delincuente en el periodo de la Regeneración en Bogotá (1886-1909)*. Bogotá: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/28af330a-9b90-4ae3-89d2-8621fa195634>

Hering T. , M. (2018). *1892: Un Año insignificante*. Bogotá: Planeta Colombiana.

International Crisis Group (2021). Paro y pandemia: las respuestas a las protestas masivas en Colombia. International Crisis Group. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/colombia/090-paro-y-pandemia-las-respuestas-las-protestas-masivas-en-colombia>

Kocka, J. (2002). La comparación histórica. En J. Kocka, *Historia social y conciencia histórica*, (E. Chuliá, Trad., pp. 43-58). Madrid, España: Marcial Pons, Ediciones de historia S.A.

Medina, M. (2022). *Muchedumbres Políticas en Colombia 1893 - 2022*. Bogotá D.C.: Ediciones Aurora.

Rueda S. , R. (2006). Reseña: Sowell, David. Artesanos y política en Bogotá. Trad., Isidro Vanegas. Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico/ Editorial Círculo de Lectura Alternativa, 2006. 277 páginas. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*(33), 423-429. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/8235/8879>

SAMPER, M. (1977). La miseria en Bogotá. Selección de escritos, 22.

Tanius, K. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal, primavera*, 2(003).

Thompson, E. (1984). *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Inglaterra: Editorial Crítica.

Vega C., R. (2006). DOCUMENTOS SOBRE PROTESTA SOCIAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX COLOMBIANO. ARCHIVOS DIPLOMÁTICOS DE FRANCIA. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*(33), 367- 380.

ARCHIVO

Becerra Desiderio, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 22 enero 1893, Folio 449

Bernal , J. (1893). *Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2. Policial. Folios 456- 458*

Carrillo, L. (1893). *Informe al Director de la PONAL. Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2. Folio 462*

Cualla Higinio. "Informe del Alcalde Bogotá, 1890". Registro Municipal. N° 489,. Enero 1891. Fondo República. Sección Particulares, tomo 59.

Cualla Higinio. "Informe del Alcalde Bogotá al prefecto general de policía, 1891 Registro Municipal. Enero 11 1892. Fondo República. Sección Particulares, tomo 59.

Cualla Higinio. "Informe del Alcalde Bogotá, 1892". El Telegrama. N° 1858,. Enero 7 1893. Fondo República. Sección Particulares, tomo 59.

Cualla Higinio. "Informe del Alcalde Bogotá, 1893". El Telegrama. N° 215,. Enero 4 1894. Fondo República. Sección Particulares, tomo 59.

Gilibert, J. (1893). *Informe #91. Archivo Policial, Bogotá.*

Gilibert, M. (1893). *Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2. Policial. Folios 432, 433, 443, 442, 463, 464, 465 478, 480, 482, 484-487, 488, 497, 514-515, 522*

Gómez , A. (1905). *Secretos del panóptico. Bogotá: Folletines de Suramérica Tomo I.*

Gutiérrez , A. (1893). *Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2. Folio 446*

Jiménez , W. (1893). *Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2. Policial. Folios 468477, 520-521*

Pardo Antonio, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 21 enero 1893, Folios 455 142

Revista de la Instrucción Pública de Colombia. (febrero de 1893). Sección Oficial Decreto Número 423 al 429 de 1893. *Revista de la Instrucción Pública de Colombia(2,2).*

Rocha Moisés, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Fondo Policía Nacional, legajo 4, carpeta 2, 1893 enero-junio, 20 enero 1893, Folios 439 Y 459460

Sánchez Carlos, Archivo General de la Nación, Sección Republica, Tema Particulares, Tomo 59, 31 Enero 1893, folio 498

Salazar, J. (1893). *Informe 461*. Bogotá: POLICIA NACIONAL. Folio 461

PRENSA

1894. (5 de enero de 1894). *El Heraldó, 15(351).*

1894. (5 de enero de 1894). *El Heraldó, 15(351).*

A Ultima Hora. (16 de Enero de 1893). El Barbero, Biblioteca Nacional de Colombia

Bellamy, D. (09 de diciembre de 2020). Al Menos 13 muertos mientras estallan enfrentamientos mortales en Bogotá después de que un hombre muriera bajo custodia policial. *The Independent.*

Cablenoticias. (09 de noviembre de 2020). *Protestas contra la brutalidad policial dejan varios muertos y cientos de heridos en Bogotá.* Bogotá: Cablenoticias.

Colombia Cristiana. No 13. Enero 4 de 1893

De todo. (17 de enero de 1893). *El Correo Nacional(678).*

De Todo: La ejecución de Ignacio D. Gutiérrez. (25 de enero de 1893). *El Correo Nacional*(685).

Decreto Numero 151 de 1888. (14 de junio de 1893). *La República*(1).

El Barbero, 14 de Abril 1892. Biblioteca Nacional de Colombia

El Barbero, 24 de Abril 1892. Biblioteca Nacional de Colombia

El Estado de Sitio. (23 de mayo de 1893). *Diario de cundinamarca*(3723).

El orden público. (17 de agosto de 1893). *El Heraldo*(315). Obtenido de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/2088/rec/4>

Gratany , S., & Faiola, A. (6 de octubre de 2020). En Colombia, una muerte bajo custodia policial sigue una historia de brutalidad. *The Washington Post*.

Gutiérrez I. José, Mendicidad I, Periódico Colombia Cristiana, No. 10, 14 Diciembre 1892, Pp. 84

Gutiérrez I. José, Mendicidad II, Periódico Colombia Cristiana, No. 11, 21 Diciembre 1892, Pp. 92

Gutiérrez I. José, Mendicidad III, Periódico Colombia Cristiana, No. 12, 28 Diciembre 1892, Pp. 101-102

Gutiérrez I. José, Mendicidad IV y V, Periódico Colombia Cristiana, No. 13, 4 Enero 1893, Pp. 111

Hechos diversos. (24 de enero de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3696).

Hechos diversos. (14 de marzo de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3704).

Hechos diversos. (28 de marzo de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3706).

Hechos diversos. (7 de julio de 1893). *Diario de Cundunamarca*.

Hechos Diversos. (12 de Mayo de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3720).

Inserciones: El estado de sitio. (3 de junio de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3726).

La Asonada. (1 de febrero de 1893). *El Correo Nacional*(691).

Larnaud, N. (2020, 11 septiembre). *Violent protests erupt in Colombia after the death of a man repeatedly tasered by police*. CBS News. <https://www.cbsnews.com/news/javier-ordonez-dies-police-custody-colombia-violent-protests/>

Los sucesos del domingo. (17 de enero de 1893). *El Correo Nacional*(678).

Los Sucesos de Bogotá. (18 Enero 1893). El Espectador, Hemeroteca Luis Anger Arango, No. topográfico P224-M, carrete de Microfilme 35mm

Los Sucesos de Bogotá. (21 Enero 1893). El Espectador, Hemeroteca Luis Anger Arango, No. topográfico P224-M, carrete de Microfilme 35mm

Los Sucesos de Bogotá. (28 Enero 1893). El Espectador, Hemeroteca Luis Anger Arango, No. topográfico P224-M, carrete de Microfilme 35mm

Los Sucesos de Bogotá. (1 Febrero 1893). El Espectador, Hemeroteca Luis Anger Arango, No. topográfico P224-M, carrete de Microfilme 35mm

Los Sucesos de Bogotá. (8 Febrero 1893). El Espectador, Hemeroteca Luis Anger Arango, No. topográfico P224-M, carrete de Microfilme 35mm

Murillo, O. (18 de Septiembre de 2020). Nuevos detalles de lo que pasó en los días de protesta. *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/protestas-en-bogota-que-paso-el-9-y-10-de-septiembre-538693>

Oído a la caja. (11 de Abril de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3711).

Serna S.; Carranza D. (4 junio 2021). ANALYSIS: National strike in Colombia, between rights violations and millionaire economic losses. <https://www.aa.com.tr/en/analysis/analysis-national-strike-in-colombia-between-rights-violations-and-millionaire-economic-losses/2264170#>

Wola. (2024, 18 septiembre). *Protests and Human Rights Violations in Colombia: First Alert*.

WOLA. <https://www.wola.org/2021/06/protests-and-human-rights-violations-in-colombia-first-alert/>

Y se lavan las manos. (10 de marzo de 1893). *Diario de Cundinamarca*(3703).

WEB

Artemisas Organización. (2022, 28 abril). EL ESTALLIDO - Documental del paro nacional en

Colombia [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=25wiPu9_V3o

BBC News. (2020, 10 septiembre). *Colombia protests: Death of man tasered by police sparks*

deadly clashes. <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-54078852>

BigCortex. (2020, 10 septiembre). *Protestas en Bogota 9 de Septiembre | Recopilacion Videos |*

#ColombianLivesMatter

[Vídeo].

YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=KVSarJ2iqx0>

Camilo Aldana. (2020, 11 septiembre). Protesta en contra del abuso policial 9 septiembre 2020.

[Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7fBtylYTpWw>

Cerasetenta. (2020, 1 octubre). [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Los 94 tiros de Verbenal

[Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Y8jE3AK51Xs>

Cerasetenta. (2020b, noviembre 17). [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] *Un tiro al corazón: la*

primera muerte del 9S [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=EB4->

[KGCz3CY](https://www.youtube.com/watch?v=EB4-KGCz3CY)

Cerosestenta. (2020a, septiembre 24). *[LA OSCURA NOCHE DEL #9S] ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=XqR5QnWEeel>

Cerosestenta. (2020c, octubre 9). *[LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Plomo es lo que hay* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=YvKLhXPer_o

Cerosestenta. (2020d, octubre 21). *[LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Fuego desde las terrazas de Soacha* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MbMcWgMGuJY>

Citytv. (2021, 5 mayo). *PROTESTAS DEL 9S y 10S - CityTV* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=gpw1ynu6sYg>

Comisión Colombiana de Juristas. (23 de junio de 2021). *Modificación del Decreto 003 de 2021 sobre el derecho a la protesta es inconstitucional. Obtenido de https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/modificacion-del-decreto-003-de-2021-sobre-el-derecho-a-la-protesta-es-inconstitucional*

Cuestión Pública. (2020, 22 septiembre). *Testimonios de abuso policial en las protestas del 9 de septiembre en Bogotá y Soacha* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QQwlylrF3Pc>

El Espectador. (2020, 11 septiembre). *Caso Javier Ordoñez: en el CAI La Gaitana dicen no a la violencia y levantan una biblioteca popular* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=UNsBQv5EPqM>

El Espectador. (2020, octubre 10). *Barrio Verbenal: un mes después de las protestas del 9S - El Espectador* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=0e8RyL4yDLY>

El Espectador. (2020c, septiembre 12). *Protestas contra abuso policial: Velatón por la vida en el CAI La Gaitana, en Suba* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ouOKrMnkazw>

El Espectador. (10 de septiembre de 2020). Claudia López: Policía debe pedir perdón por uso indiscriminado de armas de fuego en Bogotá. [YouTube]. Bogotá. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HKU2s8eRaCc>

El Espectador. (9 de septiembre de 2021). Las protestas que marcaron a Bogotá: un año tras la horrible noche Inherente. Bogotá. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=QfHGfkKDT2A&t=3s>

Elseñor x. (2020, 11 septiembre). *Bogotá 10 de Septiembre, protestas, asesinatos, policía asesina, la vida vale más.* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4OogWoJG44Y>

El Herald. (2020, 10 septiembre). El Editorial | Brutalidad policial | 10 de septiembre del 2020 [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zsNCJKBek6w>

Katherine Miranda. (18 de Septiembre de 2020). *Amigo de Javier Ordóñez cuenta lo que sucedió dentro del CAI de Villa Luz - El Espectador [Video]*. Obtenido de YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=LWsUYAIW_R8&t=317s

La Silla Vacía. (2020, 28 septiembre). La Silla Vacía reconstruye cómo policías mataron a los tres jóvenes de Verbenal [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=2wpzA3_OYms

Los Informantes. (2020, 23 noviembre). *Así vivieron dos policías del CAI el Verbenal las protestas del 9 de septiembre - Los Informantes* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=1pAHK8-0bXg>

NoticiasUnoColombia. (2021, 12 septiembre). Familiares de víctimas de 9 y 10 de septiembre del 2020, unidos en conmemoración [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ItXjDPouXxl>

Periodico Desde Abajo. (14 de noviembre de 2020). *FACEBOOK*. Obtenido de Periodico Desde Abajo: Cárcel y muerte en Soacha: <https://www.facebook.com/watch/?v=280185573398767>

Presidencia de la República - Colombia. (2020, 10 septiembre). *Presidente en la promulgación de la ley que rinde homenaje al municipio de La Estrella (Antioquia)* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=N8fvubO_vMM

Resumen Latinoamericano. (13 de noviembre de 2020). Colombia. “Los policías dejaron quemar a nuestros hijos” en el CAI «San Mateo» de Soacha. *Resumen Latinoamericano*. Obtenido de <https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/11/13/colombia-los-policias-dejaron-quemar-a-nuestros-hijos-en-el-cai-san-mateo-de-soacha/>

Riveros, H. (14 de noviembre de 2020). Hechos minúsculos. *La Silla Vacía*. Obtenido de <https://www.lasillavacia.com/opinion/hechos-minusculos/>

T-VBlogger. (2020, 11 septiembre). *Colombia Protesta por abuso policial septiembre 2020* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=_Y99Etz_fKo

Urrejola, J. (2022). *Colombia: las heridas del estallido social aún no han sanado*. España: DW Español, Canal de Televisión. Obtenido de <https://www.dw.com/es/colombia-las-heridas-del-estallido-social-a%C3%BAAn-no-han-sanado/a-61628148>

Useche, O., Pemberty, P., & Orellana, A. (6 de agosto de 2021). Estallido Social, un fenómeno de escala mundial. *Análisis UNAL*. Obtenido de <https://periodico.unal.edu.co/articulos/estallido-social-un-fenomeno-de-escala-mundial/>

Vega, C. , R. (2020). *La primera masacre que perpetró la policía en Bogotá: el motín artesanal de enero de 1893*. Obtenido de Rebelión.org: https://rebelion.org/wp-content/uploads/2020/10/colombia_renan_policia.pdf

REVISTAS

Aguilar F. , N. (2022). Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia (2021). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-25. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.11600/rlcsnj.20.3.5492>

Aguirre, M. (2022). *Derechos Humanos y protesta social: una relación compleja y necesaria. Introducción al monográfico*. Deusto Journal of Human Rights. <https://djhr.revistas.deusto.es/article/download/2608/3210?inline=1>

Asún, R., Navarro, K. R., & Orihuela, M. Á. T. (2020). *¿Por qué surgen los estallidos sociales? Emociones, redes interpersonales, rituales y participación en protestas*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8622533>

Barrera G., A. (2022). Movilización social en pandemia: las protestas de septiembre del 2020 en Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 8 (3), 79-93.

Barrera G., A. (2022). Movilización social en pandemia: las protestas de septiembre del 2020 en Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 8(3), 79-93.

Bahamón P. , L. (2022). "EN COLOMBIA NOS VOLVIMOS CIFRAS": Una aproximación al informe de esclarecimiento de los hechos ocurridos el 9,10 y 11 de septiembre de 2020 en Bogotá y Soacha. *Revista 100 días*.

Centro de Investigaciones y de Educación Popular (CINEP). (2021). *Revista Noche y Niebla Panorama de Derechos Humanos y violencia política en Colombia. CINEP/PROGRAMA POR LA PAZ(62)*. Obtenido de <https://cinep.org.co/publicaciones/producto/revista-noche-y-niebla-n-o-62/>

- García , M., & Garcés , S. (2021). Notas sobre un “estallido social” en Colombia. El paro nacional 28A. *Revista 100 días CINEP*(102), 41-53. Obtenido de <https://www.revistacienciascinep.com/home/notas-sobre-un-estallido-social-en-colombia-el-paro-nacional-28a/>
- González, C., & García , M. S. . (2022). El "estallido social" en Colombia: lecturas críticas desde el Trabajo Social: “The revolt” in Colombia: critical approaches from social work. *Propuestas Críticas En Trabajo Social-Critical Proposals in Social Work*, 2(3), 207–219. <https://doi.org/10.5354/2735-6620.2022.66449>
- Joven Bonello, A. M. (2011). Búsqueda y reivindicación de una imagen social respetable. Artesanos, prensa y Regeneración. *Ciencia Política*, 6(11), 101 - 127. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/41503>
- Lince B., W. (2022). Dialéctica del estallido social en Colombia 2021: ecosistema de la contienda política-económica inherente Al capitalismo imperialismo (Tercera parte: actores 2). *El Ágora USB*, 22(2), 715-747.
- Lince Bohórquez, W. (2022). Dialéctica del estallido social en Colombia 2021. Ecosistema de la contienda política-económica inherente al capitalismo-imperialismo. *Revista El Ágora USB*, 22(2), 715-747. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/6265>
- Lince Bohórquez, W. (2022). Dialéctica del estallido social en Colombia 2021: ecosistema de la contienda política-económica inherente al capitalismo imperialismo (Primera parte). Contribución al análisis de la coyuntura generada por la movilización popular entre abril y julio de 2021. *Revista Kavilando*, 13(1). Obtenido de <https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/424>

- Lince Bohórquez, W. (2022). Dialéctica del estallido social en Colombia 2021: ecosistema de la contienda política-económica inherente al capitalismo-imperialismo. Contribución al análisis de la coyuntura generada por la movilización popular entre abril y julio de 2021 en Colombia:2 . *Revista El Ágora USB*, 22(1), 464–485. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/6090>
- Montaño R. , M. (2021). 2021: el año del estallido social en Colombia. *Revista Pesquisa Javeriana*(62). Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/diversion-entretenimiento-en-bogota-siglo-xix-19/>
- Núñez, V. (2022). Lenguaje, poder simbólico y construcción de sociedad. *Revista 100 días*. Obtenido de <https://www.revistaciendiascinep.com/home/lenguaje-poder-simbolico-y-construccion-de-sociedad/>
- Polo B., S. M. (2008). Movilización popular en Bogotá en la segunda mitad del siglo XIX: el caso del Motín del Pan del 23 de enero de 1875. *Historia Crítica*, 16-33. Obtenido de <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hiscrit/article/view/4077/3320>
- Rey H., P. (2010). Bogotá 1890-1910: población y transformaciones urbanas. *Territorios* 23, 13-32.
- Temblores ONG. (2024). *Bolillo, Dios y Patria II*. Colombia: TEMBLORES ONG. Obtenido de <https://tembloresong.gumroad.com//bolillo-dios-y-patria-2>
- Tovar G. , L. (2022). Disolución. En D. Grueso V. , Á. Niño C., E. Rueda B., & L. Tovar G. , *Pensar en marcha* (p. 131-166). Buenos aires: Clacso.
- Universidad del Rosario. (2021). *El paro nacional y la movilización social en Colombia*. Bogotá. https://storage.ideaspaz.org/documents/nota_estabilizacion04_movilizacionFIP.pdf

INFORMES

Amnistía Internacional. (s.f.). *PROYECTILES DE IMPACTO CINÉTICO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY*. Amsterdam. Obtenido de <https://www.amnesty.nl/content/uploads/2023/03/Amnistia-Posicion-KIP-ES.pdf>

Amnistía Internacional. (2021). *Colombia la policía no me cuida: Violencia sexula y otras violencias basadas en género en el paro nacional de 2021*.

Amnistía Internacional (2023). El comercio de loa represión. <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2023/10/repression-trade/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Observaciones y recomendaciones de visita de trabajo a Colombia*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). La CIDH condena las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en Colombia, rechaza toda forma de violencia y reitera la importancia de que el Estado honre sus obligaciones internacionales. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/137.asp>

Negret-Mosquera, C. (2021). *INFORME FINAL Para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020* . Procuraduría General de la Nación.

Negret-Mosquera, C. (2021). *Informe Final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septimbre de 202*. Bogotá.